BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, jueves 17 de octubre de 1968 — Número 21.545

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a Vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Melchor Echagüe para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden del Cruzeiro do Sul en el grado de Caballero que le fue conferida por el Gobierno del Brasil y de la Orden del Infante Don Enrique en el grado de Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Portugal.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.922 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Melchor Echagüe para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: de la Orden del Cruzeiro do Sul en el grado de Caballero y de la Orden del Infante Don Enrique en el grado de Oficial, que le fueron conferidas por los Gobiernos del Brasil y Portugal, respectivamente.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones extranjeras.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a Vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Juan P. Thibaud para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.917 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Juan P. Thibaud para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Leopoldo en el grado de Comendador, que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a Vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Jorge R. Lavalle Cobo para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Infante Don Enrique en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Portugal.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.918 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Jorge R. Lavalle Cobo para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Infante Don Enrique en el grado de Gran Oficial que le fue conferida por el Gobierno de Portugal.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a Vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Jorge A. Mazzinghi para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: Gran Cruz de la Orden del Cruzeiro do Sul que le fue conferida por el Gobierno del Brasil; Gran Cruz de la Orden de Leopoldo II que le fue conferida por el gobierno de Bélgica; Gran Cruz de la Orden del Tesoro Sagrado que le fue conferida por el Gobierno del Japón; Gran Cruz de la Orden de San Olav que le fue conferida por el Gobierno de Noruega; Gran Cruz de la Orden al Mérito Civil que le fue conferida por el Gobierno del Paraguay; Gran Cruz de la Orden al Mérito Civil que le fue conferida por el Gobierno de España y Gran Cruz que le fue conferida por la Soberana Orden Militar de Malta

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.919 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al doctor D. Jorge A. Mazzinghi para aceptar y usar las siguientes condecoraciones: Gran Cruz de la Orden del Cruzeiro do Sul que le fue conferida por el Gobierno del Brasil; Gran Cruz de la Orden de Leopoldo II que le fue conferida por el Gobierno de Bélgica; Gran Cruz de la Orden del Tesoro Sagrado que le fue conferida por el Gobierno del Japón; Gran Cruz de la Orden de San Olav que le fue conferida por el Gobierno de Noruega; Gran Cruz de la Orden al Mérito Civil que le fue conferida por el Gobierno del Paraguay; Gran Cruz de la Orden al Mérito Civil que le fue conferida por el Gobierno de España y Gran Cruz que le fue conferida por la Soberana Orden Militar de Malta.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a Vuestra consideración el adjunto proyecto de Ley, por el cual se autoriza al ciudadano argentino D. Antonio Santiago Donovan para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.920 — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor D. Antonio Santiago Donovan para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cóndor de los Andes en el grado de Comendador que le fue conferida por el Gobierno de Bolivia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Transporte

TRANSPORTE

Reglaméntase el trámite de las solicitudes de permiso presentadas por sociedades o personas para realizar servicios de autotransporte de cargas comprendidos en el régimen de la Ley 12.346 y Decreto 10.178|50.

DECRETO Nº 6.176. — Bs. As., 27|9|68.

VISTO el Expediente Nº 6.808|68, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, relacionado con el trámite de permiso para realizar servicios públicos de autotransporte de cargas de carácter interjurisdiccional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario incluir dentro del régimen de la Ley Nº 12.346 o del Decreto Nº 10.178|50 según corresponda, a las sociedades o personas que efectúen servicios interjurisdiccionales de autotransporte de cargas de carácter exclusivo a organismos y entes oficiales o privados contra retribución, los cuales se hallan actualmente excluidos por disposición del artículo 2º inciso d) del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 (Decreto Nº 27.911|39) por cuanto la experiencia ha demostrado que tales transportes asumen el carácter de servicio público;

Que es conveniente modificar el trámite previsto en el artículo 17 del Reglamento general de la citada ley, en lo que concierne a los servicios de autotransporte de cargas, a efectos de simplificarlo acorde con sus modalidades;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en el régimen de la Ley Nº 12.346 o del Decreto Nº 10.178|50 según corresponda y consecuentemente, sujetos al pago de la tasa creada por la Ley Nº 17.233, a las sociedades o personas que efectúen servicios de autotransporte de cargas interjurisdiccionales con carácter exclusivo, a organismos y entes oficiales y privados, contra retribución, aunque destinen la totalidad del parque móvil para un solo cargador.

Art. 2º — El trámite de las solicitudes de permiso presentadas por sociedades o personas para realizar servicios de autotransporte de cargas comprendidos, tanto en el régimen de la Ley Nº 12.346 como en el Decreto Nº 10.178|50, quedará sujeto a la reglamentación que fija el presente decreto.

Art. 3º — Las solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 2º deberán contener los siguientes elementos:

a) Lugar y fecha.
b) Nombre de la persona o razón social y su domicilio real y legal y si es sociedad, carácter de la misma y copia legalizada del contrato social o del proyecto respectivo.
c) Datos personales del propietario y si es sociedad, de todos los socios que la componen y de los directores o personas que la administran.
d) Certificados comerciales y bancarios referentes al concepto y solvencia material.
e) Memoria descriptiva del material rodante.
f) Comprobante de la propiedad del material rodante.
g) Memoria descriptiva de los recorridos habituales y|o radio de acción.
h) Clase de cargas a transportar.
i) Lugar de guarda de los vehículos.
j) Depósitos y lugares de concentración y recepción de las mercaderías.
k) Copias de las pólizas de seguro, que deberá cubrir riesgos sobre personas, material rodante y mercadería transportada.
l) Capital destinado a la explotación de los servicios.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Transporte publicará con cargo al interesado y en la forma más sintética posible, las solicitudes de permiso a que se refiere el presente decreto, una sola vez en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario o periódico de la zona. Dentro de un plazo de Quince (15) días hábiles desde la última publicación, podrán impugnar las solicitudes las autoridades o permisionarios de servicios públicos que conceptúen inconveniente la implantación del nuevo servicio, efectuando las observaciones que les merezca.

Extractos similares serán fijados en lugar visible del organismo competente de la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 5º — Las solicitudes de permiso en trámite deberán ajustarse a las disposiciones del presente decreto, según el estado en que se encuentre el diligenciamiento de las mismas.

Art. 6º — Derógase el artículo 2º, inciso d) del Reglamento General de la Ley Nº 12.346 (Decreto Nº 27.911|39) y toda disposición que se oponga a las prescripciones del presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Ministerio de Economía y Trabajo

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase su radicación en una firma nacional para la ampliación de su planta productora de fibras poliester.

DECRETO Nº 6.181. — Bs. As., 27|9|68.

VISTO el Expediente M.E.T. número 1.451|68, en el que la firma Algemene Kunstzijde Unie N. V. de Holanda propone una inversión de capital extranjero al amparo de la Ley 14.780 reglamentada por el Decreto número 5.329|63 a realizar en la firma nacional Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por las mencionadas normas legales y lo propuesto por el Ministerio de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase una inversión de capital extranjero con carácter definitivo en el territorio de la República Argentina, al amparo de la Ley 14.780 propuesta por la firma Algemene Kunstzijde Unie N. V. de Arnhem, 76 Velperweg, Holanda, a radicar en la firma nacional Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Perú número 556, Capital Federal y planta industrial en la Calle 44 número 4450, Olmos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta un millón cuatrocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y cinco dólares Estadounidenses (u$s. 1.428.685) equivalentes a cuatrocientos noventa y nueve millones seiscientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 499.689.750), en maquinarias y equipos nuevos, valor C.I.F. puerto de Buenos Aires, para la ampliación de su planta productora de fibras poliester.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — Las maquinarias y equipos a que se refiere el artículo 1º, deberán ser aprobadas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la que determinará si no se fabrican en el país o fabricándose no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberán instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Transporte

TRANSPORTE

FLETES MARITIMOS. — Deberán ser registradas en el Consejo Nacional de la Marina Mercante todas las tarifas de fletes marítimos de mercaderías desde y para puertos argentinos.

DECRETO Nº 6.186 — Bs. As., 27|9|68

VISTO la decisiva influencia de los fletes marítimos en orden al comercio exterior del país; y

CONSIDERANDO:

Que para asegurar el desarrollo del comercio exterior es imprescindible tener intervención en la fijación de los fletes marítimos, pues de ello depende en gran medida la posibilidad de implantar la política de promoción del intercambio en que está decididamente empeñado el Gobierno de la Nación;

Que los fletes tienen una gravitación de gran importancia para promover y favorecer las corrientes comerciales, pues si se mantienen a un nivel razonable, se facilita la colocación de las exportaciones y se permite la adquisición de las importaciones en condiciones convenientes;

Que, por el contrario, los fletes altos encarecen extraordinariamente los abastecimientos indispensables del exterior y dificultan la salida de nuestros saldos exportables al colocarlos en condiciones de difícil competencia;

Que, por consiguiente, la defensa de intereses vitales de la Nación, en orden al comercio exterior, exigen que el Estado Argentino tenga intervención en la aprobación de los fletes marítimos internacionales, a través de las autoridades nacionales competentes;

Que es necesario regular las funciones asignadas por la Ley Nº 17.271, artículo 12º, 1º, y por el Decreto-Ley Nº 6.677|63 (ratificado por la Ley Nº 16.478), para ejercer la protección, fomento y fiscalización de las actividades navieras;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Todas las tarifas de fletes marítimos de mercaderías desde y para puertos argentinos vigentes en las Conferencias de Armadores, deberán ser registradas en la Secretaría de Estado de Transporte (Consejo Nacional de la Marina Mercante).

Las empresas armadoras por sí o por intermedio de la Conferencia de Armadores que las agrupe, cumplirán con esta obligación dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles.

Art. 2º — Las tarifas de fletes a que se refiere el artículo 1º vigentes a la fecha del presente decreto, continuarán en vigencia una vez registradas salvo que sean observadas por la Secretaría de Estado de Transporte.

Toda tarifa que haya sido observada por la Secretaría de Estado de Transporte, dejará de estar en vigencia hasta que se subsane la causa que dio origen a la impugnación.

Art. 3º — Las modificaciones, cambios o sustituciones que se introduzcan a las tarifas de fletes referidas en el artículo 2º, así como las nuevas tarifas que registren las empresas armadoras o Conferencias de Armadores, no podrán entrar en vigor mientras no sean aprobadas por las Secretarías de Estado de Transporte y de Comercio Exterior.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Transporte dictará las normas complementarias que sean necesarias para la aplicación del presente decreto.

Art. 5º — Las infracciones a las obligaciones establecidas en este decreto, serán sancionadas con las penalidades prescriptas por los artículos 34 a 36 del Decreto-Ley Nº 6.677|63, correspondiendo hacerlas efectivas al Consejo Nacional de la Marina Mercante.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Comercio Exterior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Elvio Baldinelli.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — Acuérdase a una firma para la importación de diversas maquinarias.

DECRETO Nº 6.172 — Bs. As., 27|9|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 31.195|67, en el que la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Perú número 556, Capital Federal, y planta industrial en la calle 44 número 4450, Olmos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Cuatrocientos ochenta mil cien dólares estadounidenses (u$s. 480.100.—) equivalentes a Ciento sesenta y ocho millones treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 168.035.000.—) valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de su planta productora de polímeros de caprolactama.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — En caso de ser necesaria una conversión futura para adaptar la planta a la producción de otro tipo de polímero, la firma beneficiaria no podrá solicitar por el término de Cinco (5) años a contar de la notificación del presente decreto, prioridad de equipamiento para los elementos requeridos para la misma.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los Noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

DECRETO Nº 6.173 — Bs. As., 27|9|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 31.235|67, en el que la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y, atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Perú número 556, Capital Federal, y planta industrial en la calle 44 número 4450, Olmos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Ciento sesenta y nueve mil quinientos dólares estadounidenses (u$s. 169.500.—) equivalentes a Cincuenta y nueve millones trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 59.325.000.—), valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias, equipos y elementos nuevos para la instalación de una planta recuperadora de caprolactama.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — En caso de ser necesaria una reconversión futura para adoptar la planta a la recuperación de otro tipo de monómero, la firma beneficiaria no podrá solicitar por el término de Cinco (5) años a contar de la notificación del presente decreto, prioridad de equipamiento para los elementos requeridos para la misma.

Art. 4º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de Dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

DECRETO Nº 6.174 — Bs. As., 27|9|68.

VISTO el expediente S.E.I.C. número 30.845|67, en el que la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Petroquímica Sudamericana Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Perú número 556, Capital Federal, y planta industrial en la calle 44 número 4450, Olmos, La Plata, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Dos millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos dólares estadounidenses (u$s. 2.635.200.—), equivalentes a Novecientos veintidós millones trescientos veinte mil pesos moneda nacional (922.320.000 m$n.), valor F.O.B. puerto de embarque en maquinarias y equipos nuevos, con destino a la ampliación de su planta productora de hilado poliester.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los Noventa (90) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de Veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificados en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Nombramiento.

DECRETO Nº 5.325. — Bs. As., 28|8|68.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública con referencia a la situación del doctor José Vogelmann, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 7.552, del 16 de octubre de 1967, el causante fue nombrado con función de médico asistente en la especialidad de cirugía general en el Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al efecto;

Que el citado facultativo presentó su renuncia sin haber tomado posesión del cargo, por lo que corresponde dejar sin efecto su nombramiento;

Que no obstante ello el Dr. Vogelmann, solicita se mantenga vigente su designación como médico con carácter ad honorem", cargo en el cual debía cesar, según consta en el decreto prerreferido, con motivo del nombramiento de que fuera objeto;

Que el artículo 1º, punto 6º, del Decreto Nº 4.143 del 5 de junio de 1964, determina que cuando se produce una vacante motivada por la baja del candidato electo por concurso dentro del período de seis (6) meses previsto en el artículo 5º del Estatuto de Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto-Ley Nº 6.666/57, para la confirmación del personal ingresante, la misma debe ser cubierta automáticamente por la persona que le sigue en el orden de mérito establecido, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado;

Que, en consecuencia, procede disponer el nombramiento del Dr. Lázaro Senoff, por ser el profesional a quien corresponde ocupar la vacante producida;

Que el mismo ya revista en dicha Secretaría de Estado como médico con carácter "ad honorem", por lo que corresponde dejar establecido que cesará en esa función, en oportunidad de tomar posesión del cargo obtenido por concurso,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por no haber tomado posesión del cargo, el nombramiento dispuesto por Decreto Nº 7.552 del 16 de octubre de 1967, a favor del Dr. José Vogelmann (Legajo número 40.695; cargo Nº 1.763; Cl. 1932; D. M. 39. M. I. Nº 7.436.763; C. I. Nº 652.838, Policía de Santa Fe), con imputación al 1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0011, 4025, Doce Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m/n.), Clase "C", Grupo IV, médico asistente en la especialidad de cirugía general en el Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández", en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Art. 2º — Establécese que el doctor José Vogelmann (Legajo Nº 40.695), continuará revistando como médico con carácter "ad honorem" en el Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 3º — Nómbrase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, con imputación al 1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0011, 4025, Doce Mil Quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m/n.), Clase "C", Grupo IV, al Dr. Lázaro Senoff (Legajo Nº 55.236; cargo Nº 1.763; Cl. 1927; D. M. 39; M. I. Nº 7.414.098; C. I. Nº 13.918, Policía de Chaco), médico asistente en la especialidad de cirugía general en el Hospital de Zona (Tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández", en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, actual médico "ad honorem" en la misma dependencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 5.326. — Bs. As., 28|8|68

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el sentido de que se le acuerde la sobreasignación de "dedicación exclusiva" a un agente científico técnico; y

CONSIDERANDO:

Que la importante función científico-técnica que se desarrolla en el referido Instituto debe considerarse con dedicación exclusiva teniendo especialmente en cuenta que la misma no admite ninguna otra actividad, única forma de obtener de ese personal el máximo rendimiento y una total consagración a sus tareas;

Que la sobreasignación propuesta encuadra en las disposiciones del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 3.283/57 y, en consecuencia procede dar curso a la misma.

Por ello, y en base a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 3.866 del 29 de mayo de 1964,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acordar el carácter de "dedicación exclusiva" al agente doctora Susana Martha Florito (legajo Nº 44.660), Clase B, Grupo III, científico-técnica del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública con la sobreasignación mensual de Diez y Seis mil pesos (m$n. 16.000) y en las condiciones previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 3.866, del 29 de mayo de 1964.

Art. 2º — La sobreasignación dispuesta por el artículo 1º se imputará a: 0, 4, 1, 63, 2, 000, 11, 1130, 004, 2854.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública
EMPLEADOS
Exoneración

DECRETO Nº 5.328. — Bs. As., 28|8|68.

VISTO el Expediente Nº 54.449|64 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con irregularidades registradas en el Centro de Salud de Villa Soldati, dependiente de dicha Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de una inspección realizada en el mencionado Centro, a fin de cumplimentar las tareas de evaluación de orden administrativo contable y con motivo del arqueo de fondos y valores a que ella dio lugar, se comprobó la existencia de un faltante;

Que ante la evidencia de una posible malversación, se efectuó un exhaustivo análisis, con el cual quedó demostrado que periódicamente se extraían fondos de la cuenta bancaria oficial, utilizando cheques que en el correspondiente talón figuran como "anulados" y que de acuerdo a la información bancaria fueron abonados;

Que asimismo mediante la pericia contable practicada, se verificó la desaparición de seis (6) libretas de cheques y otras irregularidades de tipo similar;

Que de las anomalías aludidas se hace responsable al Secretario Administrativo actuante en el momento de los hechos, señor Horacio Eduardo Chaure, quien luego de realizadas las primeras investigaciones, presentó su renuncia y dejó de concurrir a sus tareas, ausencia que subsistió en el curso del sumario;

Que si bien el inculpado repuso las cantidades distraídas en su beneficio, hecho éste con el que, tácitamente, se declara responsable de los manejos indebidos de fondos, ello no atenúa su responsabilidad en la faz administrativa, por conformar una falta grave;

Que por todo lo expuesto, corresponde disponer la exoneración del agente Chaure, teniendo en cuenta la prescripto en el artículo 38º, incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Público Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por los motivos expuestos precedentemente, al señor Horacio Eduardo Chaure (Legajo Nº 41.300, Cargo Nº 210, Clase 1929, M. I. Nº 4.492.794), quien revista con imputación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4011 quince mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 15.200), Clase "B", Grupo VI, Secretario Administrativo en el Centro de Salud en Villa Soldati.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

RECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 17|10|68 (108 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.—

ASAMBLEAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Se solicita a los interesados en la publicación de avisos de llamado a asamblea, la presentación de los respectivos textos en esta Dirección Nacional con la mayor anticipación posible, evitando, de tal manera, inconvenientes de último momento por falta de espacio en el Boletín Oficial.

La Dirección Nacional

Secretaría de Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES
Modifícase parcialmente el Decreto 5.719|67.

DECRETO Nº 5.751. — Bs. As., 13|9|68.

VISTO las disposiciones del Decreto 5.719|67; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las razones que motivaron el dictado del mencionado decreto, es conveniente ampliar hasta el 1º de mayo del corriente año la fecha fijada en los artículos 1º, inc. d) y 2º, inc. a) del mismo;

Que también resulta procedente agregar como condición para poder acogerse al régimen de dicho decreto, que la afiliación a la ex Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes se haya efectuado antes del 1º de enero de 1967;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyense los incisos c) y d) del artículo 1º del Decreto 5.719|1967, modificado por Decreto 154|68, por los siguientes:

c) Se hubieran afiliado a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes antes del 1º de enero de 1967, y se hallaran afiliados a esa Caja a la fecha de la solicitud del beneficio;

d) Hubieran ingresado la solicitud de beneficio de jubilación ordinaria o por invalidez a la mencionada Caja, antes del 1º de mayo de 1968.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 2º del decreto mencionado en el artículo anterior, por el siguiente:

Artículo 2º — También podrán acogerse al régimen del presente decreto:

a) Los causahabientes de quienes se hubieran afiliado a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes antes del 1º de enero de 1967 y fallecieron sin solicitar jubilación, siempre que el pedido de pensión se hubiera ingresado antes del 1º de mayo de 1968;

b) Los causahabientes de los peticionarios de jubilación que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 1º, hubieran fallecido o fallecieren sin acogerse al régimen de este decreto.

Los causahabientes de los beneficiarios que se hubieran acogido o se acojan al presente decreto quedan igualmente comprendidos en el régimen del mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Transporte
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE ARMADORES (ALAMAR)
Funcionarios que asistirán a las reuniones a realizarse en Caracas, Venezuela.

DECRETO Nº 6.147 — Bs. As., 27|9|68

VISTO las reuniones de la Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR) a realizarse en Caracas, Venezuela, entre los días 13 y 20 de octubre de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Latinoamericana de Armadores congrega una gran mayoría de empresas navieras de los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y que, tanto la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (ELMA) como la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (F. F.), son miembros fundadores de la referida asociación de armadores;

Que en las reuniones de ALAMAR a celebrarse en la Ciudad de Caracas, se tratarán asuntos relacionados con la marcha de la asociación y otros puntos importantes vinculados con la actividad en la región, de las empresas nacionales mencionadas;

Que es conveniente que en esas reuniones dichas empresas estén representadas por los señores Asesores de ELMA, Don Oscar de Pardo, quien es al mismo tiempo director titular y vicepresidente de ALAMAR, y Don Alciro Lassalle, que ha participado directamente en los trabajos preparatorios del Estatuto de las Conferencias de Fletes y por el señor Asesor de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, Don Juan Carlos Parodi, director suplente de ALAMAR; por tratarse de problemas que interesan a los tráficos marítimos como fluviales, atendidos por esas dos Empresas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la Ciudad de Caracas, Venezuela, de los señores Asesores de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas, Don Oscar del Pardo (Clase 1894, L. E. Nº 56.514, C. I. Nº 40.966 Pol. Fed.) y Don Alciro Lassalle (Clase 1907, L. E. Nº 808.287, C. I. Nº 464.244, Pol. Fed.) y del señor Asesor de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, Don Juan Carlos Parodi (Clase 1909, L. E. Nº 348.077, C. I. Nº 575.473, Pol. Fed.), para concurrir a las reuniones de la Asociación Latinoamericana de Armadores (ALAMAR), a celebrarse entre los días 13 y 20 de octubre de 1968.

Art. 2º — La misión a cumplirse tendrá una duración de diez (10) días aproximadamente, con una asignación diaria de veintiséis dólares (u$s. 26.—), equivalente a nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100.—).

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la misión autorizada por el presente decreto, serán imputados, para los funcionarios de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas al Inciso 2, Apartado b), Partida Principal 8, Gastos de la Administración, Partida Parcial 5, Viajes al Exterior, del presupuesto vigente en la misma para 1968, y para el funcionario de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino a otros gastos de Administración, Viáticos, Movilidad y Pasajes del Personal, Número de Código 21737, del presupuesto vigente en la Empresa para 1968.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá a extender los correspondientes pasaportes oficiales.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS
Sanción y promulgación de leyes.

DECRETO Nº 5.448. — Bs. As., 2|9|68.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Salta para que se le autorice el dictado de una ley incrementando las remuneraciones del personal superior del gobierno provincial y Administración Pública y magistrados y funcionarios del Poder Judicial, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 1 a 7 del Expediente número 89.912|68 con la siguiente modificación:

Artículo 2º: Deberá eliminarse de la escala de remuneraciones por gastos de representación del Poder Judicial, a: "Secretario de Cámara, Secretario de 1ª Instancia y Menores y Secretario de Paz Letrado".

Artículo 8º: Deberá redactarse con el siguiente texto: "El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley será tomado de economías de inversión a realizarse en los gastos de personal, previstos en el presupuesto vigente".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 5.419. — Bs. As., 30|8|68.

VISTO el Expediente número 2.200-25.394|64, por el que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires solicita se le autorice a dictar una ley declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación a una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Mar del Plata, con destino a la construcción de una plazoleta pública, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 30 del Expediente número 2.200 - 25.394/1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. — Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Obras Públicas
BIENES DEL ESTADO
Transferencia.

DECRETO Nº 5.163. Buenos Aires, 26 de agosto de 1968.

VISTO este expediente Nº 200.572/67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, relacionado con la transferencia, sin cargo, al Comando en Jefe de la Armada de diversos bienes del patrimonio de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables;

CONSIDERANDO:

Que los expresados bienes fueron entregados anticipadamente por la citada Repartición técnica al Comando en Jefe de la Armada (Prefectura Nacional Marítima), para ser utilizados sin demora por los damnificados como consecuencia de las inundaciones provocadas por el río Paraná, en el año 1966;

Que, en orden a la situación de emergencia expuesta y por tratarse de una transferencia entre organismos estatales, puede aprobarse, como caso de excepción el procedimiento seguido;

Que corresponde previamente declararlos en condición de desuso, con arreglo a lo determinado en el artículo 53º, inciso 3º, apartado a) del decreto Nº 13.100/57 reglamentario de la ley de Contabilidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en condición de desuso los bienes consignados a fojas 30/31 y 33 del expediente Nº 200.572/67 por un valor de ciento treinta mil trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 130.342,00).

Art. 2º — Apruébase, con carácter de excepción, la entrega definitiva y sin cargo por parte de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables al Comando en Jefe de la Armada (Prefectura Nacional Marítima) de los bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, que se detallan en las adjuntas planillas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dichos bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — Bernardo J. Loitegui. — Benigno I. Varela.

Planilla con la nómina de elementos varios entregados a la Subprefectura de Puerto Formosa —Capital— para personas afectadas por las inundaciones—

Nº de Reng.	Código	Sub-Cuenta	Detalle	Unid.	Valor Invent. $
1	5.2.7	4110	Cacerola de aluminio	2.—	93.—
2	"	"	Cacerola de aluminio	2.—	92.—
3	"	"	Cacerola de aluminio	1.—	46.—
4	"	"	Cacerola hº enlozado	1.—	72.—
5	"	"	Cacerola hº enlozado	2.—	150.—
6	"	"	Cacerola hº enlozado	1.—	72.—
7	"	"	Cacerola hº enlozado	1.—	72.—
8	"	"	Cacerola hº enlozado	2.—	144.—
9	"	"	Cacerola hº enlozado	1.—	72.—
10	"	"	Cacerola hº estañado	1.—	73.—
11	"	"	Cacerola hº fundido	1.—	56.—
12	"	"	Cacerola hº fundido	1.—	51.—
13	"	4151	Olla de aluminio	1.—	102.—
14	"	"	Olla de aluminio	1.—	26.—
15	"	"	Olla de aluminio	1.—	26.—
16	"	"	Olla de aluminio	1.—	26.—
17	"	"	Olla de aluminio	1.—	26.—
18	"	"	Olla de aluminio	1.—	27.—
19	"	"	Olla hº estañado	1.—	73.—
20	"	"	Olla hº fundido	3.—	132.—
21	"	4190	Sopera hº enlozado	1.—	81.—
22	"	"	Sopera de aluminio	4.—	81.—
23	"	4169	Sartén de hierro	11.—	166.—
24	"	4157	Pava de hº enlozado	1.—	22.—
25	"	4133	Fuentes enlozadas	5.—	95.—
26	"	4133	Fuentes enlozad s ovalad. ...	1.—	19.—
27	"	4117	Coladores enlozados	3.—	18.—
28	"	4117	Coladores de aluminio	1.—	21.—
29	"	4117	Coladores de tejido p/caf. ...	3.—	3.—
30	"	4102	Asadera de hº enlozado	6.—	210.—
31	"	4102	Asadera de hierro	1.—	35.—
32	"	4102	Asadera de hojalata	1.—	70.—
33	"	4102	Asadera de hº enlozado	1.—	42.—
34	"	4136	Jarras de aluminio	1.—	3.—
35	"	4111	Cafetera de aluminio	1.—	2.—
36	"	4135	Hervidora de aluminio	1.—	20.—
37	"	4160	Platos enlozados playos	13.—	76.—
38	"	4160	Platos enlozados hondos	30.—	149.—
39	"	4175	Tenedores varios	21.—	264.—
40	"	4123	Cuchillos varios	14.—	168.—
41	"	4190	Cucharones hº estañado	8.—	80.—
42	"	4129	Espumadera hº estañado	5—	90.—
43	"	4105	Bandeja de aluminio	2.—	[illegible]
44	"	4155	Panera de hojalata	4.—	141.—
45	"	4109	Budinera de hojalata	1.—	3.—
46	"	4128	Latón o labr. aluminio	1.—	27.—
47	"	4137	Jarros de aluminio	6.—	12.—
			T O T A L	m$n.	3.367.—
1	5.2.9.	4234	Frazada de lana	15.—	2.720.—
2	"	4226	Colchones de lana	15.—	1.811.—
3	"	4252	Sábanas blancas	15.—	3.875.—
4	"	4213	Almohadas de lana	15.—	1.019.—
5	"	4233	Fundas p/almohadas	3.—	57.—
6	"	4259	Toallas de mano	17.—	68.—
7	"	4225	Colchas floreadas	6.—	6.—
			T O T A L	m$n.	9.556.—
1	5.3.0.	4300	Sacos impermeables	48.—	26.924.—
2	"	"	Pantalón impermeable	22.—	7.770.—
			T O T A L	m$n.	34.694.—

5.2.7. .... m$n. 3.367.—
5.2.9. .... m$n. 9.556.—
5.3.0. .... m$n. 34.694.—

m$n. 47.617.—

Planillas con nómina de elementos varios entregados a la Subprefectura de Puerto Bermejo —Chaco— para personas afectadas por las inundaciones

Nº de Reng.	Código	Sub-Cuenta	Detalle	Unid.	Valor Invent. $
1	5.2.7.	4110	Cacerola de aluminio	1.—	46.—
2	"	4110	Cacerola de aluminio	1.—	46.—
3	"	4110	Cacerola hº enlozado	1.—	72.—
4	"	4110	Cacerola hº fundido	1.—	56.—
5	"	4151	Olla de hº estañado	4.—	300.—
6	"	4151	Olla de hº estañado	3.—	220.—
7	"	4151	Olla de hº fundido	2.—	128.—
8	"	4190	Soperas hº enlozado	5.—	200.—
9	"	4190	Sopera de aluminio	1.—	54.—
10	"	4169	Sartén de hº c/mango	1.—	15.—
11	"	4157	Pavas de aluminio	6.—	74.—
12	"	4157	Pava de hº estañado	1.—	3.—
13	"	4157	Pava de hº estañado	1.—	22.—
14	"	4157	Pava de hº fundido	1.—	25.—
15	"	4117	Colador hº enlozado	2.—	50.—
16	"	4136	Jarras de aluminio	22.—	77.—
17	"	4137	Jarros enlozados	3.—	4.—
18	"	4173	Tazas enlozadas	1.—	2.—
19	"	4173	Tazas loza p/café	1.—	9.—
20	"	4173	Tazas loza p/té	1.—	4.—
21	"	4111	Cafetera de hº enlozado y aluminio	6.—	13[illegible].—
22	"	4134	Guisera de aluminio	2.—	4.—
23	"	4135	Hervidora de aluminio	1.—	20.—
24	"	4160	Platos loza hondo	1.—	5.—
25	"	4160	Platos loza playos	1.—	3.—
26	"	4160	Platos hº enlozado hondos	2.—	8.—
27	"	4160	Platos de hº enlozados playos .	5.—	25.—
			TOTAL	m$n.	1.605.—
1	5.2.9.	4234	Frazadas de lana	105.—	19.320.—
2	"	4226	Colchones de lana	80.—	8.880.—
3	"	4252	Sábanas blancas	180.—	46.620.—
4	"	4213	Almohadas de lana	80.—	4.800.—
5	"	4233	Fundas p/colchones	60.—	1.260.—
6	"	4233	Fundas p/almohadas	80.—	320.—
			TOTAL	m$n.	81.120.—

5.2.7. .... 1.605.—
5.2.9. .... 81.120.—

m$n. 82.725.—

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.704. — Bs. As., 9|8|68.

VISTO el expediente nº 97.053 (Cdo. J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa; y

CONSIDERANDO:

Que Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado, con el asesoramiento de su Centro de Planeamiento y Control, ha dado principio de ejecución a las tareas de reordenamiento interno, en concordancia con las previsiones del Decreto 500|66;

Que la reubicación del personal en las unidades orgánicas, ha demostrado la necesidad de cubrir la jefatura de la División Control Médico, en el Departamento Personal;

Que existe vacante para dicho cargo, no revistando en la Empresa otro agente que reúna las condiciones exigidas para su desempeño, por lo cual, la Administración General de Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado, procedió a suscribir la Resolución nº 91|68, dando de alta a un funcionario idóneo;

Que conforme a lo previsto por Ley número 17.063, gestiona el referéndum correspondiente.

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en función de lo exigido por Ley Nº 17.063, la designación del Vicecomodoro (R) D. Marcelo Lázaro Barusso (Clase 1913 - L. E. 257.490, D. M. 2 O. E. Sección 14a.) con categoría de Personal Superior "A", en Aerolíneas Argentinas, conforme la Resolución nº 91|68 de esa Empresa del Estado.

Art. 2º — Impútese el gasto emergente a: Rubro I — Gastos, Inciso 1, Gastos en Personal, Apartado A — Sueldos, Crédito Principal 1 — Personal Superior, Crédito Parcial 1, o similar, del actual ejercicio presupuestario.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial, tomen intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado) a sus efectos.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez.

DECRETO Nº 4.705. — Bs. As., 9|8|68.

VISTO el expediente nº 97.054 (Cdo. J.F.A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y

CONSIDERANDO:

Que el reordenamiento interno de Aerolíneas Argentinas - Empresa del Estado concuerda con las previsiones del Decreto nº: 500|66, y se cumple con el asesoramiento de su Centro de Planeamiento y Control;

Que se ha dado principio de ejecución a las tareas de reubicación del personal en las unidades orgánicas, lo cual ha demostrado la necesidad de cubrir la jefatura de la División Sumarios en el Departamento Personal;

Que existe la vacante para dicho cargo, no revistando en la Empresa otro agente que reúna las condiciones exigidas para su desempeño;

Que por Resolución nº 92|68 se ha procedido al alta de un funcionario idóneo y que conforme a lo previsto por Ley nº 17.063, se gestiona el referéndum correspondiente;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en función de lo exigido por Ley nº 17.063, la designación del Suboficial Mayor (R) D. José Eduardo López (Clase 1922 - L. E. 1.676.734), con categoría de Personal Intermedio I, en Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado, conforme a la Resolución nº 92|68 de esa Empresa.

Art. 2º — Impútese el gasto emergente a: Rubro I — Gastos Inciso 1, Gastos en Personal, Apartado A, Sueldos — Crédito — Principal 2, Personal Administrativo, Técnico, etc., Crédito Parcial 1, o similar del actual ejercicio presupuestario.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tomen intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, y vuelva al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (Aerolíneas Argentinas — Empresa del Estado), a sus efectos.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

DECRETO Nº 5.327. — Bs. As., 28|8|68.

VISTAS las actuaciones Nros. 6.946/68 y 6.947/68, P. N. y del Expediente número 21.778/68 (registro S. E. S. P.) en las cuales se tramitan sendas reclamaciones administrativas promovidas por los ex agentes del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Srta. Rebeca Misrahi y Dr. Osvaldo Mateo Repetto contra la Resolución Nº 126, del 25 de marzo ppdo., dictada por el organismo de referencia que en cumplimiento de las disposiciones de las Leyes 17.343 y 17.467 y del Decreto Nº 4.920/67 los declaró prescindibles a partir de la fecha indicada, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley 3.952, modificado por la Ley 11.634 en su artículo 1º prescribe que a las demandas contra la Nación sin autorización legislativa los Tribunales Federales no podrán darles curso sin que se acredite previamente haber producido la reclamación del derecho controvertido ante el Poder Ejecutivo y su denegación por parte de éste;

Que el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" al dictar el acto administrativo impugnado se limitó a dar estricto cumplimiento a las disposiciones de la Ley 17.343 ampliadas por la Ley 17.467 y de su decreto reglamentario;

Que el artículo 10 de la ley citada en primer término suspendió a partir de su sanción, toda norma legal o reglamentaria que se oponga a su régimen;

Que el cobro de la compensación autorizada por el artículo 4º de la ley invocada y 3º de su decreto reglamentario les ha creado a los recurrentes una incompatibilidad para reingresar a la Administración Pública (Art. 6º de la Ley 17.343);

Que el servicio de que se trata informó al respecto que la declaración de prescindibilidad de los recurrentes fue considerada conveniente para la reorganización de dicho organismo toda vez que la contribución que ellos pretendían prestar era de carácter negativo;

Y atento lo informado por el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar la reclamación administrativa interpuesta por la señorita Rebeca Misrahi y el Dr. Osvaldo Mateo Repetto contra la Resolución Nº 126 del 25 de marzo de 1968, que los declaró prescindibles, dictada por el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Seguridad Social

PROVINCIAS

SANTIAGO DEL ESTERO. — **Otorgará pensiones a la vejez a personas carentes de recursos.**

DECRETO Nº 6.113

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO la solicitud formulada por el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, en el sentido de que el Gobierno Nacional provea los fondos necesarios para atender el pago de doscientas pensiones a la vejez por la suma de dos mil pesos mensuales cada una, a otorgar a personas domiciliadas en el territorio de la mencionada Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a la naturaleza del pedido presentado, que responde a la finalidad de prestar ayuda a personas carentes de recursos, procede hacer lugar al mismo;

Que a efectos de concretar el propósito señalado, es menester incorporar al presupuesto general de la Nación la partida específica en la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 7º de la Ley Nº 17.579;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero a acordar a partir del 1º de agosto del corriente año, doscientas (200) pensiones a la vejez de dos mil pesos ($ 2.000 m/n.) mensuales cada una, a personas carentes de recursos domiciliadas en el territorio de la mencionada Provincia con cargo al Tesoro Nacional.

Art. 2º — Los fondos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, serán transferidos a la Provincia de Santiago del Estero con arreglo a los libramientos que al efecto emita a su favor, la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con imputación a la Sección 0, Jurisdicción 91, Finalidad 7, Carácter 0, 863, Sector 3, Inciso 31, Principal 3140, Parcial 119, del presupuesto general de la Nación para el ejercicio 1968.

Art. 3º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

	En miles de m$n. Aumentos	Disminuciones
Carácter 0 - Administración Central		
Sección 0 - Erogaciones Corrientes		
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro		
Finalidad 7 - Bienestar Social		
Inciso 31 - Al Sector Público	5.170	
Inciso 33 - Al Sector Privado		5.170
TOTALES:........	5.170	5.170

Art. 4º — Modifícase la distribución de las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro (Carácter 0) de acuerdo con el detalle que especifica la planilla anexa al presente artículo que forma parte integrante del mismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social, del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social, de Gobierno y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Alfredo M Cousido. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

Planilla Anexa al Art. 4º

Sección 0 - Erogaciones Corrientes.

Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

Código Contable	Partidas Principales y Parciales	DENOMINACION		Miles de m$n.
		TOTAL GENERAL		—
		Finalidad 7 - Bienestar Social		—
		Carácter 0 - 322 - Pasividades	—	5.170
		Sector 3 - Transferencias	—	5 170
		Inciso 33 - Al Sector Privado	—	5.170
		Función 01 - Seguridad Social	—	5 170
415.111	3340	Pasividades	—	5.170
415.170	005	Secretaría de Estado de Seguridad Social.	—	5.170
		Carácter 0 - 863 - Secretaría de Estado de Seguridad Social		5.170
		Sector 3 - Transferencias		5.170
		Inciso 31 - Al Sector Público		5.170
		Función 01 - Seguridad Social		5.170
416.622	3140	Provincias		5 170
416.630	119	Santiago del Estero		5.170

Secretaría de Hacienda

CONGRESO DE LA NACION

INTERVENCION. — Nueva estructura orgánica.

DECRETO Nº 2360. Buenos Aires, 5 de mayo de 1968

VISTO lo propuesto por el señor Interventor en el Palacio del Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en el cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional se debe poner en funcionamiento la nueva estructura orgánica de la Intervención en el Palacio del Congreso de la Nación, con sus misiones, funciones y dotación de personal;

Que en la estructura que se propone, han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo, en la materia y la situación actual del Palacio del Congreso de la Nación con las funciones limitadas a la conservación del patrimonio del mismo y los servicios que subsisten;

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, es indispensable facultar a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a efectuar los cambios de agrupamiento a que se refiere el Decreto Nº 9.080/67;

Que asimismo, debe facultarse a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el artículo 11º de la Ley Nº 17.343;

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase con carácter provisional la estructura orgánica de la Intervención en el Palacio del Congreso de la Nación, de conformidad con el organigrama y de acuerdo con la misión y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexos I, II y III, forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, según lo establecido en el artículo 11º de la Ley Nº 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos, al personal a promover y nombrar para cubrir los cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Secretario General.

Art. 3º — La Secretaría General de la Presidencia de la Nación queda autorizada a efectuar los cambios de agrupamiento a que se hace mención en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.080/67, hasta los niveles orgánicos que se aprueben por el presente decreto.

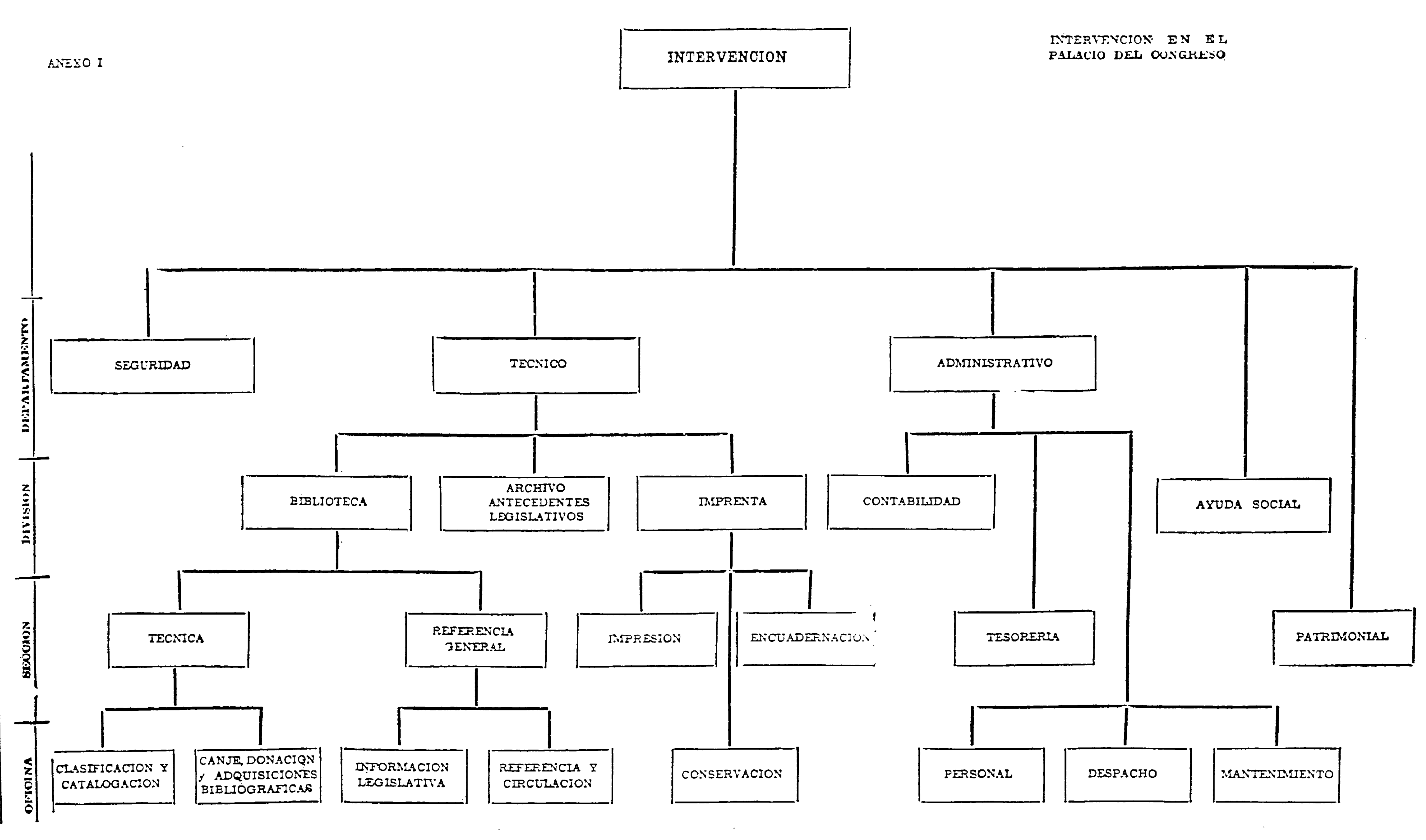
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

ANEXO I

INTERVENCION EN EL PALACIO DEL CONGRESO



ANEXO II

PALACIO DEL CONGRESO DE LA NACION

SECRETARIA

Misión

Asistir en el asesoramiento que se le requiera e intervenir en el aspecto legal, técnico y contable, sobre las tareas que se ordenen, facilitando la administración, control y gobierno del personal y medios, de acuerdo con la orientación impartida por el Interventor.

Funciones

1. Comunicar y verificar cumplimiento disposiciones generales Intervención.
2. Atender despacho Intervención.
3. Coordinar, clasificar y estudiar trámites administrativos relativos a documentación.
4. Efectuar despacho fuera de la casa de documentación en trámite, expedientes notas y comunicaciones.
5. Confeccionar providencias dispuestas en expedientes y darle trámite.
6. Registrar y comunicar resoluciones, manteniendo archivos y ficheros actualizados.
7. Colaborar con otros organismos residentes en el Palacio del Congreso y edificios anexos, facilitando su labor.

DEPARTAMENTO SEGURIDAD

Misión

Entender en la seguridad y vigilar el acceso de personas y efectos.

Funciones

1. Coordinar con Policía Federal medidas de seguridad internas y externas.
2. Controlar entrada y salida del personal de la casa y organismos residentes.
3. Verificar identidad de proveedores y visitas, vigilando su tránsito en la casa.
4. Fiscalizar ingreso y egreso de bienes y efectos.
5. Mantener actualizado registro diario de concurrentes al Palacio y edificios anexos.
6. Llevar estadística actualizada de lectores que concurren a la Biblioteca.
7. Comprobar que el retiro de volúmenes de Biblioteca esté debidamente autorizado.
8. Verificar y fiscalizar permisos en y para playa de estacionamiento y vigilar movimiento automotores.
9. Ejecutar el plan contra incendios, verificando el rol instalaciones y controlando periódicamente el estado de los medios destinados a combatirlos.
10. Guiar las visitas de estudio autorizadas, informando sobre las características tradicionales del Palacio.

DEPARTAMENTO TECNICO

Misión

Coordinar los servicios de Biblioteca, Antecedentes Legislativos e Imprenta.

Funciones

1. Prever los medios necesarios para atender las exigencias de trabajo.
2. Fijar procedimientos de labor.
3. Establecer horarios y turnos.

DIVISION BIBLIOTECA

Misión

Entender en la atención de la Biblioteca Pública, con secciones especializadas para información por materias a organismos oficiales, con ejecución en su caso de tareas específicas.

Funciones

1. Atender al público lector.
2. Acrecentar el patrimonio bibliográfico.
3. Inventariar volúmenes y piezas documentales que ingresen.
4. Mantener y actualizar los registros y ficheros.
5. Despachar consultas y pedidos de informes.
6. Realizar traducciones y fotoduplicaciones.

SECCION TECNICA DE LA BIBLIOTECA

Misión

Atender la catalogación del material bibliográfico.

Funciones

1. Propiciar la adquisición de obras y publicaciones.
2. Clasificar las publicaciones según su tipo.
3. Someter a consideración de la Comisión de Selección las obras recibidas.
4. Asignar ubicación topográfica a las publicaciones incorporadas.
5. Inventariar volúmenes.
6. Clasificar sistemáticamente el material a catalogar.
7. Confeccionar las fichas destinadas a los distintos catálogos.
8. Mantener los registros temáticos y los de colecciones especiales.
9. Mantener convenios de canje con instituciones u organismos nacionales o extranjeros.
10. Llevar el registro de ingreso de publicaciones.
11. Preparar el material para encuadernación.

OFICINA DE CLASIFICACION Y CATALOGACION

Misión

Ejecutar la catalogación de las publicaciones. Ordenar y conservar las publicaciones periódicas.

Funciones

1. Otorgar signatura topográfica a las obras.
2. Determinar la identificación de autores.
3. Clasificar las obras por materia.
4. Efectuar la catalogación general.
5. Organizar las colecciones de los organismos internacionales que han designado a la biblioteca como depositaria para la República Argentina.
6. Llevar el registro de ingreso.
7. Reclamar los fascículos necesarios para completar las colecciones.
8. Confeccionar la nómina de títulos de revistas.
9. Controlar el trabajo de encuadernación.

OFICINA DE CANJE, DONACIONES Y ADQUISICIONES BIBLIOGRAFICAS

Misión

Promover la incorporación del material bibliográfico, por compra, canje o donación.

Funciones

1. Confeccionar listas de selección.
2. Gestionar y mantener convenios de canje.
3. Recibir las publicaciones que se depositan para la Biblioteca en el Registro de la Propiedad Intelectual, y las que remiten los distintos organismos internacionales.
4. Mantener los catálogos de selección de obras a adquirir.
5. Mantener correspondencia con instituciones y organismos coparticipes.
6. Distribuir las publicaciones que edita la Biblioteca.
7. Confeccionar el inventario bibliográfico.

SECCION REFERENCIA GENERAL

Misión

Asistir en el uso de las fuentes de la Biblioteca.

Funciones

1. Proporcionar el material documental y referencial de la biblioteca.
2. Preparar bibliografía.
3. Realizar traducciones.
4. Imprimir publicaciones y fotoduplicar material de investigación.
5. Coleccionar legislación nacional y extranjera.
6. Diagramar publicaciones.
7. Supervisar la impresión de las publicaciones de la Biblioteca realizadas fuera de la misma.
8. Microfilmar material de referencia e investigación.
9. Clasificar los documentos parlamentarios nacionales y extranjeros.

OFICINA INFORMACION LEGISLATIVA

Misión

Entender en la catalogación analítica de las disposiciones legales. Atender las consultas relacionadas con dicha materia suministrando los datos que orienten la investigación.

Funciones

1. Atender consultas.
2. Confeccionar bibliografía de carácter legal.
3. Brindar información jurisprudencial.
4. Recopilar textos legales.
5. Llevar registros de tramitación parlamentaria.
6. Fichar fallos de la Corte Suprema.
7. Mantener y conservar la lista de encabezamientos para la clasificación temática de disposiciones legales.
8. Actualizar textos de leyes y decretos.

OFICINA REFERENCIA Y CIRCULACION

Misión

Suministrar información de carácter general. Conservar los materiales documentales.

Funciones

1. Mantener el archivo de Juan María Gutiérrez.
2. Confeccionar bibliografías sobre temas de interés actual.
3. Suministrar el material solicitado por público e instituciones o reparticiones.
4. Asesorar a los lectores en la utilización de catálogos.
5. Brindar información a los concurrentes a la sala de referencia.
6. Controlar el acceso y permanencia de los lectores.
7. Atender el servicio de préstamos de obras.
8. Mantener ordenados los anaqueles del depósito.

DIVISION ARCHIVO DE ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Misión

Asistir en la información y asesoramiento a todo organismo que lo requiera con uso de antecedentes, elementos y material del ex-Senado y de la ex-Cámara de Diputados de la Nación.

Funciones

1. Archivar documentación a su cargo.
2. Poner índices, notas y referencias de actualidad a la misma.
3. Hacer compendio resúmenes de leyes.
4. Mantener un servicio de interpretación de normas legales.
5. Buscar y compaginar actuaciones de proyectos de leyes no sancionados.
6. Llevar cuadros comparativos y estadísticos de legislación nacional y extranjera.
7. Extender certificaciones de mandatos de ex-legisladores.
8. Llevar el archivo administrativo del Congreso.
9. Editar publicaciones.
10. Organizar el depósito de publicaciones y dirigir sus distribuciones y ventas.

DIVISION IMPRENTA

Misión

Entender en trabajos de imprenta y encuadernación.

Funciones

1. Planificar y disponer trabajos.
2. Tomar notas de pedidos y distribuir tareas.
3. Confeccionar órdenes de labor y controlar ejecución.
4. Registrar el material utilizable y utilizado.
5. Intervenir en la adquisición de maquinarias, elementos y materiales específicos.
6. Perfeccionar la técnica de la tarea.
7. Diagramar y presupuestar.
8. Proyectar permanentemente medidas para rapidez y eficacia conforme la naturaleza del trabajo.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Misión

Entender en todo lo atinente al personal y despacho de los asuntos de carácter general en materia administrativa.

Funciones

1. Centralizar, controlar y registrar la gestión financiera.
2. Coordinar la percepción, recaudación, inversión o depósito de fondos y valores y las órdenes de disposición por pago de sueldos y gastos.
3. Intervenir en las liquidaciones y pagos al personal y a los acreedores cuando sea procedente.
4. Supervisar todo lo relacionado con el personal, especialmente en lo atinente a su ingreso, egreso, promoción, retrogradación, movimiento, régimen de disciplina, calificación, licencias, incompatibilidades y créditos y certificados de servicios.
5. Disponer acerca de la conservación y uso de los bienes muebles e inmuebles.

SECCION IMPRESION

Misión

Ejecutar trabajos de imprenta.

Funciones

1. Componer.
2. Armar.
3. Compaginar.
4. Imprimir.
5. Corregir.
6. Mantener los linotipos e intertype.
7. Supervisar originales, galeras y páginas.
8. Matrizar y fundir.
9. Frezar y acuñar.
10. Timbrar.
11. Depositar trabajo.

SECCION ENCUADERNACION

Misión

Realizar encuadernaciones de todo tipo.

Funciones

1. Emblocar.
2. Agujerear.
3. Troquelar.
4. Perforar.
5. Numerar.
6. Dorar.
7. Rayar.
8. Fabricar sobres.
9. Planillar.

OFICINA CONSERVACION

Misión

Realizar el mantenimiento, reparación e instalación de elementos motrices.

Funciones

1. Limpiar.
2. Lubricar.
3. Armar y desarmar.
4. Poner a punto las unidades.
5. Reacondicionar.

6. Construir bases, mamparas y defensas.
7. Trasladar materiales.
8. Limpiar los locales.
9. Cuidar la seguridad.
10. Disponer guardias y serenos.

DIVISION CONTABILIDAD

Misión

Realizar los servicios de contaduría —incluídos los de presupuesto y de responsables—, los de liquidaciones, control y afectaciones y los de adquisiciones de elementos para mantenimiento y consumo. Efectuar ventas del material de rezago y bienes en desuso y proveer elementos en depósitos.

Funciones

1. Intervenir y supervisar en el cumplimiento de las normas que rigen para liquidar, controlar, afectar y manejar fondos y valores.
2. Dirigir y llevar al día las registraciones contables y archivos de la documentación.
3. Registrar las operaciones de conformidad con las disposiciones en vigor.
4. Controlar las órdenes de disposición, los ingresos y la emisión de libramientos por sueldos y gastos.
5. Formular balances, estados, cuadros estadísticos y comparativos e informaciones de los registros a su cargo.
6. Confeccionar proyecto de presupuesto.
7. Hacer estados mensuales ejecución presupuesto.
8. Efectuar la Cuenta General del Ejercicio.
9. Registrar analíticamente compromisos e imputaciones por erogaciones corrientes y de capital, como así también de Sobrantes Ley 13.922 Art. 20.
10. Liquidar erogaciones por suministros y formular libramientos de entrega y de pago.
11. Llevar contabilidad movimiento de fondos y valores.
12. Rendir al Tribunal de Cuentas de la Nación.
13. Liquidar haberes.
14. Llevar registros afectación embargos, préstamos personales y retenciones oficiales.
15. Extender certificaciones de servicios y aportes jubilatorios.
16. Liquidar y certificar retenciones por impuesto a los réditos.
17. Atender seguro de vida.

DIVISION CONTABILIDAD

18. Estimar costos de las adquisiciones.
19. Tramitar licitaciones públicas, privadas o contrataciones directas.
20. Intervenir aprobación compras.
21. Emitir órdenes de compra, venta o contratación servicios.
22. Controlar documentación garantía, plazos entrega y cumplimiento normas contractuales.
23. Diligenciar adquisiciones "Caja Chica".
24. Mantener y actualizar fichero vestuario, registro proveedores y archivo.
25. Llevar libro movimiento y control expedientes.
26. Recibir y clasificar elementos.
27. Solicitar reposición stocks.
28. Entregar, recuperar, registrar, informar y controlar elementos para consumo por rubro y dependencia.

SECCION TESORERIA

Misión

Efectuar recaudación, pago y operaciones con las instituciones bancarias por el movimiento y disposición de fondos.

Funciones

1. Custodiar y manejar los fondos provenientes de recaudaciones u otro ingreso permanente o eventual y los valores y documentos que los representen.
2. Depositar los fondos que ingresen en el Banco de la Nación Argentina en sus respectivas cuentas corrientes.
3. Suscribir recibos por toda suma que perciba en los formularios aprobados.
4. Efectuar los pagos a proveedores.
5. Mantener en Caja fondos en efectivo hasta el límite acordado.
6. Efectuar sobre los haberes del personal los descuentos que establezcan las disposiciones vigentes realizando los depósitos respectivos en los plazos reglamentarios.
7. Solicitar, fiscalizar y custodiar los talonarios de cheques recibidos del banco.
8. Realizar todas las operaciones bancarias relacionadas con giros y transferencias de fondos.
9. Vigilar el cumplimiento en materia impositiva de los proveedores del Estado (Impuesto a los réditos e impuesto a las ventas).
10. Efectuar el balance diario del movimiento de la Caja-Bancos y remitir a Contabilidad en el día, la documentación pertinente con el detalle de las operaciones y saldos respectivos.
11. Llevar los registros de firmas individuales de Contratos de Sociedades, de Poderes, de Cesiones y de Mandatos a los fines establecidos por la ley de contabilidad.
12. Custodiar y manejar el Fondo Permanente y Caja Chica asignados.
13. Efectuar el pago de haberes.

OFICINA PERSONAL

Misión

Realizar todos los actos vinculados con el manejo del personal.

Funciones

1. Confeccionar legajos.
2. Controlar asistencia.
3. Registrar sanciones en los legajos y libros correspondientes.
4. Comunicar descuentos
5. Confeccionar planillas personal.
6. Expedir certificaciones.
7. Mantener ficheros.
8. Mantener correspondencia referida al personal.

OFICINA DESPACHO

Misión

Coordinar el estudio y el trámite de expedientes y actuaciones.

Funciones

1. Registrar los documentos ingresados por tema y número y ponerlos a estudio en principio de la autoridad superior.
2. Producir en dichos documentos providencias disponiendo informes o agregación de antecedentes para mejor proveer o girarlos para su tratamiento, señalando a qué efectos va a cada dependencia.
3. Anotar las salidas de cada pieza administrativa con determinación de fecha, destino y motivo, a los fines del control de plazos y eventualmente la rápida evacuación de informes.
4. Compaginar lo actuado sobre cada asunto, consultar con el Jefe Administrativo el temperamento a seguir en definitiva, producir despacho con aplicación de las normas vigentes y someterlo a consideración del citado funcionario.
5. Actualizar el registro de normas y disposiciones en uso.
6. Intervenir en la interpretación del articulado del Estatuto para el Personal Civil de la Nación y el Régimen de licencias, Justificaciones y Permisos.
7. Registrar presentaciones, trámites, envíos, notificaciones y toda otra documentación dirigida a la Intervención.
8. Confeccionar ficheros por materias, instituciones o causantes.

OFICINA MANTENIMIENTO

Misión

Ejecutar las acciones tendientes a la conservación y uso de bienes muebles e inmuebles y supervisión tareas personal de servicio.

Funciones

1. Mantener automotores y atender su prestación servicios.
2. Atender, controlar y formular cargos servicios equipo telefónico.
3. Cumplir servicio de peluquería.
4. Recibir y distribuir pedidos de trabajos.
5. Controlar provisión materiales y ejecución trabajos.
6. Controlar y verificar consumos gas, electricidad y combustibles.
7. Controlar desempeño personal.
8. Mantener y conservar bienes.
9. Disponer las tareas de limpieza y las auxiliares que le competen.
10. Distribuir correspondencia en la casa y organismos residentes.
11. Atender servicio de franqueo y encomiendas.

SECCION PATRIMONIAL

Misión

Realizar la atención de la contabilidad del patrimonio.

Funciones

1. Rendir movimiento mensual, semestral y recopilación anual ante Secretaría de Hacienda y Registro Bienes del Estado.
2. Registrar incrementos o bajas de bienes muebles, inmuebles y consumo que se adquieran, inutilicen o donen.
3. Llevar control elementos patrimoniales.
4. Llevar control por emplazamiento.
5. Formular cargos a organismos residentes en la casa.

DIVISION AYUDA SOCIAL

Misión

Entender en la medicina integral. Organizar y dirigir servicio odontológico. Asesorar en lo concerniente a servicios asistenciales.

Funciones

1. Organizar, dirigir, asesorar y estudiar medidas sanitarias.
2. Controlar, centralizar y registrar toda actividad de servicio.
3. Verificar gastos que se originan en servicio.
4. Aprobar liquidaciones y vigilar correcta observancia del cumplimiento de leyes de su competencia con sus reglamentaciones.
5. Autorizar cargos a beneficiarios de prestaciones.
6. Visar planillas de honorarios por prácticas odontológicas.
7. Controlar y visar servicios convenidos.

ANEXO III

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE J									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IV	Subtotales
Intervención					2					2
Departamento Seguridad				1						1
Departamento Técnico				1						1
División Biblioteca						1				1
Sección Técnica									1	1
Oficina Clasificación y Catalogación										
Oficina Canje, Donaciones y Adquisiciones Bibliográficas										
Sección Referencia General									1	1
Oficina Información Legislativa										
Oficina Referencia y Circulación										
División Archivo de Antecedentes Legislativos						1		2		3
División Imprenta						1				1
Sección Impresión									1	1
Sección Encuadernación									1	1
Oficina Conservación										
Departamento Administrativo				1						1
División Contabilidad						1				1
Sección Tesorería									1	1
Oficina Personal										
Oficina Despacho										
Oficina Mantenimiento										
Sección Patrimonial									1	1
División Ayuda Social						1		1		2
TOTALES	—	—	—	3	2	5	—	3	6	19

ANEXO III

PALACIO DEL CONGRESO DE LA NACION

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE B.									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IV	Subtotales
Intervención					1					1
Departamento Seguridad				4	2	2				8
Departamento Técnico										
División Biblioteca										
Sección Técnica										
Oficina Clasificación y Catalogación				8	8	5				21
Oficina Canje, Donaciones y Adquisiciones Bibliográficas				4	4	3				11
Oficina Referencia General										
Oficina Información Legislativa				4	3	2				9
Oficina Referencia y Circulación				4	3	2				9
División Archivo de Antecedentes Legislativos				9		3				12
División Imprenta										
Sección Impresión				5	4					9
Sección Encuadernación				2	1					3
Oficina Conservación				2	1					3
Departamento Administrativo										
División Contabilidad				10	7	2				19
Sección Tesorería				2	1	1				4
Oficina Personal				3	1					4
Oficina Despacho				5	1	1				7
Oficina Mantenimiento				1	4	4				9
Sección Patrimonial				2	1	1				4
División Ayuda Social				5	6	8				19
TOTALES	—	—	—	70	48	34	—	—	—	152

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE C									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IV	Subtotales
Intervención	1									1
División Contabilidad	1									1
Oficina Despacho	2									2
División Ayuda Social	20		2							22
Totales	24	—	2	—	—	—	—	—	—	26

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE D									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IV	Subtotales
Intervención	7			1						8
Departamento Seguridad	5	1	3	1	6	1	5			22
Oficina Clasificación y Catalogación	4									4
Oficina Canje, Donaciones y Adquisiciones Bibliográficas	1									1
Oficina Información Legislativa	1									1
Oficina Referencia y Circulación	1									1
División Archivo de Antecedentes Legislativos	1		1				1			3
Sección Impresión	1					2				3
Sección Encuadernación						1				1
División Contabilidad	2		2							4
Oficina Despacho	1									1
Oficina Personal	1		1	1		1	2			6
Oficina Mantenimiento	6	2	2	1	2					13
Sección Patrimonial	1									1
División Ayuda Social	9	3	5	1	2		1			21
TOTALES	41	6	14	5	10	5	9	—	—	90

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE E									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IV	Subtotales
Sección Impresión	5	1	75	6						87
Sección Encuadernación	2		25	4						31
Oficina Conservación	1		14	2						17
Oficina Mantenimiento		2	16	21	4	1				44
División Ayuda Social				1						1
TOTALES	8	3	130	34	4	1	—	—	—	180

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

	CLASE F									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IV	Subtotales
Departamento Seguridad					2					2
Oficina Conservación		1		1	1					3
Oficina Mantenimiento	1	2	9	33	27	2				74
Sección Patrimonial						1				1
División Ayuda Social		1	1	7	9	2				20
TOTALES	1	4	10	41	39	5	—	—	—	100

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESAS DEL ESTADO

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO. — Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 5.963. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968.

VISTO el Expediente Nº 526.506/68, del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, por el que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1968, de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa ha de realizar el "Plan de Exploración", 2ª Etapa cuyo objetivo básico es la de aumentar las reservas minerales ya cubicadas y definir nuevos yacimientos;

Que el Decreto Nº 2.762/68, que distribuye las autorizaciones para gastar de la Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968, Ley Nº 17.579 establece una contribución para Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y. M. A. D.) de Ciento Sesenta Millones de pesos moneda nacional ($ 160.000.000 m/n.);

Que en mérito a lo expresado, corresponde aprobar el Plan de Acción y el Presupuesto para el ejercicio 1968, en concordancia con las previsiones de la Ley 14.771 y sus ampliatorias Nros. 17.348 y 17.819;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y. M. A. D.) para el Ejercicio 1968, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y. M. A. D.) para el ejercicio 1968, en un total de Doscientos Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 205.954.000 m/n.) y los recursos en igual importe, todo ello de conformidad al detalle de planillas anexas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Los recursos se integran con Ingresos Corrientes que ascienden a la suma de Treinta Millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000 m/n.); por Ingresos de Capital Seis Millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000 m/n.); Otros Ingresos por Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil pesos moneda nacional ($ 9.954.000 m/n.) y Contribución del Tesoro en la suma de Ciento Sesenta Millones de pesos moneda nacional ($ 160.000.000 m/n.) que se atenderán con las autorizaciones crediticias establecidas en el Artículo 4º del presente decreto.

Art. 4º — El monto del aporte de conformidad con el Artículo 15º de la Ley 14.771, según se determina en el Artículo 3º, será atendido con los créditos previstos en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1968, aprobado por la Ley 17.579 y conforme a la siguiente imputación:

(En miles de m$n.)

Sección O - Erogaciones Corrientes
Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro
Sector 3 - Transferencias
Inciso 31 - Al Sector Público 160.000

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y. M. A. D.) deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección Nacional de Programación Presupuestaria) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — César A. Bunge

PLAN DE ACCION A CUMPLIRSE DURANTE EL EJERCICIO 1968

(Ley Nº 14.771 - Artículo 10, Inciso f)

1. — Consideraciones generales:

Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio realizará la 2ª Etapa del "Plan de Exploración", cuyo costo asciende a la suma de $ 250.000.000 m/n., que se propone invertir de la siguiente manera:

Ejercicio 1968:	Equipamiento	$ 70.000.000.—
	Otros gastos e Inversiones	„ 90.000.000.—
	TOTAL del aporte del Estado Nacional ..	$ 160.000.000.—
Ejercicio 1969:	Aporte del Estado Nacional	$ 90.000.000.—
TOTAL EJERCICIOS 1968 y 1969	....	$ 250.000.000.—

Los objetivos que se persiguen con este Plan son los siguientes:

1.1. - Investigación Geológica:

A través del conjunto de estudios y trabajos programados dentro de este rubro del Plan, se procura obtener un acabado conocimiento de la Geología del Distrito, al mismo tiempo que se ubican y estudian sistemáticamente todas las manifestaciones minerales existentes, al margen de los yacimientos Farallón Negro y Alto de la Blenda, ya ampliamente conocidos.

1.2. - Exploración Minera:

El objetivo básico de este rubro es aumentar las reservas minerales ya cubicadas y definir nuevos yacimientos, como base y respaldo de futuras inversiones públicas o privadas, tendientes a poner en producción a esta importante zona minera del Noroeste de la Provincia de Catamarca.

2. — Programa de Realizaciones:

2.1. - Equipamiento:

La obsolencia del equipo exploratorio disponible en el Distrito Minero de Agua de Dionisio, la mayor parte del cual pertenece al Instituto Nacional de Geología y Minería y es motivo de un préstamo gratuito a favor de Y. M. A. D. desde hace más de ocho años, exige el programa mínimo de equipamiento que se expone en la planilla que se adjunta por separado, y cuyo monto asciende a la suma de Setenta Millones de pesos moneda nacional ($ 70.000.000.— m/n.).

2.2. - Venta de Bienes de Uso:

Los bienes de uso propios de Y. M. A. D., que ya han llegado a su término de vida útil, en particular automotores (camiones y camionetas), se venderán con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, con el objeto de eliminar elementos de prácticamente ninguna utilidad y de muy alto costo de mantenimiento, al mismo tiempo que se acrecientan los recursos para el equipamiento.

2.3. - Investigación Geológica:

Durante el Ejercicio 1968 se prevé la ejecución de los siguientes programas parciales de estudios y trabajos:

2.3.1. - Perfeccionamiento del plano topográfico-geológico del Distrito en escala 1:20.000.

— Control de 117 km.2.

— Realización de 76,98 km.2 sobre un total de 226,98 km.2.

2.3.2. - Reconocimiento en detalle de todos los afloramientos de veta o manifestaciones mineralizadas en las áreas controladas o ejecutadas del Distrito.

2.3.3. - Estudios mineralógicos o paragenéticos de los minerales de los yacimientos mineros que ofrezcan mayor interés económico.

2.4. - Exploración Minera:

El siguiente cuadro sintetiza el plan de laboreo minero exploratorio parcial destinado a ampliar las reservas cubicadas en los yacimientos Farallón Negro y Alto de la Blenda, al mismo tiempo que se logra una definición más perfecta de estos cuerpos minerales; y a reconocer lo más detalladamente posible otros yacimientos presentes en el Distrito, dentro de las áreas de control y ejecución geológica prevista para este Ejercicio.

Yacimiento	Nivel	Longitud -m-
—Farallón Negro	Galerías, chimeneas estocadas. Piques	750
—Alto de la Blenda	Idem.	1.000
—Los Viscos	Idem.	125
—Morro Bola	Idem.	125
—San José	Idem.	125
—Mina Carmen	Idem.	125
—Otros Yacimientos -previsión-	Idem.	250
—TOTAL GENERAL		2.500

3. — Producción de minerales de manganeso sin contenidos comerciales de oro y plata.

Se programa la producción de 6.000 toneladas de mineral de baja ley (20 % de manganeso) a fin de atender parcialmente las necesidades de Altos Hornos Zapla, Dirección General de Fabricaciones Militares.

Se proseguirá explotando la zona de Los Viscos.

4. — Forma de ejecución:

El laboreo minero exploratorio y las tareas de producción en el Yacimiento Los Viscos se desarrollarán con los equipos disponibles y con los que adquiera Y. M. A. D. conforme con el plan de equipamiento ya expuesto.

Serán operados por personal técnico, administrativo, de maestranza y obrero contratados por el término del ejercicio, en igual forma a lo actuado en períodos anteriores.

De esta manera se mantiene sin variación sustancial la estructura técnico-administrativa de la empresa.

5. — Financiación:

La financiación que se propone para este Plan de Acción se ajusta a las disponibilidades del Artículo 15 de la Ley Nº 14.771, actualizado por Ley Nº 17.348 y 17.819.

PRESUPUESTO PERIODO EJERCICIO 1968

TITULO I — RECURSOS

a) **Ingresos corrientes**		30.000.000
1) Por venta de productos	30.000.000	
b) **Ingresos de Capital**		6.000.000
1) Venta de bienes de uso	6.000.000	
c) **Otros Ingresos**		9.954.000
1) Disponibilidades ejercicio anterior	9.954.000	
d) **Contribución del Tesoro** Ley 14.771 - Art. 15		160.000.000
	160.000.000	

TITULO II - GASTOS E INVERSIONES

	Crédito Anual		
	Principal / Parcial	Apartado	Inciso
Inciso 1 - Gastos en Personal .... (Ver detalle en planilla anexa Nº 1)			—
Inciso 2 - Otros Gastos			28.028.000
Apartado a) Gastos de Exploración, Explotación y Administración		110.028.600	
Crédito Principal			
1 — Accidentes de Trabajo	500.000		
2 — Alquileres Varios	200.000		
3 — Combustibles y Lubricantes	17.000.000		
4 — Comunicaciones	2.000.000		
5 — Conservación de Inmuebles y Obras	1.000.000		
6 — Conservación de Instalaciones	1.000.000		
7 — Conservación de Máquinas, Motores y Herramientas	2.000.000		
8 — Conservación de moblaje, artefactos y tapicería	100.000		
9 — Conservación de vehículos terrestres	5.000.000		
10 — Conservaciones varias	100.000		
11 — Estudios técnicos conexos	500.000		
12 — Fletes y Acarreos	8.000.000		
13 — Gastos de Representación (1 Presidente y 4 Vocales)	1.236.000		
14 — Gastos Generales	400.000		
15 — Honorarios y Retribuciones a terceros	30.000.000		
16 — Impresiones y Publicaciones	500.000		
17 — Investigaciones Geológicas	10.000.000		
18 — Limpieza, Bazar y Menaje	300.000		
19 — Primas de Seguro	1.000.000		
20 — Propaganda y Publicidad	500.000		
21 — Proyectiles, Explosivos y Afines ..	12.000.000		
22 — Uniformes y Equipos	1.000.000		
23 — Utiles y Libros de Oficina	300.000		
24 — Viajes y Misiones Especiales	3.000.000		
25 — Viáticos y Movilidad	8.000.000		
26 — Otros Gastos	4.392.600		
27 — Bienes y Servicios no personales capitalizables	— 82.000.000		
TOTAL RUBRO GASTOS			28.028.600
RUBRO II - INVERSIONES			
a) Ordinarios			
Apartado a) Adquisiciones e Inversiones			177.925.400
1 — Camiones, Omnibus, Camionetas y Jeep	27.500.000	177.925.400	
2 — Elementos para Bibliotecas y Museos	100.000		
3 — Inmuebles y Obras	2.000.000		
4 — Máquinas, Motores y Herramientas	45.500.000		
5 — Materiales para construcciones	2.350.000		
6 — Materias Primas y Materiales	5.900.000		
7 — Moblaje, Artefactos y Tapicería ...	2.000.000		
8 — Otras Adquisiciones e Inversiones ..	6.650.000		
9 — Mano de Obra capitalizada (ver detalle planilla anexa Nº 1)	3.925.400		
10 — Bienes y Servicios no personales capitalizables	82.000.000		
TOTAL RUBRO II INVERSIONES			177.925.400

TITULO I — Recursos	$ 205.954.000
TITULO II — Gastos e Inversiones	„ 205.954.000

RUBRO I — GASTOS

	Nº de Cargos	Remuneración Mensual	Crédito Anual Parcial	Crédito Anual Principal	Crédito Anual Apartado
Inciso 1 - Gastos en Personal					
Apartado a) Sueldos					936.000
Crédito Principal					
Directorio				936.000	
Crédito Parcial					
Presidente	1	30.000	360.000		
Vocales	4	12.000	576.000		
Apartado b) **Bonificaciones Suplementos y Otros Conceptos Análogos**					2.538.000
Crédito Principal 1					
Directorio				2.538.000	
Crédito Parcial 1					
Sueldo Anual Complementario			248.000		
Crédito Parcial 2					
Salario Familiar			250.000		
Crédito Parcial 3					
Bonificaciones por Tareas Técnicas Adicionales		170.000	2.040.000		
Apartado c) **Aporte Patronal**					451.400
Crédito Principal 1					
Directorio				451.000	
					3.925.400

DETALLE DE LOS SUELDOS BASICOS DEL PERSONAL SUPERIOR Y DE LAS DEMAS REMUNERACIONES MENSUALES VIGENTES EN YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

Categoría	Nº de Cargos	Sueldo Básico	Bonificaciones por Tareas Técnicas Adicionales	Total
Presidente	1	30.000	60.000	90.000
Vocal	1	12.000	35.000	47.000
Vocal	3	12.000	25.000	111.000
TOTAL MENSUAL	5	78.000	170.000	248.000
TOTAL ANUAL		936.000	2.040.000	2.976.000

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.387

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968.

VISTO y CONSIDERANDO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, aprobado por la Ley Nº 17.579, y en virtud de lo establecido por los artículos 7º y 5º de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional de acuerdo con el siguiente detalle:

En miles de m$n.

	Aumentos	Disminuciones
Carácter 2 - Organismos Descentralizados		
Sección 0 - Erogaciones corrientes		
Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Trabajo		
O.D. Nº 5 - Banco de la Nación Argentina		
Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía		
Inciso 12 - Bienes y Servicios no Personales		700
Inciso 31 - Al Sector Público	216.152	
Inciso 33 - Al Sector Privado..............		215.452
Subtotal	216.152	216.152
Sección 5 - Erogaciones de Capital		
Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Trabajo		
O.D. Nº 5 - Banco de la Nación Argentina		
Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía		
Inciso 61 - Bienes		600.000
Inciso 63 - Valores Financieros y Bienes Preexistentes	600.000	
Total	816.152	816.152

Art. 2º — Distribúyense los créditos del O.D. 5 - Banco de la Nación Argentina, los que quedan fijados en la suma de diecinueve mil setecientos sesenta y tres millones doscientos dos mil pesos moneda nacional (m$n. 19.763.202.000) de acuerdo con el resumen indicado a continuación y del detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo:

	En miles de m$n.
Carácter 2 - Organismos Descentralizados	
O.D. 5 - Banco de la Nación Argentina	
Sección 0 - Erogaciones corrientes	16.923.152
Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía	16.923.152
Sección 5 - Erogaciones de capital	2.840.050
Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía	2.840.050
	19.763.202

Art. 3º — Fíjase el cálculo de recursos afectados a la financiación del presupuesto del O.D. Nº 5 - Banco de la Nación Argentina de acuerdo con el resumen indicado a continuación y el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que es parte integrante del mismo:

	En miles de m$n.
a) Recursos específicos	19.763.202
Total de recursos	19.763.202
Recursos a utilizar	19.763.202

Art. 4º — Apruébanse las plantas de personal del O.D. Nº 5 - Banco de la Nación Argentina cuyo detalle obra en planillas anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo.

Art. 5º — El crédito destinado a atender gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos que se prevé en las partidas específicas del presupuesto que se aprueba por el presente decreto, sólo podrá utilizarse para el pago de los conceptos detallados en planilla anexa a este artículo, previo reconocimiento de legítimo abono. En la oportunidad de la afectación correspondiente, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el respectivo juicio de responsabilidad y aplicar las sanciones que determine el artículo 84, inciso j, de la Ley de Contabilidad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge.

Sección 0 — Erogaciones Corrientes
Jurisdicción 30 — Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación
Organismo Descentralizado 5 — Banco de la Nación Argentina
Item 000 — Unico

Código Contable	Partidas Principales y Parciales		DENOMINACION	Miles de m$n.
			TOTAL GENERAL	16.923.152
			Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía	
			Sector 1 - Operación	16.665.000
			Inciso 11 - Personal	14.420.100
			Función 70 - Seguros y Finanzas	
465011	1110		Remuneraciones planta permanente	6.313.470
465208		002	Sueldos personal administrativo y técnico ..	5.636.194
465216		012	Sueldos personal obrero y maestranza	128.759
465224		013	Sueldos personal servicio	548.517
465038	1120		Remuneraciones personal temporario	63.551
465232		014	Personal contratado	40.000
465240		015	Personal destajista	4.000
465259		016	Personal jornalizado	17.746
465267		018	Personal reemplazante	805
465046	1130		Adicional planta permanente	6.485.200
465275		001	Antigüedad y calificación	2.900.000
465283		003	Ubicación geográfica	121.000
465291		004	Diferencia por funciones desempeñadas en cargos superiores o por ajustes de sueldos ..	150.000
465305		005	Función y/o dedicación	13.000
465313		006	Productividad	807.763
465321		007	Representación	71.970
			8 Director .... $ 57.500 mensual	
			1 Gerente General ..... $ 47.500 mensual	
			1 Presidente .... $ 46.000 mensual	
			1 Vicepresidente .... $ 46.000 mensual	
			3 Subgerente General ... $ 37.000 mensual	
			10 Gerente Departamental $ 26.500 mensual	
			22 Subgte. Departamental $ 18.500 mensual	
			64 Jefe Principal de Departamento .... $ 12.100 mensual	
			26 Gerente Especial ..... $ 12.700 mensual	
			75 Gerente 1a. .... $ 10.400 mensual	
			105 Gerente 2a. .... $ 9.200 mensual	
			178 Gerente 3a. .... $ 8.100 mensual	
			49 Subgerente .... $ 5.800 mensual	
465348		008	Riesgo	90.000
465356		009	Servicios extraordinarios	260.000
465364		010	Subsidio familiar	1.112.614
465372		011	Sueldo anual complementario	921.953
465380		012	Complementos especiales	36.900
465054	1140		Adicionales personal temporario	10.330
465399		006	Productividad	4.000
465402		010	Subsidio familiar	1.800
465410		011	Sueldo anual complementario	4.530
465062	1150		Aporte patronal jubilatorio	1.548.549
465429		003	Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos	300
465437		004	Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles	1.529.872
465445		007	Subsidios o contribuciones a personal en pasividad o entidades que las agrupan	18.377
			Inciso 12 - Bienes y Servicios no personales	2.244.900
			Función 70 - Seguros y Finanzas	
465070	1210		Para funcionamiento	1.817.945
465089	1212		Para funcionamiento —E. V.	11.215
465097	1220		Para conservación y reparaciones	415.200
465100	1222		Para conservación y reparaciones —E. V. ..	540
			Sector 3 - Transferencias	258.152
			Inciso 31 - Al sector público	216.152
			Función 70 - Seguros y Finanzas	
465119	3160		Obras Sociales	215.452
465453		214	Servicios Sociales Bancarios	215.452
465127	3180		Sector Externo	700
465461		472	Centro de estudios monetarios latinoamericano	700
			Inciso 33 - Al sector privado	42.000
			Función 70 - Seguros y Finanzas	
465135	3310		Asistencia social al personal	31.000
465488		003	Indemnizaciones al personal	20.000
465496		004	Entierro y luto	11.000
465143	3320		Actividades no lucrativas	11.000
465518		001	Entidades	3.900
465526		002	Personas de existencia visible	3.000
465534		003	Actividades no lucrativas sin discriminar	4.100

Sección 5 — Erogaciones de Capital
Jurisdición 30 — Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación
Organismo Descentralizado 5 — Banco de la Nación Argentina
Item 000 — Unico

Código Contable	Partidas Principales y Parciales	DENOMINACION	Miles de m$n.
		TOTAL GENERAL	2.840.050
		Finalidad 6 - Desarrollo de la Economía	
		Sector 6 - Inversiones	2.840.050
		Inciso 61 - Bienes	1.240.050
		Función 70 - Seguros y Finanzas	
465151	6110	Maquinarias, equipos, instalaciones y varios	1.150.050
465178	6120	Materias primas y materiales	90.000
		Inciso 62 - Trabajos Públicos	1.000.000
		Función 70 - Seguros y Finanzas	
465186	6210	Plan de Trabajos Públicos	1.000.000
		Inciso 63 - Valores financieros y bienes preexistentes	600.000
		Función 70 - Seguros y Finanzas	
465194	6320	Inmuebles y obras preexistentes	600.000

SECCION: 0 — EROGACIONES CORRIENTES
JURISDICCION: 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 5 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

RESUMEN

(en miles de m$n)

FINALIDAD / ITEM / FUNCION	SECTOR 1 - OPERACION		SECTOR 3 - TRANSFERENCIAS		
	Inciso 11 Personal	Inciso 12 Bienes y Servicios No Personales	Inciso 31 Al Sector Público	Inciso 33 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)
6 - Desarrollo de la Economía	1	2	5	6	7
000 - Unico 70 - Seguros y Finanzas	14.420.100	2.244.900	216.152	42.000	16.923.152
Total del Organismo	14.420.100	2.244.900	216.152	42.000	16.923.152

SECCION: 5 — EROGACIONES DE CAPITAL
JURISDICCION: 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 5 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

RESUMEN

(en miles de m$n.)

FINALIDAD / ITEM / FUNCION	SECTOR 6 - INVERSIONES			SECTOR 8 - TRANSFERENCIAS		
	Inciso 61 Bienes	Inciso 62 Trabajos Públicos	Inciso 63 Valores Financieros y Bienes Preexistentes	Inciso 81 Al Sector Público	Inciso 83 Al Sector Privado	TOTAL (1 al 6)
	1	2	3	5	6	7
6 - Desarrollo de la Economía 000 - Unico 70 - Seguros y Finanzas	1.240.050	1.000.000	600.000	—.—	—.—	2.840.050
Total del Organismo	1.240.050	1.000.000	600.000	—.—	—.—	2.840.050

SECCION: 0 — EROGACIONES CORRIENTES
JURISDICCION: 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 5 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

RESUMEN DEL INCISO: 11 — PERSONAL

(en miles de m$n.)

FINALIDAD / ITEM / FUNCION	TOTAL	REMUNERACIONES		ADICIONALES		
		1110/12 Planta Permanente	1120/22 Personal Temporario	1130/32 Planta Permanente	1140/42 Personal Temporario	1150/52 Aporte Patronal
6 - Desarrollo de la Economía 000 - Unico 70 - Seguros y Finanzas	14.420.100	6.313.470	62.551	6.485.200	10.330	1.548.549
Total del Organismo	14.420.100	6.313.470	62.551	6.485.200	10.330	1.548.549

JURISDICCION: 30 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO DE LA NACION
ORGANISMO DESCENTRALIZADO — RESUMEN DE LOS CALCULOS DE SUS RECURSOS PARA 1968

ORGANISMO DESCENTRALIZADO		RECURSOS					USO DE LOS RECURSOS			
			Contribuciones de la Adm. Nac.							
Nº	Denominación	Específicos	Aportes del Tesoro	Aportes Cuentas y Organismos	Total	TOTAL	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	TOTAL	Probable Remanente
5	Banco de la Nación Argentina ..	19.763.202	—.—	—.—	—.—	19.763.202	16.923.152	2 840.050	19.763.202	—.—
TOTAL DEL ORGANISMO		19.763.202	—.—	—.—	—.—	19.763.202	16.923.152	2.840.050	19.763.202	—.—

CALCULO DE RECURSOS PARA 1968

JURISDICCION: 30 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO DE LA NACION
ORGANISMO: 5 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ITEM: 000 - UNICO

DENOMINACION	Importe en Miles de Pesos
A - RECURSOS ESPECIFICOS	
1 Ingresos corrienes	19.763.202
11.. No tributarios	19.763.202
119. Otros ingresos no tributarios	19.763.202
Intereses	14.300.000
Cambios	900.000
Comisiones	3.800.000
Utilidades diversas	763.202
TOTAL DE LOS RECURSOS ESPECIFICOS	19.763.202
USO DE LOS RECURSOS	
Sección 0 - Erogaciones corrientes	16.923.152
Sección 5 - Erogaciones de capital	2.840.050
TOTAL DE EROGACIONES	19.763.202
TOTAL DE RECURSOS	19.763.202

Planilla Anexa al Artículo 3º

PLANTA DE PERSONAL

Jurisdicción: Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación - 30
Organismo Descentralizado: Banco do la Nación Argentina - 5
Item: 000

Principal	Parcial	Régimen	Cargo	DENOMINACION	Remuneración mensual m$n.	Cantidad de Cargos u horas de Cátedra: Total	6 2-000 70
1110				Planta Permanente		16.612	16.612
	002			Personal Administrativo y Técnico		14.188	14.188
		53		Escalafón Decreto 10.790/60			
			0504	Gerente General	219.000	1	1
			1254	Subgerente General	167.000	3	3
			0503	Gerente Departamental	150.000	10	10
			0171	Abogado Consultor	150.000	1	1
			0965	Presidente	138.000	1	1
			1249	Subgerente Departamental	133.000	22	22
			0006	Abogado Jefe	133.000	2	2
			0174	Asesor Agronómico Jefe	110.000	1	1

PLANTA DE PERSONAL

Jurisdicción: Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación - 30
Organismo Descentralizado: Banco de la Nación Argentina - 5
Item: 000

Principal Parcial Régimen Cargo	DENOMINACION	Remuneración mensual m$n.	Cantidad de Cargos u horas de Cátedra Total	6 2-000 70
1110 002 53				
3826	Abogado 2do. Jefe	110.000	2	2
3828	Asesor Económico Jefe	110.000	2	2
3829	Arquitecto Jefe	110.000	1	1
1788	Jefe de Auditoría	110.000	1	1
2632	Ingeniero Jefe	110.000	2	2
0765	Jefe Principal de Departamento	104.000	64	64
0175	Asesor Agronómico 2do. Jefe	102.000	1	1
1886	2do. Jefe de Auditoría	102.000	1	1
3827	Abogado Patrocinante	102.000	5	5
3831	Asesor Económico 2do. Jefe	102.000	2	2
3832	Arquitecto 2do. Jefe	102.000	1	1
3833	Ingeniero 2do. Jefe	102.000	3	3
1409	Gerente Especial	100.000	26	26
0604	Jefe de Departamento de 1ra.	98.000	24	24
1540	Vicepresidente	98.000	1	1
0181	Jefe Sector Técnico 1er. Agrupamiento	98.000	7	7
3830	Inspector Letrado	98.000	5	5
3836	Escribano Jefe	98.000	1	1
0612	Jefe de Departamento de 2da.	93.500	24	24
1451	Gerente de 1ra.	93.500	75	75
0182	2do. Jefe Técnico 1er. Agrupamiento	90.000	3	3
0183	Jefe de Contadores Apoderados	90.000	—	—
3834	Jefe de Apoderados	90.000	1	1
3838	Escribano 2do. Jefe	90.000	1	1
1500	Gerente de 2da.	89.500	105	105
0618	Jefe de Departamento de 3ra.	89.000	16	16
0185	Jefe Sector Técnico 2do. Agrupamiento	87.000	2	2
1537	Gerente de 3ra.	85.500	178	178
1127	2do. Jefe de Departamento de 1ra.	84.000	32	32
1246	Subgerente	84.000	49	49
0186	2º Jefe Sector Téc. 2º Agrupamiento	84.000	1	1
0187	Jefe Sector Mecanizado	84.000	1	1
0191	Jefe Sector Automotores	84.000	1	1
1556	Contador Especial	82.000	26	26
1128	2do. Jefe de Departamento de 2da.	80.000	49	49
0470	2do. Jefe Sector Mecanizado	80.000	1	1
1129	2do. Jefe de Departamento de 3ra.	76.000	70	70
1601	Contador de 1ra.	76.000	73	73
3840	Tesorero Especial	76.000	21	21
0472	Jefe de Programadores	76.000	1	1
0195	Jefe Sector Técnico 3er. Agrupamiento	75.000	8	8
0471	2do. Jefe de Programadores	74.000	2	2
0656	Jefe de División de 1a.	73.000	54	54
3841	Jefe de Operadores	73.000	1	1
1631	Contador de 2da.	70.500	107	107
3847	Tesorero de 1ra.	70.500	74	74
0669	Jefe de División de 2da.	69.000	46	46
0180	2do. Jefe Informante de Arreglos	69.000	11	11
0196	2do. Jefe Sector Mecanizado 3er. Agrupamiento	69.000	7	7
0197	Jefe de Tasadores	69.000	1	1
3844	Gestor Extrajudicial Encargado	69.000	1	1
3848	2do. Jefe de Operadores	69.000	3	3
3850	Contador de 3ra.	67.000	184	184
1200	Subcontador	66.500	89	89
3852	Tesorero de 2da.	66.500	106	106
0672	Jefe de División de 3ra.	64.500	57	57
3849	Jefe de Perfoverificación	64.500	1	1
0705	Analistas	64.500	2	2
0292	Director	63.500	8	8
0153	Subtesorero	62.500	62	62
3856	Tesorero de 3ra.	62.500	177	177
0215	2do. Jefe de Perfoverificación	61.000	2	2
0221	Abogado Titular Categoría Especial	52.700	9	9
0224	Abogado Titular Categoría 1ra.	47.900	8	8
0231	Abogado Auxiliar Categoría Especial	47.900	9	9
0217	Personal Técnico Escalafonado 1er. Agrupamiento	47.900	117	117
0238	Procurador Categoría Especial	43.100	16	16
0226	Abogado Titular Categoría 2da.	42.700	8	8
0232	Abogado Auxiliar Categoría 1ra.	42.700	4	4
0219	Personal Técnico Escalafonado 2do. Agrupamiento	41.900	66	66
0154	Personal Especializado Categoría 1ra.	40.400	1	1
0239	Procurador Categoría 1ra.	39.100	13	13
0227	Abogado Titular Categoría 3ra.	38.300	19	19
0236	Abogado Auxiliar Categoría 2da.	38.300	2	2
0155	Personal Especializado Categoría 2da.	37.700	3	3
0155	Personal Administrativo Categoría 2da.	37.700	122	122
0220	Personal Técnico Escalafonado 3er. Agrupamiento	35.900	122	122
0156	Personal Administrativo Categoría 3ra.	35.800	99	99
0156	Personal Especializado Categoría 3ra.	35.800	10	10
0241	Procurador Categoría 2da.	35.200	7	7
0237	Abogado Auxiliar Categoría 3ra.	34.400	—	—
0228	Abogado Titular Categoría 4a.	34.400	11	11
0159	Personal Especializado Categoría 4a.	34.200	10	10
0159	Personal Administrativo Categoría 4a.	34.200	130	130
0242	Procurador Categoría 3a.	32.400	10	10
0160	Personal Especializado Categoría 5a.	32.200	7	7
0160	Personal Administrativo Categoría 5a.	32.200	525	525
0161	Personal Administrativo Categoría 6a.	30.800	627	627
0161	Personal Especializado Categoría 6a.	30.800	11	11
0243	Procurador Categoría 4a.	30.000	6	6
0162	Personal Especializado Categoría 7a.	29.300	3	3
0162	Personal Administrativo Categoría 7a.	29.300	897	897
0163	Personal Administrativo Categoría 8a.	27.600	204	204
0163	Personal Especializado Categoría 8a.	27.600	9	9
0164	Personal Administrativo Categoría 9a.	26.400	346	346
0164	Personal Especializado Categoría 9a.	26.400	13	13
0165	Personal Administrativo Categoría 10a.	26.300	655	655
0165	Personal Especializado Categoría 10a.	26.300	5	5
0168	Personal Especializado Categoría 11a.	24.400	8	8
0168	Personal Administrativo Categoría 11a.	24.400	1.398	1.398
0169	Personal Administrativo Categoría 12a.	23.900	2.302	2.302
0169	Personal Especializado Categoría 12a.	23.900	8	8
0170	Personal Especializado Categoría 13a.	23.300	26	26
0170	Personal Administrativo Categoría 13a.	23.300	4.414	4.414
4056	Aspirantes	17.300	5	5

Principal Parcial Régimen Cargo	DENOMINACION	Remuneración mensual m$n.	Cantidad de Cargos u horas de Cátedra Total	6 2-000 70
012	Personal Obrero y de Maestranza		424	424
53	Escalafón Decreto 10.790/60			
0587	Jefe de Capataces de 1a.	58.700	1	1
0588	Jefe de Capataces de 2a.	55.500	2	2
0154	Categoría 1a.	31.300	32	32
0155	Categoría 2a.	28.700	13	13
0156	Categoría 3a.	26.800	34	34
0159	Categoría 4a.	25.700	116	116
0160	Categoría 5a.	24.700	77	77
0161	Categoría 6a.	23.400	43	43
0162	Categoría 7a.	22.500	106	106
3859	Principiante	16.700	—	—
013	Personal de Servicio		2.000	2.000
53	Escalafón Decreto 10.790/60			
3860	Mayordomo Principal	59.800	1	1
0850	Mayordomo de 1a.	54.500	14	14
0851	Mayordomo de 2a.	51.000	20	20
0154	Categoría de 1a.	28.500	4	4
0155	Categoría de 2a.	26.600	29	29
0156	Categoría de 3a.	25.300	59	59
0159	Categoría de 4a.	23.400	2	2
0160	Categoría de 5a.	22.700	548	548
0161	Categoría de 6a.	22.100	571	571
0162	Categoría de 7a.	21.800	750	750
0190	Cadete	16.700	2	2

Jurisdicción: Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación - 30
Organismo Descentralizado: Banco de la Nación Argentina - 5

PARA FUNCIONAMIENTO - EJERCICIOS VENCIDOS 11.214.613.—

Vs. Auditores e Inspectores	Viáticos	1.181.682.—
La Internacional	Limpieza	5.900.—
A. Anta y N. Marcopido	Reintegro gastos	14.314.—
Sec. de Comunicaciones	Valores postales	345.936.—
El Condor S. A.	Fletes	32.200.—
Expreso Gral. Urquiza	Fletes	11.200.—
Coop. Colta	Fletes	7.000.—
Expreso Gral. Urquiza	Fletes	10.080.—
Sec. de Comunicaciones	Línea teletipo	92.697.—
Micro Mar	Fletes	2.213.—
Aerolíneas Argentinas	Pasajes	133.709.—
Correos y Telecomunicaciones	Radio	540.—
Esso SAPA	Nafta	37.740.—
Shell S. A.	Nafta	13.830.—
Banco Popular Argentino	Comunic. telefónica	600.—
Chevalier S. A.	Fletes	600.—
A. Cash	Reintegro gastos	47.099.—
E. Mondino	Reintegro gastos	53.439.—
Aseguradores Argentinos	Seguros Varios	20.910.—
Manuel Pérez	Viáticos	37.500.—
La Holandesa	Prov. leche	272.600.—
E. Boscabo y J. Vique	Viáticos	98.822.—
Banco de Galicia	Comunic. telefónica	600.—
Vs. Inspectores y auditores	Viáticos	1.823.690.—
Sec. de Comunicaciones	Teletipos	195.472.—
Villalonga Furlong	Fletes	727.961.—
Villalonga Furlong	Fletes	396.735.—
Sec. de Comunicaciones	Franqueo	344.450.—
O. C. Yanielli	Alquileres	40.000.—
J. Brambilla	Alquileres	126.000.—
Chevaliers S. A.	Fletes	75.640.—
Sec. de Comunicaciones	Radio teletipo	54.758.—
Varias Ofic. de C. Central	Almuerzos	141.500.—
Gas del Estado (Of. Lavalle)	Gas	18.900.—
Transportes Cuyo	Fletes	25.184.—
Banco Provincia	Línea telefónica	1.600.—
Banco Provincia	Línea telefónica	8.000.—
R. Soriano y B. Redolati	Reintegro de gastos	27.925.—
S. de la Casa	Alquileres	40.000.—
I. B. M.	Alquileres	130.663.—
F. C. N. Gral. Urquiza	Fletes	21.379.—
Personal administrativo	Viáticos	2.200.—
Personal administrativo	Almuerzos	10.200.—
Personal administrativo	Almuerzos	11.900.—
Isaac Royo	Alquileres	14.000.—
Aerolíneas Argentinas	Fletes	3.069.—
Empresa Nac. de Telecomunicaciones	Abono	44.200.—
Gas del Estado	Servicio	26.247.—
La Americana	Limpieza	500.—
La Americana	Limpieza	29.707.—
Almeida y Rotenberg	Honorarios	52.764.—
J. Martínez	Alquileres	8.000.—
F. Tetamanti	Alquileres	8.400.—
J. M. Sotelo	Alquileres	7.200.—
Elde Cauffman	Alquileres	7.700.—
R. Mazzuco	Alquileres	20.000.—
L. Pérez	Alquileres	25.165.—
Luna M.	Movilidad	2.000.—
A. Mendy	Gastos mudanza	6.000.—
S. Ekert	Honorarios	500.—
C. O. Marini	Movilidad	15.000.—
Paul Bank de Loo	Alquileres	7.700.—
T. Shqueitzer	Alquileres	4.900.—
Novoa y Di Meglio	Limpieza	19.960.—
M. Figar	Alquileres	69.000.—
Singla e Hijos	Honorarios	4.350.—
J. Iriber	Viáticos	1.800.—
F. Queiroz	Alquileres	15.000.—
Est. Moiachino	Papelería	42.500.—
C. Peña	Honorarios	2.000.—
J. C. Giménez	Honorarios	10.000.—
A. Olivieri	Alquileres	5.400.—
Centro Comercial Santa Fe	Reintegro gastos	550.—
L. Mainini	Alquileres	2.683.—
C. Bucetta	Alquileres	22.880.—
Amado Waispere	Alquileres	2.100.—
Estab. "Alegría"	Honorarios	25.153.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	1.563.065.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	1.490.—
Municipalidad de Montevideo	Impuestos	94.500.—
J. Loscalzo	Alquileres	5.250.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	9.940.—
Intendencia de Chivilcoy	Impuestos	7.108.—
A. Chenú	Alquileres	11.550.—
R. Camusiska	Alquileres	13.625.—
E. Aldecoa	Alquileres	1.800.—
P. Gallo	Honorarios	2.800.—
M. Callejas	Alquileres	57.500.—
C. Gómez Chaves	Alquileres	40.000.—
Municipalidad de Int. Alvear	Impuestos	3.432.—

Jurisdicción: Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación - 30
Organismo Descentralizado: Banco de la Nación Argentina - 5

PARA FUNCIONAMIENTO - EJERCICIOS VENCIDOS 11.214.613.—

J. Gómez	Alquileres	20.400.—
Juzgado Federal La Plata	Honorarios	14.770.—
R. Jara	Movilidad	1.064.—
I. García	Alquileres	4.900.—
Comisión de Fomento San Carlos C.	Impuestos	2.331.—
P. Ciani	Alquileres	700.—
Coop. Telefónica Victorica	Servicios	6.600.—
H. Liendo	Alquileres	12.600.—
Municipalidad Villa del Rosario	Impuestos	12.960.—
Direc. Gral. Inmobiliaria	Impuestos	915.—
H. A. García	Limpieza	95.600.—
Obras Sanitarias Nación	Serv. cloacal	223.345.—
Estac. de Serv. "Necochea"	Combustibles	1.220.—
Aerolíneas Argentinas	Fletes	7.121.—
Obras Sanitarias Nación	Serv. cloacal	256.165.—
Aerolíneas Argentinas	Fletes	2.733.—
Obras Sanitarias Nación	Serv. cloacal	260.—
Banco Prev. Social	Impuestos	2.160.—
Librería La Paz	Utiles	42.857.—
A. López	Almuerzos	5.950.—
Varias sucursales	Almuerzos	59.600.—
Varias sucursales	Almuerzos	213.800.—
Sociedades Médicas	Honorarios	50.918.—
Municipalidad de Montevideo	Impuestos	8.267.—
American Cables	Telegrama	3.531.—
Imprenta Rejas	Utiles	12.343.—
Librería Valdez	Utiles	8.320.—
Librería Valdez	Utiles	10.286.—
Chamanbank	Honorarios	57.439.—
Cora Osuna	Alquileres	72.596.—
Emp. Omnibus Adela María	Fletes	3.000.—
Municipalidad Balnearia	Impuestos	6.190.—
Personal Servicios	Movilidad	2.000.—
Personal administrativo	Almuerzos	5.950.—
Obras Sanitarias Nación	Servicio cloacal	26.220.—
Celestina Gribaudo	Alquileres	5.600.—
Movilidad Personal	Movilidad	2.000.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	20.790.—
Personal servicio	Movilidad	2.000.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	28.320.—
Gas del Estado	Servicios	6.500.—
Gas del Estado	Servicios	3.794.—
Personal administrativo	Almuerzos	6.300.—
Personal administrativo	Almuerzos	11.900.—
Gas del Estado	Servicios	33.269.—
Cámara Compensadora Corrientes	Gastos varios	124.799.—
Cía. Transportes Perito Moreno	Fletes	1.535.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	260.100.—
Municipalidad de Lanús	Impuestos	1.640.—
Personal administrativo	Almuerzos	15.400.—
Gas del Estado	Servicios	1.473.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	1.556.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	9.580.—
Direc. Gral. Circulación Aérea	Alquiler local Ezeiza	56.899.—
Municipalidad de 25 de Mayo	Impuestos	10.569.—
El mecanógrafo	Utiles	8.500.—
V. Rodrigo	Alquileres	14.000.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	12.660.—
Transp. Linea 28 de Julio	Pasajes	20.000.—
Transp. Villa María	Pasajes	6.000.—
Expreso del Sur S.R.L.	Pasajes	5.000.—
Ignacia García	Alquileres	9.100.—
Personal administrativo	Almuerzos	123.550.—
Personal administrativo	Almuerzos	7.500.—
Cámara Compensadora Salta	Gastos varios	133.192.—
Obras Sanitarias Nación	Servicios	52.100.—

Jurisdicción: Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación - 30
Organismo Descentralizado: Banco de la Nación Argentina - 5

PARA CONSERVACION Y REPARACION - EJERCICIOS VENCIDOS 539.044.—

Dymke y Lindqvist	Conserv. Inmuebles	17.200.—
Martínez y Cía.	Conserv. Ascensores	7.200.—
Rotográfica Argentina	Conserv. máquinas	3.705.—
Bateco S.A.	Conserv. alarmas	196.600.—
Hermann y Pilnik	Conserv. máquinas	1.725.—
El Iguazú S.R.L.	Conserv. edificio	7.000.—
Electrodinie	Conserv. edificio	3.000.—
Martínez y Cía.	Conserv. edificio	4.500.—
Electrodinie	Conserv. edificio	3.000.—
Otis Elevator	Conserv. ascensores	27.100.—
Off - Tec	Conserv. máquinas	5.667.—
Olivetti Arg.	Conserv. máquinas	3.455.—
Administradora Previal	Conserv. edificio	16.145.—
J. Rodríguez	Conserv. edificio	36.649.—
Adamoli y Cía.	Conserv. edificio	1.530.—
M. Bigot	Conserv. edificio	3.089.—
Burroghs y Cía.	Conserv. máquinas	13.851.—
Urdini Ltda.	Conserv. vehículos	7.343.—
American Cables	Repuestos máq. teletipos	20.571.—
E. Justiniano	Conserv. vehículos	1.714.—
Equipos Contables	Conserv. máquinas	40.684.—
Comis. de Fomento Alcorta	Conserv. inmuebles	11.700.—
J. Sbrizzi	Conserv. inmuebles	9.500.—
P. Ferrais	Conserv. vehículos	2.500.—
R. Rasso	Conserv. edificios	1.800.—
E. Sotelo	Conserv. máquinas	3.000.—
A. Vacaro	Conserv. máquinas	4.000.—
O. Piermatei	Conserv. edificio	2.550.—
O. Piermatei	Conserv. edificio	2.550.—
F. Altabe	Conserv. máquinas	1.500.—
P. Vidal Rivero	Conserv. máquinas	4.500.—
A. Moreno	Conserv. inmuebles	6.600.—
R. Ungar	Conserv. máquinas	6.000.—
P. Vidal Rivero	Conserv. máquinas	4.000.—
Municipalidad de Rivadavia	Conserv. edificio	1.100.—
R. García	Conserv. edificio	6.000.—
C. Ibaldi	Conserv. máquinas	13.000.—
H. Giovaneti	Conserv. máquinas	15.976.—
D. Alvarez	Conserv. moblaje	840.—
A. Pantano	Conserv. máquinas	2.000.—
R. Riveiro	Conserv. máquinas	3.700.—
Municipalidad de Gral. Madariaga	Conserv. edificio	9.100.—
J. Alderete	Conserv. máquinas	5.400.—

Planilla anexa al artículo 3º

RESUMEN DE LAS PLANTAS DE PERSONAL

Jurisdicción: 30 - Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación
Organismos Descentralizados: 5 - Banco de la Nación Argentina

ITEM Nº DENOMINACION	TOTAL	Partidas Principales y Parciales 1110 002	1110 012	1110 013
TOTAL CARGOS DEL ORGANISMO				
000	16.612	14.188	424	2.000

JURISDICCION: 30 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO: 5 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Sección	Jurisdicción	Finalidad	Sector e Inciso		Caracter: 2 - Organismo Descentralizado	Crédito Anterior	Aumento	Disminución	Crédito resultante
0					Erogaciones Corrientes	16.923.852	—.—	700	16.923.152
	30				Ministerio de Economía y Trabajo				
		6			Desarrollo de la Economía	16.923.852	—.—	700	16.923.152
			1		Operación	16.665.700	—.—	700	16.665.000
				11	Personal	14.420.100	—.—	—.—	14.420.100
				12	Bienes y Servicios no Personales	2.245.600	—.—	700	2.244.900
			3		Transferencias	257.452	700	—.—	253.152
				31	Al Sector Público	—.—	216.152	—.—	216.152
				33	Al Sector Privado	257.452	—.—	215.452	42.000
5					Erogaciones de capital	2.840.050	—.—	—.—	2.840.050
	30				Ministerio de Economía y Trabajo				
		6			Desarrollo de la Economía	2.840.050	—.—	—.—	2.840.050
			6		Inversiones	2.840.050	—.—	—.—	2.840.050
				61	Bienes	1.840.050	—.—	600.000	1.240.050
				62	Trabajos Públicos	1.000.000	—.—	—.—	1.000.000
				63	Valores Financieros y Bienes Preexistentes	—.—	600.000	—.—	600.000

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Directora del Instituto Correccional de Mujeres.

DECRETO Nº 2.605. — Bs. As., 13|5|68.

VISTO el presente Expediente número 60.492|68 por el cual la Direccion Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita se acepte la renuncia presentada por la Directora del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Alcaide (Personal Superior - Escalafón Profesional, Subescalafón "Clero") Rvda. Madre Dorila Antonia Vergara, y se designe en su reemplazo a la Madre Beatriz del Valle Margonari,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia a partir del día 31 de mayo de 1968, de la Directora del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) Alcaide (Personal Superior - Escalafón Profesional, Subescalafón "Clero" Rvda. Madre Dorila Antonia Vergara (L. C. 237.316, C. I. 339.687 Pol. Rosario, Cred. 8.204).

Art. 2º — Desígnase en el grado de Subalcaide (Personal Superior, Escalafón Penitenciario) a la Madre Beatriz del Valle Margonari (L. C. 2.825.783, C. I. 140.855 Pol. Rosario), quien se desempeñará con funciones de Directora del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) a partir del día 1º de junio de 1968.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo a: Sección 0, Finalidad 3 Sector 1, Jurisdicción 13, Carácter 0, Item 362, Inciso 11, Principal 1.110 del Ejercicio Financiero 1968.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Conrado Etchebarne.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 3.741. — Bs. As., 28|6|68.

VISTO las designaciones dispuestas por la Dirección Nacional del Registro Oficial, en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 10.099|67, y conforme lo determinado por la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones Nos. 6 y 7|68, dictadas por la Dirección Nacional del Registro Oficial, cuyas copias obran a fs. 1, respectivamente, de los Expedientes agregados Nros. 6.679-R- y 6.680-R- del año 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRABAJO

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.022 - Bs. As., 30/5/68.

VISTO que la Secretaría de Estado de Trabajo solicita autorización para prorrogar por el término de tres (3) meses a partir del 1º de julio de 1968 los contratos de servicios que fueron aprobados por Decreto Nº 3.051/68, con los profesionales que se hallan al frente de los organismos sustantivos de ese Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se gestiona en razón de que al no haberse aprobado aún para esa Secretaría de Estado la estructura pertinente y el presupuesto para 1968, no le es posible propiciar los nombramientos en los cargos que de acuerdo a la función que cumplen los mismos correspondan;

Que atento a la finalidad que persigue la referida Secretaría de Estado y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063 procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Trabajo a celebrar contratos de locación de servicios con los doctores Jorge Domingo Spada (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.464.313, C. Id. 3.658.981 Pol. Fed.) y José Antonio Capdevila (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.094.105, C. Id. 4.700.520 Pol. Fed.) por el término de tres (3) meses a contar del 1º de julio de 1968 y con una remuneración mensual de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ m/n. 160.000) respectivamente, aprobándose a tal efecto el contrato tipo cuyo texto figura como Anexo I.

Art. 2º — El presente contrato se rescindirá el 30 de septiembre del corriente año oportunidad en la que el contratado será designado en el cargo correspondiente del presupuesto de la aludida Secretaría de Estado. Si dicha designación se efectuase antes de la fecha indicada, la misma implicará la rescisión automática del contrato.

Art. 3º — Considérese a los citados funcionarios en uso de licencia sin goce de sueldo, por el término que fija el contrato de locación de servicios que se establece en el presente decreto y con retención de sus cargos prespuestarios en que revistan en el referido Departamento de Estado.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la remuneración a que alude el artículo 1 será atendido con imputación a: Sección 0, Finalidad 6, Sector 1, Jurisdicción 35, Carácter 0, Inciso 11 (Personal), Presupuesto para 1968.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Trabajo a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Secretario de Estado de Trabajo quien constituye domicilio en Diagonal Julio A. Roca 609, Capital Federal y el doctor José Antonio Capdevila (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.094.105, C. I. 4.700.520 Pol. Fed.) se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por Decreto Nº ...

Primero: El Secretario de Estado, en adelante la Secretaría, contrata los servicios del doctor José Antonio Capdevila, en adelante el contratado, para colaborar en la atención de tareas que hacen a su cometido específico en los órganos sustantivos de este Departamento de Estado.

Segunda: La Secretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de $ 160.000.

Tercero: La asignación estipulada en la cláusula segunda estará sujeta a los descuentos jubilatorios, conforme las prescripciones establecidas por la Ley Nº 16.589.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de tres meses.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Secretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. En Buenos Aires, a los ... días del mes de ..... del año mil novecientos sesenta y ocho.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Secretario de Estado de Trabajo quien constituye domicilio en Diagonal Julio A. Roca 609, Capital Federal y el doctor don Jorge Domingo Spada (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.464.313, C. I. 3.658.981 Pol. Fed.) se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por Decreto Nº ...

Primero: El Secretario de Estado en adelante la Secretaría, contrata los servicios del doctor Jorge Domingo Spapa en adelante el contratado, para colaborar en la atención de tareas que hacen a su cometido específico en los órganos sustantivos de este Departamento de Estado.

Segundo: La Secretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de $ 160.000.

Tercero: La asignación estipulada en la cláusula segunda estará sujeta a los descuentos jubilatorios, conforme las prescripciones establecidas por la Ley 16.589.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de tres meses.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Secretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Secretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Secretaría y el duplicado en poder del contratado. En Buenos Aires, a los ... días del mes de ..... del año mil novecientos sesenta y ocho.

Secretarías de Industria y Comercio Interior y de Hacienda

IMPORTACION

Acuérdanse franquicias a una firma para la importación de dos líneas completas automatizadas para la elaboración de pan.

RESOLUCION Nº 158

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1968

VISTO el Expediente Nº 16.138/68, por el cual la firma Fibrolin S.A.C.I.F. e I., solicita se le acuerden las franquicias establecidas en la Ley Nº 17.422 para la importación de dos líneas completas automatizadas para elaboración de pan, y

CONSIDERANDO:

Que las máquinas que integran las referidas líneas constituyen bienes de avanzada técnica y elevad.. mecanización;

Que las máquinas en cuestión asegurarán la elaboración de pan en rigurosas condiciones de higiene, calidad y uniformidad, por su total mecanización;

Que el proceso que se autoriza permitirá abastecer a la poblaci.n de mejor pan a menor precio del que habitualmente se expende;

Que la solicitud mencionada está encuadrada en los términos de la citada ley y su Decreto Reglamentario Nº 1.497/68;

Por ello,

Los Secretarios de Industria y Comercio Interior y de Hacienda, Resuelven:

1º — Autorízase la importación libre de derechos de importación de los elementos cuya descripción e individualización se consignan en las planillas anexas que forman parte de la presente resolución, por un monto ..tal FOB de un millón seiscientos cincuenta y siete mil quinientos marcos alemanes (DM. 1.657.500), equivalente a ciento cuarenta y cuatro millones .rescientos treinta y cinco mil cien pesos moneda nacional ($ 144.335.100.—) los que deberán ser nuevos y destinados a la planta industrial de la firma Fibrolin S. A. C. I. F. e I., ubicada en la calle Sáenz Peña 1257 de la localidad de Villa Maipú, Partido de General San Martín, ..ovincia de Buenos Aires.

2º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza en las condiciones señaladas en el punto anterior, de los bienes indicados en las planillas anexas citadas, siempre que se inicie el despacho a plaza dentro del término de doce (12) meses para la línea Nº 2 y de veinticuatro (24) meses para la línea Nº 1, a contar desde la fecha de la presente resolución.

3º — La firma beneficiaria comunicará a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— con una antelación de cuarenta y ocho (48) horas, cada uno de los despachos a plaza que realice y con la misma antelación la fecha de puesta en funcionamiento de las máquinas importadas, hecho que deberá producirse dentro de los seis (6) meses a contar de la fecha del último despacho a plaza, a fin de proceder a la realización del control pertinente.

4º — La firma Fibrolin S. A. C. I. F. é I. deberá mantener en funcionamiento la totalidad de las máquinas ingresadas durante el plazo de cinco (5) años como mínimo, no pudiendo trasladar ni enajenar los bienes importados sin previo consentimiento acordado por resolución conjunta de las Secretarías de Estado que confieren la presente resolución.

5º — La firma beneficiaria queda facultada a deducir por el término de cinco (5) años, a contar de la fecha de puesta en marcha la planta, a efectos del pago del impuesto a los réditos, las inversiones que realice, que expresamente se indican en el artículo 4º de la Ley 17.428, a cuyo efecto deberá comunicar semestralmente a la Secretaría de Estado de Hacienda —Dirección General Impositiva— las elaboraciones de pan que realice, acorde con las obligaciones que el citado artículo 4º de la Ley 17.428 le confiere.

6º — Cuando se comprobare la transgresión al alcance y condiciones de franquicias establecidas en la presente resolución, la Secretaría de Estado de Hacienda procederá al cobro compulsivo de los derechos de importación que a la fecha del despacho a plaza, hubieran debido tributar los elementos importados, si la transgresión se refiere a la importación e instalación de máquinas, o al cobro de los impuestos a los réditos correspondientes en el caso de no cumplir con la elaboración mínima establecida en el artículo 4º de la Ley 17.428.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Peyceré - Bunge

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 158

LINEA CONTINUA Nº 1 PARA LA FABRICACION DE PANECILLOS

Cantidad	DESCRIPCION	Valor FOB DM	Valor FOB m$n.
1	Amasadora continua Hema SMK 200 de alta velocidad para amasar, revolver y emulsionar, con tacho movible, con automático provisto de reloj para tiempo de amasado, reloj para la dosificación de agua, amperímetro, llaves de botón para la puesta en marcha individual y del automático. Paro de máquina mediante medidor de vatios/hora, equipo automático de dosificación de agua, fijación automática del tacho mediante hidráulica a aire para levantar y bajar el tacho. Rendimiento 2 a 2,5 minutos para 200 Kg. de masa. Altura 2.150 mm; ancho mm 450; profun. 1.100 mm.; peso neto 2.000 Kg.; peso bruto 2.520 Kg.; contenido del tacho 330 litros, capacidad de masa 250 Kg.; fuerza motriz 50 Kv.; motor 68 HP.; motor con variador automático de velocidad, para trabajo inicial de 350 revoluciones y pasaje a 700 revoluciones	33.000.—	2.873.640.—
	Recipientes adicionales para permitir el trabajo en forma continua, de acero inoxidable ..	7.000.—	609.560.—
1	Dispositivo fijo elevador y volcador para alimentar automáticamente el embudo sobre las máquinas divisoras, en forma de guinche a cadenas, con agarraderas para elevar; volcar y bajar automáticamente los recipientes; elevación para volcado a m 2,40 de altura	14.300.—	1.245.244.—
1	Embudo para la masa con caño de salida tipo pantalón, doble o triple y cierre en acero inoxidable	8.000.—	696.640.—
3	Máquinas divisoras Nova, completamente automáticas de 6 hileras, para una producción de 15.000/h., con peso entre 30 a 50 g., de 2.100 mm. de largo, 1.050 mm. de ancho, 1.640 mm. de altura y peso neto 1.400 Kg. Fuerza motriz 3/4 Kw. Completas con motor y equipo eléctrico c/u. DM. 38.000	114.000.—	9.927.120.—
1	Mando central regulable, con caja de mando Piv para el mando de tres máquinas Nova, cámara de prefermentación formadora, movimiento transversal de la estación formadora y cámara de fermentación final, mando con embrague magnético para el paro de las máquinas Nova	23.800.—	2.072.064.—
2	Rodillos para la formación de piezas oblongas de 750 mm. de ancho de trabajo, con estructura inferior c/u. DM. 9.000	18.000.—	1.567.440.—
1	Cámara de prefermentación de 12 hileras tiempo de fermentación 15 minutos, rendimiento 30.000 a 45.000 panecillos hora, según tamaño con 775 tablas de reposo forradas de tela de lino sanforizado, de construcción robusta de acero, con ventanas de inspección de plexiglass con equipo de climatización, calefacción eléctrica regulada con termostato, 2 tubos de vaporización, 4 ventiladores, 1 zona infrarroja de secado, una zona de soplado para la ventilación de las piezas al salir de la cámara, completo con motor y equipo eléctrico	97.600.—	8.499.008.—
2	Estaciones formadoras de seis hileras c/u. para panecillos imperiales, estrellas, con hendidura, redondos u oblongos; forma de tazas que sirve también para el tipo oblongo, entrega a caída libre desde la cámara de prefermentación, con lubricación de aceite de las piezas, completas con motor y equipo eléctrico cu. DM. 19.000	38.000.—	3.309.040.—
2	Cintas de transportes escalonadas, de 6 cintas por unidad, mecánicas de cadenas con recipientes de fieltro para la masa, c/u. DM. 5.400	10.800.—	940.644.—
2	Cintas de transportes transversal de 6 hileras cada una, para formar las 28 hileras, mecánicas de cadenas con recipientes de fieltro para la masa, c/u. DM. 4.200	8.400.—	731.472.—
2	Dispositivos depositadores, modelo A 90, formadoras de línea, con cilindro aplanador, dispositivo automático de lubricación de piezas amasadas; cada hilera con su mando propio accionado desde el tablero eléctrico, completos con motor y equipo eléctrico, c/u. DM. 19.000	38.000.—	3.309.046.—
1	Cámara de fermentación final 28 hileras, tiempo de fermentación 50 minutos con 30.000 panecillos/hora, 1.095 tablas de reposo, zona infrarroja de secado, estación de desplazamiento intermedia, revestida con chapa y ventanas de inspección corredizas, equipo de climatización comprende: calefacción eléctrica, termostato, 3 tubos de vaporización, medidor de humedad con regulación automática, 4 ventiladores, 2 zonas infrarrojas de secado, completo con motores y equipo eléctrico	217.070.—	18.902.456.—
1	Equipo eléctrico para la cámara de fermentación final con pupitre con llave principal, llaves a botón, llaves selectoras y lámpara de señalamiento, con fusibles, seguros y elementos de mando	16.050.—	1.397.634.—

Cantidad	DESCRIPCION	Valor FOB DM	Valor FOB m$n.
1	Horno de cinta red continua con calefacción de gas natural por zonas de circulación, con zonas de vaporización y escape de vapores, con mando regulable sin escalonamiento para un tiempo de horno de 10-120 minutos. Características: Largo del horno 36 m.; ancho de cinta 3 m.; superficie de horno: 108 m2.; largo total: 38,6 m.; ancho total: 4 m.; altura total: 3,1 m.; altura cámara del horno: 2.550 mm.; tensión entre 1 fase y neutro 220 V corriente alternada: 50 Hz; Valores de carga: Gas natural: pase a gas (en Hu. 9.200 Kcal./m3-120 m3/h., 120 m3/h. Carga térmica: 300°. C.; Vapor de baja presión: con 0,3 aüu = 106,6° C = 432 Kg./h. Valor eléctrico: 37 Kw. Se trabaja con una presión de gas de 200 mm. columna agua y presión de aire de 500 mm. columna agua, válvula de seguridad, de encendido regulado con elemento térmico conectado con válvula magnética. Zona de vaporización de acero inoxidable. Estructura de acero, cinta sin fin de malla metálica, paredes exteriores de chapa, aislación con lana de vidrio. Los cabezales del horno de acero inoxidable. 2 ventiladores de circulación c/motores 15 HP., horno completo con motores y equipo eléctrico	195.700.—	17.041.556.—
1	Cinta de transporte transversal, a la salida del horno. Cinta mecánica con tela, en forma escalonada para mantener la alineación de los panecillos	12.000.—	1.044.960.—
1	Cinta de transporte mecánica, con tela manteniendo la alineación hasta el envasamiento	8.000.—	696.640.—
	LINEA CONTINUA Nº 2 PARA LA FABRICACION DE PAN GRANDE		
1	Amasadora continua Hema SMK 200 de alta velocidad para amasar, revolver y emulsionar, con tacho movible, con automático provisto de reloj para tiempo de amasado, reloj para la dosificación de agua, amperímetro, llaves a botón para la puesta en marcha individual y del automático. Paro de máquina mediante medidor de vatios/hora, equipo automático de dosificación de agua, fijación automática del tacho mediante hidráulica a aire para levantar y bajar el tacho. Rendimiento 2 a 2,5 minutos para 200 Kg. de masa. Altura 2.150 mm.; ancho 2.450 mm.; profundidad 1.100 mm.; peso neto 2.000 Kg.; peso bruto 2.520 Kg.; contenido del tacho 330 l., capacidad de masa 250 Kg.; fuerza motriz 50 Kw.; motor 68 HP. Motor con variador automático de velocidad, para trabajo inicial de 350 revoluciones y pasaje a 700 revoluciones	33.000.—	2.873.640.—
4	Recipientes adicionales para permitir el trabajo en forma continua, de acero inoxidable	7.000.—	609.560.—
1	Dispositivo fijo elevador y volcador para alimentar automáticamente el embudo sobre las máquinas divisoras, en forma de guinches a cadenas, con agarraderas para elevar; volcar y bajar automáticamente los recipientes; elevación para volcado a 2,40 m. de altura	14.300.—	1.245.244.—
1	Embudo para la masa, con caño de salida tipo pantalón y cierre, en acero inoxidable	5.000.—	435.400.—
1	Divisora Popular M3, máquina con cámara de medición tipo aspiración, para piezas de 300-800 g. c/u. con transporte por separado, con motor y equipo eléctrico completo	18.800.—	1.637.104.—
1	Formadora cónica de redondeos Konus para 300-800 g. de peso de masa, con dos canaletas formadoras de medio caño, ventilador con calefacción para irradiación de aire caliente, aparato rociador de harina, con cinta de transporte tipo Balada, revestida de material sintético para recibir las piezas de la divisora, con motor y equipo eléctrico completo	6.160.—	536.413.—
1	Cámara de prefermentación 12 hileras 3.500/h. tiempo de fermentación 20 minutos; 6 escalones de fermentación, alimentación doble con distribuidor a horquilla, rendimiento constante, con zona de secado, equipo de climatización por circulación con pasaje dentro de los parantes de la cámara con embudo distribuidor extensible. La cámara es de construcción robusta, con armazón de acero; los costados son revestidos de chapa, ventanas corredizas de inspección de plexiglass, con motores y equipo eléctrico completo	57.000.—	4.963.560.—
1	Cinta de transporte, transversal en la salida de la cámara de prefermentación, revestida con paños de fibras naturales y/o sintéticas. Cinta de transporte, revestida de material de fibras naturales y/o sintéticas para la entrada a la máquina formadora	3.400.—	296.072.—
1	Máquina formadora Fix 420 S para piezas oblongas para panes en moldes o de canasto, con rodillo de presión, dos pares de cilindros aplanadores revestidos de Teflón, aparato enrrollador, un juego de conductores laterales de plexiglass para la formación de piezas cilíndricas, completo con motor y equipo eléctrico completo. Largo 194 cm., ancho 59 cm., altura 126 cm., fuerza motriz 1,5 HP., peso neto 475 Kg.	11.300.—	984.004.—
1	Rociador de cuadros de los canastos con harina	4.000.—	348.320.—
1	Dispositivo de lubricación de los moldes, con emulsión de aceite o aceite a presión mediante bombas de inyección, con motor y equipo eléctrico	13.500.—	1.175.580.—
1	Transporte para los moldes y canastos, compuesto de cintas de eslabones de cadena, de chapa de acero; recta 3,70 m., curva 90°, recta 2,50 m., recta 3 m., curva 90°, recta delante de la entrada de la cámara de fermentación final	24.500.—	2.133.460.—
1	Dispositivo de entrada para la cámara de fermentación final, totalmente mecánico	8.500.—	740.180.—
1	Cámara de fermentación final con 65 columpios; un piso. Tiempo de fermentación 50 minutos. Construcción robusta, de acero, forrada con chapa, provista con ventanas de inspección de plexiglass, corredizas. Zona infrarroja de secado y estación de desplazamiento intermedia. Equipo de climatización por circulación, que comprende calefacción eléctrica, termostato, tubos de vaporización, medidor de humedad con regulación automática, 4 ventiladores. Zona infrarroja de secado, motores y equipo eléctrico completo para la cámara y los transportes	126.000.—	10.972.080.—
1	Dispositivo doble de salida por empuje de los conjuntos de moldes, con cinta de transporte de salida, corta y fija, regulable para moldes o canastos	15.000.—	1.306.200.—
1	Puente de traslación de 1,50 m. de largo, elevadizo, accionado con motor, entrega a volteo, libre desde la cámara de fermentación final a la entrada del horno	13.500.—	1.175.580.—
1	Cinta de transporte de eslabones de cadena, de chapa de acero, recta de 3,80 m. en la primera salida de la cámara de fermentación; luego curva de 90° y recta de 0,50 m.; curva a 90° y recta de 3,70 m.; por último curva a 90° y recta de 2 m. oscilante	23.450.—	2.042.026.—
1	Horno de cinta continua de las mismas características y función que el de la línea Nº 1 (para panecillos) pero de un ancho de 3 m. y un largo total de 24 m., con dos estructuras para quemadores, motores y equipo eléctrico	160.050.—	13.937.154.—
1	Descargador del horno puente de traslación elevadizo accionado con motor, a la salida del horno	22.000.—	1.915.760.—
1	Cinta de transporte para vaciar los moldes, de eslabones de cadena, de chapa de acero; una recta de 0,50 m., una curva de 180° y otra recta de 1,50 m.	9.600.—	835.968.—
1	Dispositivo vacía moldes, comprende un equipo completo de aspiración neumática para quitar el pan de los moldes	45.000.—	3.918.600.—
1	Transporte para la mercadería desde el vacía moldes, en cintas metálicas: transversal de 4 m. de largo en la salida del horno; recta de 0,80 m. y curva de 90°, luego una recta de 2 m. de largo, oscilante, y una recta de malla metálica de 15 m. de largo	20.850.—	1.815.618.—
1	Transportador de retorno para los moldes desde el vacía moldes, en cintas metálicas: recta de 0,80 m. y curva de 90°, luego una recta de 40 m. de largo dividida en sectores y una curva de 90° que se acopla al transporte para los moldes y canastos que desemboca en el dispositivo de entrada de la cámara de fermentación final	33.500.—	2.917.180.—
2.500	Marcos con 4 moldes c/u. a DM. 11 cada marco 27.500		
1.000	Tapas para marcos a DM. c/u. 5 5.000		
1.500	Marcos con 3 moldes cu. de mimbre de madera con remaches de acero inoxidable a DM. 14,50 c/u. 21.750	54.250.—	4.724.090.—
1	Máquina cortadora de pan de moldes, de alta velocidad, con alineación automática o a mano. La alineación de entrada acondiciona el pan automáticamente. Las rebanadas no se separan y el pan mantiene su forma. Las cuchillas tienen una duración máxima. Control electromecánico separa los panes entre sí después del cortado, colocándolos sobre una cinta de salida. Con motor y equipo eléctrico completo	19.480.—	1.696.318.—
1	Máquina empaquetadora automática continua y de alta velocidad, con célula fotoeléctrica para la centralización del papel o polietileno de baja densidad; dispositivo de aviso al terminar el rollo de alimentación. Contador de piezas envasadas, con sellador automático. Servomotor para el ajuste rápido al formato de envasado. Completa c/motor y equipo eléctrico	48.640.—	4.235.571.—

Dirección Nacional de Química

IMPORTACION

BEBIDAS ALCOHOLICAS. — **Nómina de laboratorios autorizados a expedir análisis de bebidas alcohólicas provenientes del Reino Unido.**

RESOLUCION Nº 12 - DN — Buenos Aires, setiembre 30 de 1968.

VISTO que por nota (112.4) L 337 de fecha 18 del cte. mes, la Embajada Británica en la República Argentina, ha hecho llegar con expresa mención a la Resolución Nº 4-DN-54, una nómina actualizada de Laboratorios Oficiales o particulares autorizados del Reino Unido;

El Jefe del Departamento de Química, Resuelve:

1º — A los fines establecidos en la Resolución Nº 4-DN-54, las bebidas alcohólicas provenientes del Reino Unido deberán poseer análisis expedidos por los laboratorios cuya denominación y dirección se detallan a continuación:

NOMBRE	DIRECCION
ESCOCIA:	
Clark Thomas M., O.B.E., B. Sc., F.R.I.C.	41½ Union Street, Aberdeen
Hollyday Peter J. G.	20 Stafford Street, Edinburgh, 3
Watson Robert S., F.R.I.C.	20 Trongate, Glasgow C.1.
McKean J. B., F.R.I.C.	Tatlock & Thamson, 156 Bath Street, Glasgow, C.2.
Malcolm J. CcL., F.R.I.C. (Hon. Secretary of the Association of Public Analysts in Scotland)	Tatlock & Thomson, 156 Bath Street, Glasgow, C.2.
Mundy, Mrs. L. M., F.R.I.C., F.P.S.	39 Lansdowne Crescent, Glasgow N.W.
Nicholson, R. S., A.R.I.C.	140, Perth Road, Dundee.
Thin, R. G., Bs. Sc., F.R.I.C.	Gemmell & Thin, 4 Lindsay Place, Edinburgh.
Wilson, A., F.R.I.C.	County Offices, Hamilton.
IRLANDA DEL NORTE:	
Lawton H. K., Ph. D., B. Sc F.R.I.C.	Hawthorne & Lawton, 16 Donegal Square South, Belfast BT1, 5JE.
Ministry of Commerce	Department of Industrial and Foresic Science, 5-11 Verner Street, Belfast BT 7, 2 AD
LONDRES:	
D. F. H. Button, A.R.C.S., F.R.I.C.	[illegible] Services Department, [illegible]worth Road, London, S.E. 17.
W. B. Chapman, B. Sc., F.R.I.C.	Scientific Branch County Hall, Westminster Bridge, London, S.E.1.

NOMBRE	DIRECCION
J. D. Curzon F.R.I.C.	87/88 Aldgate High Street, London, E.C.4.
D. G. Forbes, B. Sc., F.R.I.C.	325 Kennington Road, London S. E. 11.
P. S. Hall, S. Sc., F.R.I.C.	Analytical Laboratory, Jeek House, 20 Eastcheap, London, E.C. 3.
J. H. Hamence, M. Sc., Ph. D., F.R.I.C.	Analytical Laboratory, Peek House, 20 Eastcheap, London, E.C. 3.
S. Landsman	4 Hanway Place, London, W.1.
J. S. Lea, B. Sc., F.R.I.C.	325 Kennington Road, London S. E. 11.
J. H. E. Marshall, M. A., F.R.I.C.	325 Kennington Road, London S. E. 11.
T. McLachlan, D.C.M., A.C.G.F.C., F.R.I.C., M. I. (Biol.)	4 Hanway Place, Tottenham Court Road, London, W.1.
R. C. Minor, F.R.I.C., F.P.S.	Health Services Departament, Walworth Road, London, S. E. 17.
J. A. Palgrave, B. Sc., F.R.I.C.	Analytical Laboratory, 16 Southwark Street, London, S. E. 1.
J. A. Potter, A.R.I.C.	Analytical Laboratory, Peek House, 20 Eastcheap, London, E. C. 3.
T. E. Rymer, F.R.I.C.	Analytical Laboratory, Wraysbury, 1 Offham Road, LEWES.
C. H. Robins, F.R.I.C.	c/o Hehner Cox, 107 Fenchurch Street, London, E. C. 3.
J. H. Shelton, F.R.I.C.	Public Analyst Laboratory, 7 Tudor Street, London, E.C.4.
R.C. Spalding, M. A., F.R.I.C.	County Analyst's Laboratory, County Hall, Maidstone. Kent.
E. Voelcker, A.R.C.E., F.R.I.C.	Analytical Laboratory, 1 Tudor Street, London, E.C.4.
H. A. Williams, Ph. D., A.C.G.F.C., F.R.I.C., F.R.S.H.	City of London Laboratories, King's Head Yard, Borough Hig Street, London, S.E.1.
BIRMINGHAM:	
Bostock Hill & Rigby	37 Birchfield Road, Birmingham 19.
LIVERPOOL:	
J. S. Merry, M. INST. F., F.R.I.C.	18, Cook Street, Liverpool, 2. c/o Liverpool Corporation,
J. F. Clarke, M. Sc., D.I.C., A.R.C.S., F.R.I.C., F.R.S.H.	126 Mount Pleasant, Liverpool.

2º — A los efectos de que los importadores puedan adecuar su actuación a la presente, se dará curso a los análisis expedidos por laboratorios autorizados hasta el presente, aún cuando no figuren en la lista actualizada, hasta el 1º de enero de 1969, para mercaderías en puerto argentino.

3º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, archívese.

Artemio V. R. Viale.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Revócase la Resolución 9.196/67.

RESOLUCION Nº 1.653 - Bs. As., 1º/10/68

VISTO el Expediente Nº 11.001/67 por el que la Cámara Argentina de Comercio apela de la Resolución Nº 9.196/67 de la Dirección Nacional de Aduanas y además denuncia haberse aplicado ésta antes de su publicación en el Boletín de la repartición, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 9.196/67, de fecha 20 de noviembre de 1967, la Dirección Nacional de Aduanas resolvió que el pago de gravámenes de importación correspondientes a mercaderías que revistan la condición de "excedentes de producción", "saldos", etc., se ajustaría a lo determinado por el Decreto Nº 2.062/60;

Que el Decreto Nº 2.062/60 establecía, para determinar la base imponible de los recargos de importación que derogara la Ley Nº 16.690, que se tomarían los valores corrientes C. y F. de las mercaderías nuevas del mismo origen, cuando se tratara de importación de mercaderías "fuera de uso", "excedentes de producción", "ventas de producción" —debe haber querido referirse a "promoción"— o denominaciones análogas; de mercaderías usadas reacondicionadas o no y de mercaderías facturadas a precios notoriamente inferiores a los corrientes en el mercado de exportación del país de origen, precisando que en tales casos (Art. 2º), se tomarían como base los precios mayoristas de fábrica para la venta en el mercado interno de origen, más los gastos hasta puerto argentino o, si no pudieran establecerse sobre esa base, los precios corrientes de exportación para mercaderías nuevas, o debiendo la repartición establecer dicha base imponible por resolución fundada si los presentados no fuesen suficientemente representativos por razones que distorsionaran el mercado de exportación;

Que el Decreto Nº 8.158/61 adoptó la Definición de Valor de Bruselas, en sus artículos 1º a 4º y 8º, que corresponde a la noción teórica del valor de la transacción y, según ésta, los precios del mercado interior del país de exportación son irrelevantes, pues los que interesan son los correspondientes a una transacción que prevea entregar en el lugar de introducción a nuestro país, siempre que cualquier comprador independiente en el mismo lugar de introducción, pueda obtenerla al mismo precio como única contraprestación, por lo que el valor normal de las mercaderías que se venden como "fuera de uso", "excedentes de producción", "ventas de producción", sobrantes de temporada, variaciones de moda, etc., es el correspondiente al precio del momento en que se registra la declaración y no de alguno anterior en que haya sido más elevado, lo que no puede tomarse en consideración, sin perjuicio de una investigación para averiguar si son efectivamente precios disponibles para cualquier comprador independiente en el lugar de introducción y que guardan relación con los ofrecidos en liquidaciones de stocks excedentes —no ventas en situaciones diferentes— en condiciones comerciales normales;

Que lo expuesto en el párrafo precedente es así en virtud de los artículos 1º, 2º, 4º y 8º del Decreto Nº 8.158/61, incluídas las Notas Explicativas receptadas por su artículo 8º como fuente de interpretación (Notas Explicativas: Capítulo I - Observaciones Preliminares —párrafos 3º, 4º y 5º— y El Desarrollo de la Técnica de la Valoración Aduanera —último párrafo—; Capítulo II - Las Disposiciones del GATT Sobre Valoración —párrafos 2º A), 4º E), 7º F) a L), 9º III, 10 y 11; Capítulo IV - Conceptos de Valor —primeros y últimos cuatro párrafos—, El Concepto adoptado por los Autores de la Definición de Bruselas —especialmente el penúltimo párrafo—, Observaciones Generales Sobre la Definición de Bruselas, Precio (Artículo I, 1), Lugar (Artículo I, 2), último párrafo y Resumen; Capítulo VII y demás disposiciones correlativas de las Notas;

Que, a mayor abundamiento, debe señalarse que las Notas Explicativas en su Preámbulo expresan que los Criterios (Dictámenes) de Valor del Comité de Valor de Bruselas "indican cómo ha de aplicarse la Definición" (de Valor) y que "presentan diversos ejemplos demostrativos del modo de aplicar aquellas normas (las Notas Explicativas) en circunstancias particulares", disposición ante la cual la orientación de los referidos Criterios viene por referencia de un mandato de la fuente de interpretación obligatoria;

Que los Criterios de Valor, aplicables por indicación de las Notas Explicativas, números II, VI, XI, XII y XV, en perfecta correlación —como es natural, dada su finalidad— son tan incompatibles con el Decreto Nº 2.062/60 como las disposiciones del Decreto Nº 8.158/61 y Notas Explicativas citadas anteriormente;

Que como el Decreto Nº 2.062/60 es incompatible con la noción teórica del valor de la transacción como base imponible de los gravámenes a la importación, su única posibilidad de subsistencia normativa con tal finalidad consistiría en que pudieran estimarse comprendido en la excepción que, con relación a los precios índice, previera el Decreto Nº 8.158/61, como única alternativa para la base imponible;

Que dichos precios índice podían ser establecidos de dos maneras según el Decreto Nº 8.158/61: determinados en base a promediar valores normales (Artículo 9º) a fijar por intermedio del entonces Ministerio de Economía a través del organismo (Oficina de Investigación de Precios) que se creaba, facultad transitoriamente delegada a la Dirección Nacional de Aduanas por el artículo 20, o por resolución conjunta del citado Ministerio y de las Secretarías que lo componían en base a los precios internos de los principales países exportadores en situaciones especiales en que mediaran justificadas razones económicas que, por responder a exigencias de política arancelaria, eran reservados a los organismos de conducción, quedando expresamente excluido por ello la repartición de aplicación (Artículos 18 y 20);

Que en consecuencia, al no ser la base imponible prevista en el Decreto número 2.062/60, ni el valor normal, ni los precios índice del Decreto Nº 8.158/61, resulta en pugna con él —como queda corroborado por la reiteración de la previsión para mercaderías usadas del artículo 7º del Decreto Nº 8.158|61— y, además, por ser norma anterior y de igual jerarquía, no puede jurídicamente caber ninguna duda que desde la vigencia del Decreto Nº 8.158/61, el Decreto Nº 2.062/60 quedó implícitamente derogado;

Que en tal sentido, resulta que la Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas pretende hacer aplicable una norma que quedó derogada por el Decreto número 8.158/61;

Que por todo esto, la Resolución número 9.196/67, está viciada por grave error de derecho y debe ser dejada sin efecto desde la fecha en que fue dictada, resultando irrelevante, en consecuencia, considerar el problema de ilegitimidad relativos la aplicación de la citada resolución antes de haber entrado en vigor por falta de la publicidad prescripta en la ley;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1º y 5º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones),

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Revócase, desde la fecha de su dictado, la Resolución Nº 9.196/67 de la Dirección Nacional de Aduanas, por estar viciada de ilegitimidad, dado que el Decreto Nº 2.062/60 quedó derogado por el Decreto Nº 8.158/61.

2º — Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su notificación y demás efectos.

Bunge.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 265 - Bs. As., 1º/10/68.

VISTO la presentación en el expediente número 80.174/1967 SICN, producida por la firma IVILAB, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 3028, y atento lo informado por el mencionado Departamento,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar la presentación a la verificación primitiva de las probetas graduadas de vidrio borosilicato (térmico) y base de material plástico Duretileno 2080 Ipako, presentadas por la firma recurrente, en las capacidades de diez (10), veinticinco (25), cincuenta (50), cien (100), doscientos cincuenta (250), quinientos (500) y mil (1.000) ml, como similares al tipo aprobado C.5001.

2º — Acordar plazo de sesenta (60) días para que la firma recurrente corrija la documentación presentada, quedando retenidos los instrumentos modelos hasta la aceptación por el Departamento de Pesos y Medidas de la documentación completa y corregida.

3º — El sellado de verificación primitivo se estampará a nivel y a la derecha de la graduación mayor, debiendo identificarse cada probeta con el número de serie de fabricación.

4º — Expídanse copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la Mesa de Entradas.

Aurelio C. Rivas.

$ 4.800.— e.17|10-Nº 36.180 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOS. Nº 275. — Bs. As., 4|10|68.

VISTO la representación en el Expediente Nº 64.650|68, producida por la firma Desalvo Hnos., S. A., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 2.080 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva como similares al tipo L. 3.001 de las medidas de longitud, marcha Richter, de procedencia alemana, de las capacidades de diez (10), quince (15), veinte (20), veinticinco (25), treinta (30) y cincuenta (50) metros de longitud; graduadas en un solo borde y en una sola cara; con origen determinado por la tangente a la parte exterior de la hebilla, perpendicular al eje de la medida de longitud, milimetrada hasta los primeros diez (10) centímetros y centimetrada el resto.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma propuesta a fs. 4 del expediente citado.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas, Director Nacional de Comercio Interior.

$ 4.200.— e.15|10 Nº 34.629 v.17|10|68

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 3254/67

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Nombre de la Empresa: "Saigós Hnos." Sociedad Anónima.

Domicilio: Defensa 320, 6º piso, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: a) Desde Buenos Aires hasta Mar del Plata, e intermedias y viceversa, utilizando la ruta nacional número 2;

b) Desde Buenos Aires hasta Comodoro Rivadavia, e intermedias y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 3 y 262;

c) Desde Buenos Aires hasta Formosa, e intermedias y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 9 y 11;

d) Desde Buenos Aires hasta Mendoza y San Juan, e intermedias y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 8, 7 y 40;

e) Desde Buenos Aires hasta Córdoba, e intermedias y viceversa, utilizando la ruta nacional Nº 9;

f) Desde Buenos Aires hasta Olavarría, e intermedias y viceversa, utilizando las rutas nacionales Nros. 3 y 226;

g) Desde puntos de la República Argentina hasta el límite internacional, con destino a puntos de la República Oriental del Uruguay y viceversa, utilizando "Ferry-Boat" entre Buenos Aires y Colonia, y

h) Desde puntos de la República Argentina hasta el límite internacional, con destino a puntos de la República de los Estados Unidos del Brasil y viceversa, utilizando "Ferry-Boat" entre Buenos Aires y Colonia y continuando en tránsito por la República Oriental del Uruguay.

Los servicios especificados en a), b), c) d), e) y f) se hallan en funcionamiento.

Luis J. Fernández Alonso.

$ 1.640.— e.17|10-Nº 36.303 v.17|10|68

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 10.360|68

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Centro de Salud Mental Infanto Juvenil, los cargos que seguidamente se detallan:

— Clase "F" Grupo "VI" — Sueldo Inicial $ 10.900.

— Cinco cargos de ordenanza.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por anti-

güedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes, que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal llámase a prueba de aptitud abierta para proveer el cargo señalado en el artículo primero. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

La inscripción se realizará durante los días 7, 8 y 11 de noviembre de 1968 en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental. Vieytes 489 — Capital — de 13 a 17 horas.

e.17|10 Nº 6.009 v.18|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 10.358|68

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Centro de Salud Mental Infanto Juvenil, el cargo que seguidamente se detalla:

— Clase "F" Grupo "I" — Suedo inicial $ 15.900.

— Un cargo de Intendente

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes, que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal llámase a prueba de aptitud abierta para proveer el cargo señalado en el artículo primero. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

La inscripción se realizará durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 1968 en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489 — Capital — de 13 a 17 horas.

e.17|10 Nº 6.010 v.18|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 10.359|68

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Centro de Salud Mental Infanto Juvenil, los cargos que seguidamente se detallan:

— Clase "F" Grupo "VI" — Sueldo Inicial $ 10.900.

— Veinte cargos de mucamas.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes, que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal llámase a prueba de aptitud abierta para proveer el cargo señalado en el artículo primero. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

La inscripción se realizará durante los días 5, 6 y 7 de noviembre de 1968 en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489 — Capital — de 13 a 17 horas.

e.17|10 Nº 6.011 v.18|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 10.355|68

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" — Punilla — Córdoba, los cargos que seguidamente se detallan:

— Clase "C" Grupo "III" — Sueldo Inicial $ 15.500.

— Dos cargos de enfermera universitaria.

Déjase constancia que, además del sueldo que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, bonificación por título y responsabilidad jerárquica.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Las bases para este concurso pueden solicitarse en el Departamento de Personal, sito en Vieytes 489 — Capital, todos los días de lunes a viernes de 13 a 18 horas desde el día 17 de octubre donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta las 18 horas del día 7 de noviembre del año en curso, fecha en que se cerrará la misma.

e.17|10 Nº 6.012 v.18|10|68

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Concurso Docente para curso ingreso 1969, para las siguientes asignaturas: Matemática - Física - Química y Dibujo, cargos: 4 Profesores; 4 Jefes Instructores, 40 Instructores. Informes Medrano 951 Cap. Fed.

Carlos A. García, Decano.

e.14|10 Nº 5.899 v.17|10|68

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, mediante acuerdo número 189-Conart, de fecha 27 de setiembre próximo pasado, ha dispuesto prorrogar hasta el 29 de noviembre próximo a las 15 horas, el cierre del concurso público para estaciones de Radiodifusión, convocado por acuerdo Nº 77-Conart|68. Las propuestas deberán presentarse en la sede del Conart, Ayacucho 1556 desde el 22 de noviembre de 1968, a las 9 horas. Las personas que hayan adquirido pliegos podrán retirar sin cargo los ejemplares del Acuerdo Nº 189-Conart|68 en la sede del Conart, Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas, y en los distritos y oficinas de Correos y Telecomunicaciones respectivos.

e.10|10 Nº 5.776 v.23|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 36.314 - Prov. - 1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican, en el Distrito Alta Gracia (Córdoba) un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos: Fecha aproximada de incorporación: Diciembre de 1968. Duración probable de las tareas: 10 meses.

b) Revisores de empadronamiento y revisores de documentación: Fecha aproximada de incorporación: Febrero de 1969. Duración probable de las tareas: 8 meses.

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950, 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito Alta Gracia, Luis Sáenz Peña esq. Centenario, de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal o en el aludido distrito.

Plazo presentación: 5 de noviembre de 1968.

e.16|10 Nº 5.969 v.18|10|68

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza al señor JOSE ANTONIO FERNANDEZ MURO, para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia de fecha 27 de agosto de 1968, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.17|10-Nº 5.977-v.21|10|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse publicado solamente el 16|10, cuando en realidad correspondían tres días.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

Decreto 5.364|67, Art. 6º

Proyecto: A.09.0.0126. Régimen solicitado: Ley 14.780 por transformación crédito externo por aporte capital extranjero.

Monto de la Inversión: D. M. 745.500.

Localización de la planta: Gran Buenos Aires.

Bienes a producir y capacidad: de producción con la ampliación prevista:

Nadi: 84-29-00-90, Molinos a martillos (10) 84-29-00-03, Mezclador de tambor (4) 84-29-00-90. Prensa de pellets (6) 84-29-00-90, Cribas oscilantes p limpieza de cereales (20) 84-29-00-90, máquinas para la recuperación de residuos (5) 84-29-00-90, mesas clasificadoras (15) 84-18-02-60, Centrífugas de impacto (25) 84-29-00-05, "Quadratplansichter" metálicos (10) 84-18-02-60, Vibro, centrífugas (30) 84-29-00-04, Sasor metálico (5) 84-29-00-90, Prensa de pellets de afrechillo (6) 84-59-02-02 y 84-59-02-90, Instalaciones para producción de aceite (2) 84-29-00-90, maquinarias para la industria de descascaramiento (6).

Iniciación de actividades: 90 días a partir de la autorización.

Oposiciones al proyecto: Durante quince (15) días corridos.

e.15|10-Nº 5.951-v.17|10|68

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 10 (Vto. 15|8|67) de v$n. 3.500, Nº 17.211 y Nº 11 (Vto. 15|2|68) de v$n. 3.500 c|u. Nros 15.807; 16.132; 17.211|212; 19.369; 21.008; 30.928; 43.318; 43.403; 43.737; 43.762|763; 43.936|938 y 45.876|879, y de v$n 17.500 c|u. Nros. 3.060 y 7.642 del "Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio. 7 o|o. 1962" — Buenos Aires, 15 de marzo de 1968

$ 13.640.— e.23|9-Nº 61.251-v.30|9|68

e.1|10-Nº 61.251-v.17|10|68

Nota: El presente aviso fue omitido por error del Boletín Oficial en las ediciones del 10|4 al 9|5|68.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ACOSTA, Manuel de Reyes
AIROLDE, Rogelio
ALONSO NUÑEZ, José
AVALOS, Víctor
ARGUELLO, Antonio Fernando
ALTAMIRANDA, Luis Roberto
ACUÑA, José María
BARRIENTOS, Carlos Abdón
BIONDINI, Carlos Héctor Miguel
BURGOS, Julio Antonio
COMBA VIOLA, Miguel Luis
CHOQUE TITO, Nazario
CHOPA, Manuel
CARDOZO, Francisco Antonio
CRINITI, Antonio
DI BENEDECTO, José
ESQUIVEL, Ramón Salomón
FERNANDEZ, Lucio
FIGUEREDO, Isidro
FERRONATTO, Emilio Alfredo
FLORES, Eduardo
FLORES BURGOS, José Abelardo
FERNANDEZ, Pedro
GODOY, Nicolás
GRANEROS, José Julio
GONZALEZ, Horacio Omar
GIANNI, Julio Antonio
GALLEGO, Leonor
GASPARRI, Ezio René
HERRERA, Eugenio
HERNANDEZ, Daniel Florentino
HERRERA, José
JARA, Eugenio Arturo
JUNCO, Carlos Hugo
LEGUIZAMON, Atilio Roque
LOPEZ, Abel
LLANCALA HUEN LINCOMAN, Pedro
LOPEZ, Aresenio Rubén
LOSADA, Pedro Juan
LAURINO, Rafael
LOPEZ, Atilio Eduardo
MERCADER, Juan Carlos
MARQUEZ, Adolfo Oscar
MACULOTTI, Raúl Atilio
MARCHINI, Amadeo Roberto
MANCUELLO, Federico Enrique
MELGAR, Enrique
MURO, Damaceno Sabino
MORETE, Domingo Armando
MARIOLA, Ernesto Salvador
MUÑOZ, Agapito Dionisio
NOGUERA, Mario
PALLARES, Benito Braudio
PALLERO, Américo Enrique
PAZ, Jorge Ramón
PEDRAZA, Heraclio Rodolfo
PEREYRA, Erciliano Benjamín
QUEIPUL, José B.
ROGACZEWSKI, Alejandro
RAMOS, César Norberto
REY, Julio Rafael
RECUPERO, Carmelo
ROMERO, Valentín
RAMOA, Daniel
RIQUEL, Bernabé Moisés
RIGHERO, Angel
SOTELO, Pablo
SANDOVAL, Jaime
SAUNDERS, Gerardo Tomás
SERVIN, Rosario Antonio
SAENZ TRONCOSO, Juan
SANTIAGO, Serapio
TOSSI, Héctor Uvaldo
VIEDMA, Martín C.
VIQUE, Esteban
VAZQUEZ, José

Buenos Aires, 4 de octubre de 1968.

e.9|10-Nº 5.573-v.22|10|68

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL FISCAL

Por disposición del Excmo. Tribunal Fiscal de la Nación se hace saber por tres días a los presuntos herederos de don HUGO MARCUS que en la causa Nº 2.095, caratulada: "Marcus, Hugo s|recurso de apelación" que tramita ante el Tribunal, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1968... Se Resuelve: — 1º. Confirmar las resoluciones dictada por la Dirección General Impositiva (fs. 1|2, cpo. 3 y 1|2, cpo. 4 de las actuaciones administrativas), en cuanto determinan de oficio la obligación impositiva del recurrente en materia de impuesto a los réditos y emergencia, y revocarla en cuanto aplican multa y determinan recargos (art. 51 de la Ley 11.683; t. o. en 1960 y sus modif.). — 2º. ...Fdo.: Benjamín T. Bavio, Presidente. Saturnino P. García Ranis, Vocal. Carlos Invernizzi. Vocal. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Oteda, secretario.

e.15|10-Nº 5.952-v.17|10|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

YPF

REMATE — CON BASE.

Repuestos y Accesorios: Elásticos, Hojas p/elásticos, cubiertas, dinamos, bombas inyectoras, distribuidores, forros de embrague, gemelos, bulones, cajas de velocidades, paliers, etc. — Máquinas y Motores: Hormigonera Massa c/motor de 7 HP, Ferrotécnica y Winger, Motores eléctricos: SIAM de 35 HP. Aspiradores y Ventiladores centrífugos; Grupo electrógeno de 25 KVA, Motobomba c/motor Chrysler, Autoclave vertical, Calderas TAMET, Prensa hidromática, Motores marinos Packard.

Varios: Tubos y caños de cobre, vástagos, p/bombas, válvulas de bronce y hierro, piedras al agua, hierros, cables de acero, tubos y caños de latón de bronce, acero, amianto, clavos p/arrayos, empaquetaduras, anillos, cojinetes, etc. Máquinas de escribir, reloj p/control personal, acumuladores, camperas, botines, camisas, gabán, máquinas pulverizadoras.

Coronas para torres capacidad 350 T.T., inserto y carburo de Tungsteno. Exhibición: a partir del 14|10|68, en Benito Correa 1351, Dársena Sud Rivera Este de 8 a 13 hs. y en Almacén Central, Puerto Nuevo, Avda. Antártida Argentina y calle 9 bis, de 8 a 11.30 y de 13 a 15 horas, de lunes a viernes. Remate: el 25|10|68, a las 18 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Capital Federal.

Informes y prospectos: en los lugares de exhibición y Esmeralda 660, Capital, planta baja (Oficina de Informes) y 4to. piso (Of. de Operaciones Oficiales y Especiales) T.E. 392-6684, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Ofertas bajo sobre: personalmente en Esmeralda 660, Pta. baja de lunes a viernes de 14 a 18 horas, hasta el 24|10|68. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que se expedirá al finalizar el acto del remate.

e.16|10-Nº 5.970 v.17|10|68

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 26|68, para la adquisición de un Aparato de Rayos X, destinado al Hospital Rural de Río Grande.

Consultas y retiro de pliegos, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia; en la Dirección General de Rentas, Río Grande; y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación, el día 8 de noviembre de 1968, a las 16 horas, en la Contaduría General de la Gobernación.

e.17|10 Nº 6.013 v.21|10|68

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 14.316-E. H. 1968

Licitación Pública Nº 16|69 (Anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días a partir del 17 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 3 de El Bolsón, provincia de Río Negro.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 5.987 v.21|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 14.315-E. H. 1968

Licitación Pública Nº 17|69 (anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días a partir del 17 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, provincia de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 5.988 v.21|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

[illegible] (Anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días a partir del 17 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 2 de Catamarca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 5.989 b.21|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente Nº 14.235-E. H. 1968

Licitación Pública Nº 19|69 (Anticipada)

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días a partir del 17 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 21 de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 25 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 5.990 v.21|10|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 17 de octubre de 1968, para resolver la contratación del Servicio de Limpieza y Encerado de Pisos con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones— Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de octubre de 1968, a las 15:10 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.17|10 Nº 5.991 v.18|10|68

Universidad Nacional de La Plata

OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Llámase a licitación pública para adquirir diez máquinas de calcular eléct. automáticas para cuatro operaciones (con división automát.) con teclado reducido, sin impresión sobre rollo de papel, para el Observatorio Astronómico de La Plata. — Paseo del Bosque. — Administración.

Fecha de apertura 25 de octubre de 1968, a las 11 horas.

$ 1.080. —e.17|10 Nº 33.806 v.18|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OBSERVATORIO ASTRONOMICO

Laprida 854 - Córdoba

Llámase a Licitación Pública para el día 8|11|68, a las 10 horas, para la adquisición de Máquinas y Herramientas en general para Talleres Mecánicos y de Carpintería (Torno, Rectificadora, Agujereadora, Tupí, Garlopa, etc., etc.); con un presupuesto total de m$n. 5.000.000.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse a la Secretaría del Observatorio Astronómico, Laprida 854, Córdoba.

e.17|10 Nº 5.992 v.18|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Prorrógase para el da 28 de octubre de 1968, a las 10 horas, la apertura de las propuestas a la Licitación Pública Nº 5, llamada por esta Facultad para contratar la provisión de instrumental científico y elementos varios que originariamente fuera fijada para el día 23 del cte.

Lugar: Pabellón Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.

e.17|10 Nº 6.014 v.21|10|68

Secretaría de Comunicaciones

ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 66|968

Llámase a licitación pública para adquirir "Ovillos de Hilo".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de octubre de 1968, a las 16.30, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1968. Dirección General de Administración.

e.17|10 Nº 5.993 v.18|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 139 DGTc. hasta el 25 de octubre de 1968, a las 17 horas, para contratar la Provisión de un Sistema Múltiple de Reproducción de Cinta Magnetofónica, un Lote de Repuestos, etc., con destino al Centro de Grabación Bs. Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Bs. As., donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: m$n. 14.000.000. Valor del Pliego: m$n. Sin cargo.

Ingeniero Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.17|10 Nº 5.994 v.18|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 119 DGTc., hasta el 19 de noviembre de 1968, a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de "Patquía" (Provincia de La Rioja).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.000. — Valor del Pliego: $ 3.000. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.17|10. — Nº 5.995 v.30|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 117 DGTc., hasta el 19 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la ciudad de "Maipú" (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.000. — Valor del Pliego: $ 5.000. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.17|10. — Nº 5.996 v.7|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 115 DGTc., hasta el 19 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para la localidad de Colón (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 50.000.000. — Valor del Pliego: $ 5.000. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.17|10. — Nº 5.997 v.7|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 114 DGTc., hasta el 19 de noviembre de 1968, a las 16,30 horas, para contratar bajo el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la ciudad Alto de Sierra (Provincia de San Juan).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 18.000.000. — Valor del Pliego: $ 3.000. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.17|10. — Nº 5.998 v.30|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 113 DGTc., hasta el 19 de noviembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la localidad de Calingasta (Provincia de San Juan).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 16.000.000. — Valor del Pliego: $ 3.000. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.17|10. — Nº 5.999 v.30|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 104 DGTc. bis, hasta el 5 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar la provisión de grabadores, bandejas reproductoras de discos, micrófonos, receptores e instrumental de medición con accesorios, repuestos y literatura técnica correspondiente destinados a las estaciones de Radiodifusión filiales de L.R.A Radio Nacional.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: ...

Valor del Pliego: m$n. 500.

Ingeniero Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.17|10 Nº 6.000 v.28|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública número 100 DGTc., hasta el 18 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la "Conversión a banda lateral única del Sistema correspondiente al Servicio Móvil Marítimo, Fluvial o Lacustre existente en Posadas, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Ushuaia, Trelew, Mar del Plata, Santa Fe y San Carlos de Bariloche y conversión al Servicio Radiotelefónico de Reducida Potencia en Mar del Plata y Buenos Aires y Servicio Radioeléctrico Rural de Trelew, Telsen y Paso de Indios".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.839.509.750. Valor del Pliego: $ 30.000.

Ing. Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.17|10 Nº 6.001 v.28|10|68

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de camisas, corbatas, guardapolvos, zapatos, monogramas y uniformes, para el personal de Maestranza y Servicio de la Cancillería. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 23 de octubre de 1968, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las Condiciones Técnicas y Especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1968. — El Director General de Administración.

e.17|10 Nº 6.017 v.18|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15|68

Expte. Nº 109.430|68

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de octubre de 1968, a las 14 horas, para la impresión de 1.000, 2.000 ó 3.000 ejemplares del "Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 3º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|10 Nº 6.002 v.18|10|68

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública número 19|68, destinada a la contratación de los trabajos de pintura a ejecutar en la carpintería metálica, de madera, de paramentos y cielos rasos de los distintos edificios del Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 12 de noviembre de 1968, a las 16.

e.17|10 Nº 6.003 v.28|10|68

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Expte. número 338.667|68. Apertura, 15|8|68, a las 14 horas. — Provisión de 200.000 kilogramos de tricloroetileno industrial — Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Capital Federal, División Compras, T. E. 32-1130.

e.17|10 Nº 6.004 v.28|10|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7408-7406: Adq. repuestos p|motocompresores. — Apert.: 25|11 y 27|11|68, 9 horas. — Valor Planos: m$n. 1.000 y 1.500.

7.405: Adq. portaaros sellos p|válvulas. — Apert.: 26|11|68, 9 horas. — Valor Planos: m$n. 800.

7.411: Transporte en camiones de cilindros entre Luján de Cuyo y Godoy Cruz (Mendoza). — Apert.: 8|11|68, a las 12 horas.

7.412: Adq. paquetes placas de selenio. — Apert.: 29|11|68, 9 horas.

7.413: Contratación provisión y lavado semanal de toallas y repasadores. — Apert.: 8|11|68, a las 18 horas.

7.414: Adq. aros de pistones compresores p|motocompresores. — Apert.: 3|12|68, a las 9 horas. — Valor Planos: m$n. 1.500.

7.415: Contratación vehículos livianos en Bahía Blanca y Olavarría. — Apert.: 6|11|68, a las 9.30 horas.

Retirar Pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|10 Nº 6.015 v.18|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Construcción acueducto para el suministro de agua potable a las localidades de San Marcos Sud, Leones, Marcos Juárez y General Roca de la Provincia de Córdoba. — Expediente: 46.424-LP-1968. — Apertura 17|12|1968, a las 16 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar, en el distrito Córdoba, y en la Dirección Provincial de Hidráulica, calle Corrientes 255, Córdoba. - Depósito de garantía: $ 9.674.600 m|n.

e.17|10 Nº 6.005 v.7|11|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Arena y pedregullo para filtros. — Expediento: 37286|1968. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y distrito Paraná (Entre Ríos), calle Buenos Aires 226. — Apertura: 28|10|1968, a las 15, simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.

e.17|10 Nº 6.006 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección Adjunta de Construcciones

Llámase a Licitación Pública Nro. 8|DAC|68 hasta el día 25 de octubre de 1968, a las 16 horas, para la adquisición de cuatro (4) camiones con caja volcadora, nuevos, último modelo, con motor a nafta. — Consultas, retiro de pliegos y la recepción de las propuestas se efectuará en el Departamento Inspección General de Distritos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 16º, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

Pliegos sin cargo.

e.17|10 Nº 6.007 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.390, para la adquisición de Cubiertas y Cámaras. — $ 30.000.000. — Presentación propuestas: 5 de noviembre a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|10 Nº 6.008 v.28|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL VECINAL DE BARILOCHE

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68, para el día 4 de noviembre de 1968, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalan, con destino al Hospital Vecinal de Bariloche. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, sito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche. — Las necesidades se refieren a Productos Químicos Medicinales.

e17|10 Nº 6.016 v.18|10|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 65, expediente Nº 81.171, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles interiores y canal de desagüe en el barrio de viviendas "Lima", ubicado en el Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 30 de octubre de 1968, hora 10 (diez).

Presupuesto Oficial: m$n. 68.040.300 (sesenta y ocho millones cuarenta mil trescientos pesos m|n.).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

La Gerencia de Economía.

e.2|10 Nº 5.567 v.22|10|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

Llámase a Licitación Pública Nº 9|68 para la provisión y armado de un galpón metálico, retiro de pliegos, consultas y presentación de la oferta en la contaduría de la Municipalidad de Río Grande, fecha apertura, día 28 de octubre de 1968, a las 18 horas. Presupuesto oficial m$n. 3.000.000. Precio del pliego: m$n. 2.000.

e.16|10-Nº 5.971-v.17|10|68

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llamados a Licitación Pública:

Nº 736: Expte. Nº 33.918|68, para el 31 de octubre de 1968, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos complementarios para oxigenoterapia y conexos con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 2.000.

Nº 737: Expte. Nº 33.871|68, para el 31 de octubre de 1968, a las 15.40 horas, para la provisión e instalación de campanas de absorción de gases para Laboratorios del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 1.500.

Nº 738: Expte. Nº 33.898|68, para el 31 de octubre de 1968, a las 16 horas para la adquisición de artefactos de iluminación con destino a Grupo 8 — III Etapa del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 1.500.

Nº 739: Expte. Nº 33.872|68, para el 31 de octubre de 1968, a las 16,20 horas, para la provisión de sillas anatómicas de material plástico tipo escolar (con pupitre), con destino a la Escuela de Enfermería, de Nutrición, y Psicología, piso 3º, 10 Secciones 7, 9, 11, 15 y 16 del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 1.500.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 —Art. 6º —José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.16|10-Nº 5.972-v.17|10|68

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llamados a Licitación Pública:

Nº 733: Expte. Nº 33.915|68, para el día 18 de noviembre de 1968 a las 15 horas, para la provisión de equipos y aparatos científicos con destino a Grupo 2 — Laboratorio y Farmacia II Etapa, del Hospital Escuela "José de San Martín"—. Presupuesto Oficial: pesos 181.571.027 m|n. Pliego: $ 5.000 m|nacional.

Nº 734: Expte.: Nº 33.914|68, para el día 18 de noviembre de 1968, a las 15.30 horas, para la adquisición de equipos e instrumental quirúrgico con destino a piso 12º, Sec. 7, 8, 9, 10, 11, 12; Grupo 1 —Uso Médico— I Etapa del Hospital Escuela "José de San Martín". Presupuesto Oficial: $ 139.581.750 m|n. Pliego: $ 5.000 m|n.

Nº 735: Expte.: Nº 33.917|68 para el día 31 de octubre de 1968 a las 15 horas, para la provisión de muebles varios, con destino a Grupo 3 del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: $ 3.000 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 —Art. 6º— José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.16|10-Nº 5.973-v.25|10|68

COMISION LEY 11.333 - ARTº 6º

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Nº 731 - Expte. Nº 33.909|68. — Para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para monitoreo preoperatorio, en el piso 12, del Hospital Escuela "José de San Martín" - Grupo Quirúrgico. — Grupo 1: Uso Médico - Grupo 2: Laboratorios y Farmacia. — Presupuesto Oficial: $ 76.033.055 moneda nacional. — Pliego: m$n. 5.000.

Nº 732 - Expte. Nº 33.897|68. — Para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15,30 horas, para la provisión e instalación de equipos e instrumental para realizar los servicios de "respiración mecánica y narcosis", en Terapia Intensiva - piso 10º - Secciones 8, 10 y 12 y de Medio Interno y Nefrología - piso 8º - Sección 7, correspondientes a elementos pertenecientes a los Grupos 1: Uso Médico y 9: Varios, del Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial: m$n. 46.791.000. — Pliego: m$n. 5.000.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º - José Evaristo Uriburu 860 - piso 1º - Capital, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.8|10. — Nº 5.727 v.17|10|68

DIRECCION DE OBRAS PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 16|68

(Expte. 1.100-248.657|1968)

Llámase a concurso de antecedentes para profesionales universitarios y firmas especializadas, para que en forma conjunta realicen la adaptación de planos para la construcción de la Cúpula para el Nuevo Telescopio de 2,15 m. de abertura en el Departamento de Calingasta (San Juan), así como toda la documentación necesaria para la ejecución de la estructura metálica y obras civiles de la misma.

Entre los concursantes serán seleccionados hasta tres (3) equipos a los que se les encargará la tarea, así como la cotización por la ejecución de las obras de acuerdo al sistema de "ajuste alzado", garantizando la Universidad, a cada uno de dichos equipos seleccionados, la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000) como toda retribución.

Además la Universidad podrá adjudicar la obra al equipo que presente la oferta más conveniente. El monto total de los trabajos se estima en ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000).

Compra de bases del concurso: Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones: calle 7 Nº 776. La Plata, en el horario de 7 a 14 horas.

Precio de las bases: m$n. 500. Consultas: "Instituto del Observatorio Astronómico", Paseo del Bosque, La Plata.

La apertura de los sobres con los antecedentes se hará el día 21 de octubre de 1968, a las 10 horas, en la Dirección de Obras y Planeamiento, Diagonal 78 Nº 46, La Plata.

e.4|10-Nº 5.679-v.17|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Número diez y nueve con el objeto de contratar los trabajos de provisión y colocación de artefactos eléctricos de iluminación en el edificio sito en la calle Mansilla 3643, Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 2º.

Presupuesto Oficial: $ 1.300.000 m|n. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura —Paraguay 1657— tercer piso, Capital Federal, el día 30 de octubre de 1968 a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 14,30 a 17,30 horas. El costo de los mismos es de $ 1.030 m|n.

e.16|10-Nº 5.953-v.29|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 12|69 (anticipada)

Expediente Nº 14.317-E.H.-1968

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 16 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre 1969 a la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque de Punilla, Provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|10-Nº 5.954-v18|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 13|69 (anticipada)

Expediente Nº 14313-E.H.-1968

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 16 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre 1969 a la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|10-Nº 5.955-v.18|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 14|69 (anticipada)

Expediente Nº 14.241-E.H.-1968

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 16 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar número 15 de San Salvador de Jujuy

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e16|10-Nº 5.956-v.18|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 15|69 (anticipada)

Expediente Nº 14.238-E.H.-1968

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres (3) días hábiles a partir del 16 de octubre de 1968, para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el primer semestre de 1969 a la Escuela Hogar Nº 18 de Villa Krause, Provincia de San Juan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual, se puede retirar desde la fecha en el establecimiento mencionado, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de octubre de 1968, a las 10 horas, en el local de la citada Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|10 Nº 5.957 v.18|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 60.633

Llámase a licitación pública para contratar obras generales de mantenimiento del Edificio de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini", calle Marcelo T. de Alvear 1851, Capital.

Presupuesto oficial: m$n. 20.000.000. — Garantía de la oferta según Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Valor del pliego: m$n. 2.000. — Venta: Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad, calle Viamonte 430, Capital, de 8 a 11 horas.

Apertura de las ofertas, día 31 de octubre de 1968, a las 18 horas, en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, calle Córdoba 2122, piso 2º. — Bs. Aires, octubre 8 de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.10|10 Nº 5.834 v.22|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº C. U. 3.940|68

Llámase a licitación pública para la construcción de la terminación del Inst. de Ingeniería, Av. Alem Nº 1253, B. Blanca.

Presupuesto oficial: m$n. 43.203.565.

Apertura de las propuestas: El 9 de diciembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: m$n. 25.000.

e.10|10 Nº 5.761 v.30|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 51-68 para la provisión de aparatos e instrumental médico, jaulas para bioterios, conservadoras (refrigeradoras), planchas de plásticos y elementos para laboratorios con destino a Cátedras Varias de esta Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: 23 de octubre a las 10 hs. en el Pab. Nº 1 (Perú) de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.

e.11|10 Nº 5.843 v.22|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expte. Nº 172.977-07.333

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de oficina, artículos de electricidad y menaje, con destino a este Rectorado. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Subdirección Contrataciones de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114.

Apertura: 24 de octubre de 1968, a las 10 horas.

e.16|10-Nº 5.958-v.17|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 25
Expte Nº 05455

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la adquisición de un inmueble en la Ciudad de Rosario, ubicado en el radio limitado por las calles: Callao, Catamarca, Pte. Roca, Mendoza, con las siguientes características:

Superficie cubierta aproximada de 2.500 m2.; ancho mínimo del terreno correspondiente 20 m.

Apertura de propuestas: Día 12 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Pliego de condiciones: Subdirección Contrataciones U.N.L., Berutti 2109, Rosario.

e.16|10-Nº 5.974-v.25|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21-615)

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Unidad de Medida" la construcción de:

Obra: "Mendoza — Centro Universitario — Urbanización inmediaciones Sede provisoria Rectorado y Facultad de Ciencias Médicas".

Presupuesto Oficial: m$n. 21.822.200.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: m$n. 3.500.

Dardo Pérez Guilecu, rector.

e.14|10 Nº 5.867 v.25|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección de Construcciones)
(Expte. 21-605-D-68)

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de:

Obra: Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ingeniería de Petróleos - Cuerpo de Investigación.

Presupuesto Oficial: m$n. 87.987.760.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|Nº. — Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque General San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 10.000

Dardo Pérez Guilhou - Rector. — Arq. Aniceto J. Puig - Director Dirección de Construcciones.

e.7|10 Nº 5.710 v.25|10|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2628|68 D.N)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, cuya apertura tendrá lugar el día 4|11|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N), Paso 550, P. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de Pescado, carne y derivados durante el 1er. semestre del Ejercicio 1969.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.15|10-Nº 5.913-v.24|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nro. 157 DGTc., hasta el 22 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar la provisión de Máquinas Franqueadoras con registro para correspondencia de control.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal y, por el retiro de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General, sin cargo alguno.

Ing. Alfredo Gurrea - Director General de Técnica (Int.).

e.10|10 Nº 5.768 v.21|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 153 DGTc., hasta el 25 de octubre de 1968, a las 16 horas, para contratar las obras destinadas al desarrollo, construcción, ajuste, puesta en funcionamiento en fábrica y transporte al lugar de uso de un equipo transmisor para la Banda de Ondas Medias destinado a la Estación Radiodifusora LU 14 Radio Municipal de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz).

Presupuesto oficial: $ 26.630.000. — Valor del Pliego: $ 3.000.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Técnica, calle Corrientes Nº 132, local 740, piso 7º, Correo Central, Capital Federal, y por la adquisición y consulta de los pliegos concurrir al local 738 (Oficina Pliegos y Contratos) de la misma Dirección General.

Ing. Alfredo Gurrea
Dirección General de Técnica (Int.)

e.9|10 Nº 5.741 v.22|10|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 123 DGTc. hasta el 12 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la misma Dirección. Presupuesto Oficial: $ 350.000.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ing. Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).

e.9|10-Nº 5.742 v.29|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 86-P|68

31|10|68, a las 10 horas.

Por la adquisición de elásticos varios, para telefonía.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.

e.16|10 Nº 5.960 v.22|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 85-P|68

6|11|68 a las 9.30 horas.

Por la provisión, instalación y prueba de 100 sistemas de Telegrafía Armónica de 1,8 y 24 canales en Centrales varias.

Monto estimado: m$n. 350.000.000.

Valor del pliego: m$n. 3.500.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal; horario de atención de 12,30 a 18 horas, y a partir del 4|11|68 de 7.30 a 13.30 horas.

e.16|10 Nº 5.959 v.29|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77-P|68

Se comunica que la Licitación Pública Nº 77-P|68, cuya apertura fuera programada para el 4|11|68, a las 9 horas, ha sido diferida para el 25|11|68, a las 9 horas.

La misma ampara la provisión, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de radioenlace de 300 canales, con reserva y conmutación automática, repetidoras y equipo multiplex y de fuerza asociado entre las centrales Pico Truncado-Río Gallegos y Ushuaia.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal; horario de atención de 12.30 a 18 horas, el que a partir del 4|11|68 será de 7,30 a 13,30 horas.

e.14|10-Nº 5.869-v.25|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 79-P|68
14|11|68 a las 9,30 horas

Por la adquisición de baterías de acumuladores eléctricos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas

e.14|10-Nº 5.870-v.18|10|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P|69

29-10-68, a las 9 horas.

Por los Servicios de limpieza general de edificios varios de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el año 1969.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. Piso, Capital Federal; horario de atención de 9 a 18 horas.

e.10|10 Nº 5.764 v.28|10|68

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
General de Administración.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Zorras basculantes, carretas canasto y carretillas tijera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de octubre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1968. — Dirección General de Administración.

e.8|10. — Nº 5.734 v.17|10|68

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expte. 12.160 OS|68

Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de noviembre a las 11.30, con el objeto de contratar Un Sanatorio Dentro del Perímetro de la Capital Federal, por el término de un (1) año.

Retiro y consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18, en el Departamento Administrativo y de Acción Social (Sector Compras), Posadas 1084, 2º Piso, Capital donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

$ 1.152.— e.16|10 Nº 35.384 v.25|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 66-P-68 para la contratación durante el año 1969, del servicio de acarreo y traspile de granos por camiones, entre unidades y plantas de silos subterráneos dependientes de esta Delegación. La cantidad aproximada a mover es de 179.000 toneladas y se deberá disponer de un promedio de 40 camiones diarios, cuando las necesidades lo requieran. La apertura de propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1968, a las 16 horas, en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919, Necochea. Pliego de bases y condiciones en la misma y en Sede Central, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal. Valor de cada pliego pesos 5.000 m|nal.

Necochea, octubre 15 de 1968.

e.16|10 Nº 5.938 v.24|10|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos de Ing. White Galván, Planta de Silos Subterráneos de Brunbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco" y playa de camiones de calle Undiano y Avda. Gral. Arias, dependientes de esta Delegación, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1969.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón número 359|79, piso 3º, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, piso 2º Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1968, a las dieciséis horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego $ 4.000.— m|nal.

e.14|10-Nº 5.871-v.23|10|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada número 52|68 para el día 23 de octubre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de 150 toneladas de heno de alfalfa procedente de zona libre de aftosa, a entregarse en el local de la Sociedad Rural de Carmen de Patagones, Pcia. Buenos Aires.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central - Suministros y Patrimonial - Diagonal Julio A. Roca 751 entrepiso, Capital Federal, y Comisión Local Selsa Carmen de Patagones, Garibaldi 415, Carmen de Patagones, dentro del horario de 9 a 19 horas.

La apertura se efectuará en SELSA, Servicio Administrativo Central, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e.16|10 Nº 5.961 v.17|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Prorrógase para el día 20 de Noviembre de 1968, a las 10 horas, la fecha de apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 135|68, autorizada por Expte. Nº 276-D-68, para la Refección de Pisos y Corrales en Sección Porcinos. Consulta de Pliegos de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406 - Capital. De lunes a viernes de 7 a 11.30 horas. Precio del Pliego: m$n. 5.000. Presupuesto Oficial: m$n. 38.181.500.

e.15|10 Nº 5.914 v.28|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Pintura de frentes en el edificio Administración y Recovas Norte y Sud del Mercado Nacional de Hacienda".

Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 10 horas. - Expediente Nº 134-C-68. Licitación Nº 158-68. - Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 12.550.000.

e.10|10 Nº 5.765 v.23|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Refección de oficinas para consignatarios en el Mercado Nacional de Hacienda". — Apertura: 29 de Noviembre de 1968, a las 10 horas. — Expediente Nº 578-D-68. — Licitación Nº 159 68. — Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 44.694.000.

e.10|10 Nº 5.766 v.30|10|68

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública de "Pintura de frentes en el edificio Administración y Recovas Norte y Sud del Mercado Nacional de Hacienda".— Apertura: 18 de Noviembre de 1968, a las 10 horas. Expediente Nº 194-C-68. — Licitación Nº 158-68. — Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas, en Sección Licitaciones y Compras; Tellier 2406, Capital. — De lunes a viernes, de 7 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—Presupuesto Oficial: m$n. 12.550.000.

e.10|10 Nº 5.767 v.23|10|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 3.511|68

Llámase a Licitación Pública Nº 1.375 "Venta cable usado retirado del cable carril". Apertura: El día 25 de octubre de 1968, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital, únicamente. Exhibición del cable: En el varadero de la Repartición en San Carlos de Bariloche, donde puede consultarse, acondicionado en tres (3) bobinas dispuestas en forma fácil de cargar. Garantía oferta: 20 % en efectivo del total de la oferta. Pliegos: Sin cargo en la mencionada Dirección, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi (San Carlos de Bariloche).

e.14|10-Nº 5.872-v.18|10|68

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 32|68 para la provisión de formularios impresos, apertura 25|10|68 a las 17. Retirar pliegos de 13 a 18 en Instituto de Obra Social - Sección Suministros - Paseo Colón 974 - Altos Comedor - Capital.

e.15|10 Nº 5.937 v.17|10|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para la provisión de armarios, gaveteros y ficheros metálicos. Expediente Nº 251.633|68.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de octubre de 1968, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires. —

e.16|10-Nº 5.963-v.17|10|68

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.635|68

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de máquinas de escribir, sumar y calcular.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1968 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, piso 5º, Buenos Aires. — Jorge A. Berittich, jefe Departamento de Servicios Generales.

e.14|10-Nº 5.873-v.23|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial y trabajo: Pergamino, Buenos Aires, Remodel. Instal. fijas. Fecha de apertura: 4|11|68; valor del pliego: $ 1.000.—. Tostado, Santa Fe, Repar. Generales pinturas y electricidad: 5|11|68: $ 1.500.—. Oliva, Córdoba, Repar. Instal. eléctric: 7|11|68; $ 1.000.—. Victorica, La Plata: Instalación Sanitaria; 8|11|69: $ 600.—. San Javier, Santa Fe: Repar. Grales. Pint., electric. e instalación sanitaria; 8|11|68: $ 2.000.—. San Carlos Centro, Santa Fe: Repar. instal. sanitaria; 14|11|68: $ 1.000.—. Esquel, Neuquén: Repar. instal. eléctrica; 14|11|68: $ 1.000.—. Concepción del Uruguay: Repar. varias y pintura; 15|11|68; $ 1.500.—. AG. Barracas: Const. y modif. instal. fijas; 18|11|68: $ 1.000.—. Monte, Buenos Aires: Reparac. instal. eléct.: 19|11|68; $ 1.000.—. Tigre, Buenos Aires; Repar. instal. eléctrica; 20|11|68; $ 600.—. Goya, Corrientes; Reparac. Grales. pint. y reacond. instal. eléctrica; 21|11|68 $ 2.000.—. San Lorenzo, Santa Fe; Repar. instal. eléctrica; 22|11|68: $ 1.000.—. Formosa; Provisión de parasoles; 25|11|63: $ 600.—. Rufino, Santa Fe: Repar. grales. y pintura; 26|11|68: $ 1.500.—. Arias, Córdoba; Repar. instal. eléctrica; 28|11|68: $ 600.—. General Roca, Río Negro; Reparac. Instal. Eléctrica, 28|11|68: $ 1.000.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones: Bmé. Mitre 326 - 4º piso - Local 429. — Capital Federal.

e.16|10-Nº 5.978-v.18|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 máquinas electrónicas de calcular. Apertura: 14|11|68 a las 14 hs. en la gerencia deptal. de administración. Div. Compras. Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 5.000.

e.14|10-Nº 5.907-v.23|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal María Teresa (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 29|11|68, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.10|10 Nº 5.770 v.30|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Con la Cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo. Llamado a concurso público de proyecto y precio con precio tope.

Licitación Pública Nº 1.484,
Proyecto Nº 332

Para la construcción de 115 viviendas e infraestructura en Necochea, Provincia de Buenos Aires. Entidad Intermedia: Unión Trabajadores Gastronómicos. Presupuesto Oficial Tope: $ 158.275.000 m|n. Depósito de garantía: $ 1.582.750 m|n.

Licitación Pública Nº 1.485
Proyecto Nº 336

Para la construcción de 100 viviendas e infraestructura en la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Entidad Intermedia: Unión Trabajadores Gastronómicos. Presupuesto Oficial tope: pesos 121.190.000 m|n. Depósito de garantía: $ 1.211.900 m|n.

Aperturas: Licitación 1.484, el 27|11|68, a las 15 hs., en la Sucursal Necochea del B. H. N. Licitación 1.485, el 27|11|68, a las 11 hs., en la Sucursal Mendoza del B. H. N. Informes y pliegos: En las Sucursales del B. H. N., y en Defensa 120 6º piso, Capital Federal, Departamento Suministros.

e.15|10-Nº 5.939 v.23|10|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.473, para contratar la construcción de un (1) Monobloque de 112 unidades de viviendas, a ejecutarse en el torreno ubicado en la calle Don Bosco Nº 3841, de la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 281.376.385. Garantía de Licitación: m$n. 2.813.764. Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de noviembre de 1968, a las 16 horas, en la Gerencia Técnica, Defensa 120, 3er piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.15|10-Nº 5.940 v.22|10|68

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 31|68

Apertura: 25 octubre|968 - 16.00

"Adquisición de Pinturas, Pinceles, Espátulas, etc.". — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras: Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.16|10-Nº 5.979-v.17|10|68

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. Nº 338.785|68

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura: 24|10|68, a las 14,30 horas. Provisión de: Prensa sacapruebas, plana, offset.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentino s.nº, Puerto Nuevo, Capital Federal. Div. Compras. T. E. 32|1130.

e.16|10 Nº 5.962 v.17|10|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de 160 toneladas de acero en barra cuadradas. Apertura 29|10|68, a las 11 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde pueden retirarse los pliegos de 7 a 15 horas. Valor del pliego m$n. 1.000. — T.E. 208-8051|8.

e.16|10-Nº 5.918 v.21|10|68

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 72 para el servicio de vigilancia en fábrica. Apertura: 28|10|68 a las 10 hs. Retirar pliegos de lunes a viernes de 7 a 15 hs., en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. T. E. 208-8051|58. — Valor: m$n. 3.000.

e.14|10-Nº 5.877-v.18|10|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

25 de octubre de 1968. — L. Pública Nº 133|68: hora 10. Postes de eucaliptus creosotados.

30 de octubre de 1968. — L. Pública Nº 134|68: hora 15. Conductor de AL|AC de 50 y de 70 mm2.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.16|10-Nº 5.980 v.17|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.420: Adq. 30.000 m de cañería de acero negro de 762 mm (30") de exterior, espesor de pared 8.74 mm y|o contratación de la mano de obra para su elaboración con provisión de chapa. — Apert. 12|11|68: 11 hs. Valor documentación: m$n. 1.000. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.15|10-Nº 5.944 v.24|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.420: Adq. 5.110 toneladas de chapa de acero apta para fabricar caños de 762 mm (30") de exterior con 8,74 mm de espesor de pared. Apert. 12|11|68: 11 hs. Valor documentación: m$n. 1.000. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.15|10-Nº 5.945 v.24|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.394: Adq. artículos de menaje. — Apert. 6|11|68: 9,30 hs.

7.409: Contratación servicio desagote pozos negros.

Apert. 6|11|68: 12,30 hs. Retirar pliegos, Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.14|10-Nº 5.875-v.18|10|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.386-7.387-7.388: Contratación hoteles en Mar del Plata.

Apert.: 6|11|68: 9,30, 10,30 y 11,30 horas.

7.389-7.390: Contratación hoteles en: Villa Carlos Paz y La Falda (Córdoba).

Apert.: 6|11|68: 10 y 11 hs.

7.391: Contratación hotel en Mendoza.

Apert.: 6|11|68: 12 hs.

7.392: Contratación turismo a Mendoza.

Apert.: 6|11|68: 13 hs.

7.397: Impresión formularios.

Apert.: 29|11|68: 11 hs.

7.401-7.407-7.408: Limpieza general de edificios.

Apert.: 5|11, 6|11, 10, 10,30 y 11,30 hs.

7.402: Adq. cigüeñales p|compresor Nuovo Pignone.

Apert.: 13|11|68; 9 hs.

7.404: Envasado de cilindros en Córdoba.

Apert.: 7|11|68: 11,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.14|10-Nº 5.876-v.25|10|68

GAS DEL ESTADO

7.365: Provisión diaria pancitos. Apert. 24|10|68, 10 hs.

7.366: Adq. autobomba contra incendio. Apert. 24|10|68, 10.30 hs.

7.367: Contratación vehículos livianos en Mendoza. Apert. 25|10|68, 9.30 hs.

7.375: Adq. ánodos de magnesio. Apert. 25|10|68, 10.30 hs. Valor: m$n. 2.000.

7.376: Adq. odorómetros. Apert. 29|10|68, 9.30 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.4|10-Nº 5.674 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública

488|68 — Equipo radio eléctrico.

Fecha de apertura para el día 30 de octubre de 1968, a las 12 horas.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.11|10 Nº 5.848 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA
Licitaciones Públicas

501|68 — Construcción de instalaciones para recepción de aceites a granel en la Estación de Remedios de Escalada.

Fecha de apertura para el día 29 de octubre de 1968, a las 12 horas.

Precio del Pliego: m$n. 6.000,00.

504|68 — Construcción pantalla interceptora canal este para recuperación de productos en Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 4 de noviembre de 1968, a las 11 horas.

Precio del Pliego: m$n. 6.000,00.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.11|10 Nº 5.849 v.24|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
LICITACIONES PUBLICAS

483|68, Guinche hidráulico. Fecha de apertura para el día 10 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

490|68 — Repuestos motor Mercedes Benz. Fecha de apertura para el día 21 de noviembre de 1968, a las 11 hs.

496|68 — Repuestos para motores Mercedes Benz. Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1968, a las 10 hs. Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770 p. baja), Capital Federal.

e.11|10-Nº 5.850 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
LICITACION PUBLICA

505|68 — Camiones playos. Fecha de apertura para el día 12 de noviembre de 1968, a las 10 hs. Precio del pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716) Capital Federal. Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770 P. baja), Capital Federal.

e.11|10-Nº 5.851 v.24|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
LICITACIONES PUBLICAS

499|68 — Aditivos para elaborar aceites lubricantes suplemento 1. Fecha de apertura para el día 12 de noviembre de 1968, simultáneamente en Houston, Texas (EE. UU.), coincidentemente a las 11 horas Argentina.

500|68 — Fluido etílico tipo motonafta y aeronafta. Fecha de apertura para el día 13 de noviembre de 1968, simultáneamente en Houston, Texas (EE. UU.) coincidentemente a las 11 horas argentina. Pliegos y consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770 P. baja), Capital Federal y Oficina Houston, Texas.

e.11|10-Nº 5.852 v.24|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

478|68. — Remodelación de las Instalaciones de la Planta de Almacenamiento Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura para el día 6 de noviembre de 1968, simultáneamente en la Administración del Yacimiento de Comodoro Rivadavia, coincidentemente a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 20.000. — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal y en la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, p. baja), Capital Federal y en la Administración.

e.4|10-Nº 5.658-v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitación Pública

465|68 — Provisión y montaje de una chimenea de combustión.

Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1968 a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 20.000.

Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10 Nº 5.660 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

466|68. — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Precio del pliego: m$n. 10.000.

467|68. — Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 14 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Precio del Pliego: m$n. 10.000.

476|68. — Camiones y ómnibus.

Fecha de apertura para el día 5 de noviembre de 1968, a las 10 hs.

Ventas: Sede Central (Of. Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.4|10-Nº 5.662 v.17|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION

437|68. — Concurso de antecedentes para la provisión de víveres a la flota menor de la Empresa.
Fecha de apertura para el día 28 de octubre de 1968, a las 12 hs.
Precio del Pliego: m$n. 4.000.
Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte 783, 4º piso, Capital Federal.
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja) y Comité Ejec. de Navegación.
e.4|10-Nº 5.663 v.17|10|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública YRT 1|68 por provisión de mano de obra para la construcción segunda parte de la Escuela Santa Cruz. Presupuesto Oficial $ 3.392.710. Apertura de las propuestas 30 de octubre de 1968 a las 15 horas. Informes y pliegos en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.
e.15|10-Nº 5.942-v.28|10|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de noviembre de 1968, a las 15 horas: Nº 56|68 acoplados y a las 15,15 horas: Nº 57|68 repuestos para vagones. Valor de este pliego m$nacional 2.000. Para el día 12 de noviembre de 1968 a las 15 horas: Nº 58|68 Ejecución de trabajos de corrección de deficiencias, completamiento de las instalaciones y documentación de obra y demás observaciones existentes en el "Sistema de Almacenaje de Carbón preclasificado en la Planta Depuradora Ing° José A. Bacigalupo", en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 14 a 17 horas.
e.15|10-Nº 5.943-v.28|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 35.268-LP-1968

La licitación pública para la provisión de electrobombas centrífugas con motor sumergido para pozo profundo ha sido postergada hasta el 4|12|1968, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
e.16|10-Nº 5.964 v.25|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 7.846-LP-1968

Construcción en la ciudad de Mendoza, del Establecimiento de Potabilización "Río Mendoza", obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y que se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Apertura: 20|12|1968 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza. Depósito de garantía: $ 7.071.169 m|n.
e.15|10-Nº 5.920-v.5|11|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 37.971|1968

Máquinas de calcular. 31|10|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|10-Nº 5.853 v.22|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 36972|1968

Construcción, por el sistema de "unidad de medida" de los Colectores II y III, Ramales de Cloaca Máxima y Cloaca Máxima de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Apertura: 29|11|1968, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. Pliegos en dicho lugar y en el distrito Tucumán.
Depósito de garantía: $ 4.508.236 moneda nacional.
e.4|10 Nº 5.665 v.24|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 844-0, hasta el día 7 de noviembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ampliación y modificación del edificio destinado a las Estaciones Marítimas de Biología Marina y Tecnológica Pesquera en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 11.330.000, m|n. Importe de la garantía: $ 113.300, m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, Mar del Plata, (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 2.000, m|n. Pago de la misma en Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.16|10-Nº 5.965 v.29|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 843-O, hasta el día 6 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones sanitarias de la Casa de Gobierno, sita en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Presupuesto Oficial: pesos 29.700.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 297.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 2.500,00 m|n. Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.14|10 Nº 5.880 v.25|10|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 842-0, hasta el día 4 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado al Servicio de Contralor Forestal de la Administración Nacional de Bosques, sito en Usuahia, Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 22.500.000,00 m|n. — Importe de la garantía: pesos 225.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, piso 16, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur de la D.N.A., calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 5.000,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.10|10-Nº 5.773 v.23|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte: 4.027-4º-1968)

Llámase a licitación pública para la provisión de 97.920 m3 de ripio para la construcción de base estabilizada sobre la calzada existente, y de material pétreo graduado para la ejecución de un sellado bituminoso, incluido zarandeo, carga, transporte y descarga, a ejecutarse en la R. 143, tr.: Lte. La Pampa, Carmensa, Sec. km. 453-559 en la provincia de Mendoza: $ 126.184.200. Depósito de garantía: $ 1.261.842.
Presentación propuestas: 15 de noviembre, a las 11, en la sede del 4to. Distrito, Belgrano 347 (Mendoza) donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 5.000 m|n.
e.16|10 Nº 5.966 v.6|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3878-18º-1968)

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Quitilipi-Sáenz Peña-Avia Terai, Sec. progr. 5.000 progr. 50.000 (2º llamado) en la provincia del Chaco, ha sido prorrogado para el 28 de noviembre próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|10 Nº 5.924 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11.456-18º-1968)

Se avisa a los interesados que la Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Resistencia-Quitilipi, en la provinvia del Chaco, ha sido prorrogada para el 21 de noviembre próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.15|10 Nº 5.925 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11.806-1º-1968)

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras de las Rutas 3 y 252, tr.: Silos Grünbein, Pto. Ing° White y Acceso a Silos "El Guanaco" en la Provincia de Buenos Aires, ha sido prorrogada para el 26 de noviembre próximo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|10 Nº 5.882 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 11.007-21º-1968)

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 152, tr.: General Acha - Carancho en la Provincia de La Pampa, ha sido prorrogada para el 29 de noviembre próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|10 Nº 5.884 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 10.109 - 13º - 1968)

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, tr.: Paralelo 42 - Acceso a Puerto Madryn, Sec. km. 1.303,000 - km. 1.389,500 en la provincia de Chubut, ha sido prorrogada para el 18 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.11|10. Nº 5.856 v.17|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la contratación de mano de obra en la Ruta 14, tr.: Mercedes-Colonia Pellegrini (km. 714-756) 2º llamado (tratam. bitum. tipo simple) en la Prov. de Corrientes, $ 17.554.600. — Depósito de garantía: $ 175.546. (Expte. 7188-V-1967).
Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.8|10 Nº 5.720 v.28|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 3878-18º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 16, tr.: Quitilipi - Sáenz Peña - Avia Terai, Sec. progr. 5000 - progr. 50.000 (bacheo y tratam. bitum. tipo doble), en la Prov. del Chaco, 2º llamado. $ 47.052.490.
Depósito de garantía $ 470.525.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9 Nº 5.491 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 6369-17º-1968)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Gualeguaychú - Empalme R. 131, Sec. km 242-313 (construc. y ampliación de terraplenes y alcantarillas y calz. enrip. y establ. c/asfalto E. L. 2 endurecimiento lento), en la Prov. de Entre Ríos. (2º llamado). $ 173.697.817.
Depósito de garantía: $ 1.736.978.
Presentación propuestas: 28 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|9 Nº 5.492 v.18|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 10.000 m3. de ripio arcilloso, incluido carga, transporte y descarga en la Sec. 89-114 del tramo: Zárate - Brazo Largo de la Ruta 12 (prov de Buenos Aires).
$ 30.000.000 — Depósito de garantía: $ 300.000.
(Expte.: 12.066-L-1968).
Presentación propuestas: 30 de octubre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|10 Nº 5.551 v.21|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 22, tr.: Cutral-Có, Zapala, Sec. Km. O- Km. 75 en la Provincia de Neuquén, ha sido prorrogada para el 29 de noviembre próximo, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.14|10 Nº 5.883 v.18|10|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83|68, con apertura el día 30 de octubre de 1968, a las 17 horas, en Suministros (Compras) de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, para la instalación de una red de iluminación en el Puerto de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires). Retiro de pliegos, al precio de m$n. 3.000, en la dirección nombrada y en la Administración Puerto Mar del Plata. Presupuesto Oficial m$n. 13.500.000.
e.14|10-Nº 5.885 v.25|10|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 23|68

Llámase a Licitación Pública para la construcción de dos galpones adosados, a emplazarse en la Dársena "F" de Puerto Nuevo, Capital Federal. Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: División Contrataciones, Dársena "F" de Puerto Nuevo (edificio Almacenes) de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas. Fecha de apertura: 8 de noviembre de 1968, a las 10 horas. Valor del pliego: $ 5.000 m|n.
e.16|10-Nº 5.967 v.29|10|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 20|68

Llámase a Licitación Pública para otorgar la concesión de los comedores, bares, boites y atención del servicio de cámara en buques de esta Empresa.
Consulta y Venta de Pliegos: Oficina Ley 17.037, Avenida Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.
Lugar y fecha de Apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, el día 30|10|68, a las 15 horas.
Valor del Pliego: m$n. 10.000.
e.7|10-Nº 5.712-v.18|10|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a licitación pública Nº 11|68, para contratación: Obra Unificación Talleres y Depósitos - 1ra. Etapa - Construcción 8.500 m2. aprox. de tinglados. Sin presupuesto oficial. — Vencimiento: 31 de octubre de 1968, 11 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
e.30|9 Nº 5.538 v.18|10|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3580|68. — Apertura: 18|11|68, a las 11 horas. — Grúa automotriz de 5|6 toneladas.
Licitación Pública Nº 3807|68. — Apertura: 31|10|68, a las 11 horas. — Fijación y retiro de publicidad.
Valor del pliego de la licitación 3580|68: $ 60. — Valor del pliego de la licitación 3807|68: $ 500.
Retiro de pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.
e.16|10 Nº 5.981 v.17|10|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.820|68. — Apertura: 15|11|68 a las 11 horas.
Renovación del sistema de señales y de las comunicaciones conexas — Línea A.
Presupuesto oficial: Cuatrocientos setenta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 476.000.000).
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas.
Valor del pliego: Dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000).
e.15|10 Nº 5.950 v.24|10|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal
Expte. M.68|508

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Juegos de Formularios, recibos de haberes. Apertura: 19|11|68, hora 14. Precio del pliego: m$n. 1.000. Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.14|10-Nº 5.886 v.25|10|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977, Capital Federal

Llama a Licitación para la provisión de:
Licitación Pública M. 68|458: Descripción: Botas de goma; Apertura: Día: 5|11|68; Hora: 14; Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 2.000.
Informes: Oficina de muestras y ventas de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Cap. Fed., de lunes a viernes de 13 a 18 hs.
e.14|10-Nº 5.888 v.25|10|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:
Licitación Nº 1274-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 14. — Precio del pliego: $ 2.000.
Licitación Nº 1275-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 1276-C. — Descripción: Soldadura de rieles "in situ" por procedimiento aluminotérmico, destapar vía en junta a soldar, etc. — Apertura: Día: 12|11|63. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 1277-C. — Descripción: Clavos elásticos para vía. — Apertura: Día: 12|11|68. — Hora: 17. — Precio del pliego: $ 3.000.

Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. — Días hábiles de 12.30 a 16.30 horas o en Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.

e.8|10 Nº 5.722 v.21|10|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación: 6|68 Ax. 26; Descripción: Cobre en lingotes; Apertura día y hora: 18|11|68, 13 hs.; Precio pliego: 3.000.

Licitación 3|68 Ax. 6: Descripción: Acero dulce común en barras exagonales; Apertura día y hora: 18|11|68, 14 hs.; Precio pliego: 2.000.

Licitación 14|67 Ax. 12: Descripción: Teleimpresores, transmisor - receptor; Apertura día y hora: 18|11|68, 15 hs.; Precio pliego: 1.500.

Licitación 43|68 Ax. 4: Descripción: Grúas pórticos para contenedores; Apertura día y hora: 18|11|68, 16 hs.: Precio pliego: 10.000.

Licitación 60|68 Ax. 12: Descripción: Portazapatas y cuñas p|frenos de vagones en general; Apertura día y hora: 19|11|68, 13 hs.; Precio pliego: 2.000.

Licitación 17|68 Ax. 4: Descripción: Aceros especiales; Apertura día y hora: 19|11|68, 14 hs.; Precio pliego: 1.500.

Licitación 3|68 Ax. 4: Descripción: Acero dulce común en barras cuadradas; Apertura día y hora: 19|11|68, 15 hs.; Precio pliego: 1.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.10|10-Nº 5.775 v.23|10|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 329|68, frazadas, fundas, sábanas y toallas para coches dormitorios. Apertura: 18|11|1968, a las 11 horas, valor del pliego: pesos 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "B", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.14|10-Nº 5.909 v.25|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº FI. 7.008: Descripción: Semáforos y Barreras automáticas. Alternativa: Material a Importar; Apertura: Día 20|11|68; Hora: 13; Precio del pliego: $ 2.500.

Se hace notar que la apertura de esta Licitación que en principio había sido fijada para el día 23|10|68, a las 13 horas, ha sido prorrogada hasta el día 20|11|68, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, previstos de documentos de identidad. Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Apertura del citado Departamento.

e.14|10-Nº 5.889 v.18|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 622|68, apertura 11|11|68, 14 hs., limpieza de coches y furgones en Estación Tucumán, Nº 623|68, apertura 11|11|68, 16 hs., limpieza de coches y furgones en Estación Córdoba, Nº 624|68, apertura 18|11|68, 13 hs., adquisición de repuestos legítimos Stone para alumbrado y calefacción, Nº 625|68, apertura 19|11|68, 13 hs., adquisición de repuestos legítimos Stone. Consulta y Retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.

e.14|10-Nº 5.887 v.25|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 583|68, apertura 8|11|68, 12 horas, provisión e instalación de 16 barreras automáticas se prorroga su vencimiento hasta el 11|11|68, a las 12 horas.

e.7|10 Nº 5.691 v.18|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 621|68, apertura 21|10|68, 12,30 hs., adquisición de 1920 jgos. de resortes para coches. Consulta y Retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.667 v.17|10|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Litaciones Públicas Nº 617|68, apertura 21|10|68, 13 hs., adquisición de 40.000 t. de piedra balasto. — Número 618|68, apertura 11|11|68, 13 hs., adquisición de 1.000 guías de acero fundido. — Nº 619|68, apertura 11|11|68, 13,30 hs., adquisición de 1.500 hojas de laminado plástico. — Nº 620|68, apertura 26|10|68, 13 hs., adquisición de 4.500 mangas de goma y tela. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: lunes a viernes hábiles en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.4|10 Nº 5.666 v.17|10|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771-3373

31|10|68 — Nº 203|68 a las 10,30 por chapas de acero para discos de arados.

31|10|68 — Nº 204|68 a las 10,45 por material refractario.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.9|10 Nº 5.746 v.18|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 66/69, para el día 3 de marzo de 1969, a las 10 horas, por la contratación del proyecto: provisión - transporte - construcción de obras civiles - montaje - puesta en marcha y en régimen - capacitación del personal operativo y toda otra prestación necesaria para la erección en el Establecimiento Altos Hornos Zapla (Provincia de Jujuy), de todas las instalaciones y maquinarias constitutivas de un tren fino de laminación, completo, y del suministro e instalaciones en las mismas condiciones, de la ampliación de la central termoeléctrica. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — Precio del pliego: m$n. 50.000.—. El Director General.

e. 27|9 Nº 5.477 v. 17|10|68

I. M. E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Nº 8 - 10.690 - Octubre 29 a las 8 hs. Provisión de mamelucos y guardapolvos. Pliegos: m$n. 2.000 a retirar de: Abastecimiento, Dpto. Compras, Avda. Fuerza Aérea Argentina, Km. 5 1|2, Córdoba. Avda. Mitre 575, 5º P., Rosario. San José 317, Buenos Aires.

e.16|10 Nº 5.975 v.25|10|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Prórroga Licitación Pública Nº 10/68

Prorrógase para el día 15 de noviembre de 1968, a horas 11,00, la apertura de la Licitación Pública Nº 10/68, por el transporte de azufre en La Casualidad (Provincia de Salta).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego: m$n. 500.—

e.11|10 Nº 5.858 v.24|10|68

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL
VENTA DE MATERIAL Y CHATARRA PROVENIENTE ARMAMENTO EN DESUSO

Llámase a licitación pública para la venta de: acero pantalla, repuestos herramientas, etc. Peso aproximado: 30 tn. Acero granadas vacías, peso aprox. 93 tn. Chapas de hierro (taquillas y recortes), peso aprox. 15 tn. Hierro fundido, cobre y acero de motores eléct., transformadores, convertidores y tableros, peso aprox. 10 tn. 100 tambores vacíos de 200 lts. c|tapas. Hierro proyectiles de ejercicio, peso aprox. 14 tn. Acero forjado de 2.348 granadas de 303 mm. de Ø y 1.071 mm. de altura, peso aprox. 874 tn. Aluminio puro en lingotes, peso aprox. 4.546 kgs. Níquel electrolítico, peso aprox. 1.877 kgs. Latón naval de vainas de munición mayor y menor, peso aprox. 26.000 kgs.

Los pliegos de condiciones, que contienen características y lugares donde se encuentran, podrán retirarse de 8 a 13 horas, en el Departamento Licitaciones, Contratos y Ordenes de Compra de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón número 1457, Capital Federal.

Apertura de Propuestas: día 8 de noviembre de 1968, a 10 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General mencionada.

e.14|10-Nº 5.892 v.25|10|68

DIRECCION GENERAL DE MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 21 de octubre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Reparaciones en el Edificio Servicio de Maternidad", Rivadavia 4615-4621, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 4.487.168.— m|n.
Garantía de licitación $ 44.872.— m|n.
Precio del legajo $ 3.000.— m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.14|10-Nº 5.891 v.18|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación Interna Nº 24.308|68.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, a efectuarse el día 11 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para la construcción de la Segunda Etapa del Alojamiento para Afiliados, a realizarse en Villa Mascardi, Parque Nacional de Nahuel Huapi, Pcia. de Río Negro.

Para retirar o solicitar pliego de Cláusulas Generales, Especificaciones y Documentación Técnica, dirigirse: en Capital Federal, a Viamonte 869, Piso 7º, (Sección Contrataciones y Patrimonio) en días hábiles de 14 a 20 horas; y, en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, al Hotel Vuriloche (Ing. Luis T. F. Gruslin), los días 26, 27 y 28 del corriente mes.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en Viamonte Nº 869, Piso 7º, Capital Federal.

e.14|10-Nº 5.895 v.25|10|68

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS
(Ex-Caja para Trabajadores Independ.)

Llámase a Licitación Pública Nº 77|68 para el día 24 de octubre de 1968, a las 15 horas para la adquisición de formularios continuos.

El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 8º piso, Capital Federal.

Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, piso 8º, Capital Federal de 14 a 17 horas. — Director General.

e.16|10 Nº 5.976 v.17|10|68

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 11|68
APERTURA, 30-10-68, 17 hs.

Objeto: Por la reparación de ascensores en el Policlínico Ferroviario Central y Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 30 de octubre, a las 17 horas.

En Dirección General de Asistencia y Previsión Social para ferroviarios. Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa Repartición de lunes a viernes en horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.8|10 Nº 5.724 v.17|10|68

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
Expediente Número 34.199 I. T. P.

Llámase a Licitación Pública Núm. 10|68 para el día 22 de octubre de 1968, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, provincia de Córdoba, durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propjuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, leche, pescado, pan, artículos de almacén y de frigorífico, productos dietéticos, verduras, frutas y huevos.

e.16|10 Nº 5.968 v.17|10|68

HOSPITAL NACIONAL "JOSE A. ESTEVES"
LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 9.143|68

Llámase a Licitación Pública 4-Nº 1|69, para el día 31 de octubre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en general, carne, leche, pan, verduras, frutas, legumbres, etc., con destino a este establecimiento, para cubrir las necesidades del 1er. semestre 1969. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661 — Témperley, FCNG Roca—, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo. —

e.15|10-Nº 5.930-v.24|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 8.197|68

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 1|69, para el día 4 de noviembre de 1968, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de la Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: leche pasteurizada, quesos fresco y de rallar, hacienda vacuna en pie, mondongo deshidratado, lengua de vaca, hígado vacuno, panceta, filet de merluza, cordero tipo consumo, salame tipo Milán, mortadela, cebolla, papas, frutas en gral., arroz, harina de maíz, fideos surtidos, pastas rellenas (raviolos o tortellettis), harina de trigo, azúcar, aceite, empanadas, yerba mate, extracto de tomate, sal fina y gruesa, chorizos, etc. — Open Door, 15 de octubre de 1968. — El director de la Colonia "Cabred".

e.15|10-Nº 5.931-v.24|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Llámase a licitación pública Nº 4|68, INS para el día 21 de octubre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud, y durante el año 1968. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para el pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones). Contrataciones Centralizadas, sito en Defensa 192, 4º piso, de Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alambre de cobre, apliques, arrancadores, asientos y afines para inodoro, pinceles en general, tornillos, válvulas, materiales de construcción (arena, cemento, ladrillos, etc.), vidrios, aceros, barras de bronce, bujes, cojinetes, hierros redondos, canillas, codos, cuplas, tapones, tuercas, etc. — Villa Sarmiento, 26 de setiembre de 1968. — El Director General.

e.15|10-Nº 5.935-v.16|10|68

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69 H.R. (Expediente Nº 034.492|68-2), para el día 31 de octubre de 1968, a las 11 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Ridavadia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, sito en Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones) Defensa 192, 4º Piso (Oficina 4131), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Víveres frescos y secos (aves, huevos, pescado, fiambres, artículos de almacén, frutas, verduras, leche y derivados, carne vacuna en media res, harinas y fideos, pan y pan dulce), a proveer durante el Ejercicio 1969.

Buenos Aires, octubre 5 de 1968. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.15|10-Nº 5.933 v.24|10|68